

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quórum* para sesionar.

El C. Secretario: Buenas tardes, tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión que combina la presencia en la sala con quienes están conectados de manera virtual, procederé a pasar lista a estos últimos.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Presente. buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Diputado Marco Humberto Aguilar.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Presente, Secretario del Consejo. Buenas tardes.

El C. Secretario: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

Senador Juan Manuel Fócil.

Diputado Pedro Vázquez.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Buenas tardes. Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Diputada Karen Castrejón.

La C. Consejera Karen Castrejón Trujillo: Buenas tardes, Secretario del Consejo. Presente.

El C. Secretario: Diputado César Hernández.

Licenciado Arturo Prida.

El C. Arturo Prida Romero: Presente, Secretario del Consejo. Buenas tardes para todas y para todos.

El C. Secretario: Licenciado Silvano Garay.

Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente, Secretario del Consejo. Buenas tardes.

El C. Secretario: Licenciado, diputado Mario Llergo.

Consejero Presidente, tenemos una asistencia inicial de 21 miembros del Consejo General, de 11 conectados de manera virtual y 10 en la sala.

Consejero Presidente, tenemos *quórum* para la realización de la sesión.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la misma.

El C. Secretario: El siguiente punto, Consejero Presidente, es el orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente a la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon previamente, a fin de entrar directamente a la consideración de los asuntos en su caso.

Quienes estén a favor, primero de forma virtual, sírvanse a manifestarlo.

Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama, si es tan amable de indicarme el sentido de su voto.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí, a favor.

El C. Secretario: Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejero Presidente, el orden del día y la dispensa propuesta son aprobados por unanimidad.

Y consigno la presencia del consejero electoral Martín Faz en la sala de este Consejo General, al igual que la del diputado César Hernández.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Cuenta el primer punto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Punto 1

El primer punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se responde a las consultas presentadas al amparo del acuerdo INE/CG03/2017, relacionados con propaganda gubernamental para el proceso electoral extraordinario 2022, correspondiente a la elección de las personas integrantes del ayuntamiento en el municipio de Atlautla, Estado de México.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que lo someta a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación las observaciones que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel.

Primero, quienes están conectados virtualmente.

Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo, identificado en el orden del día, como el punto 1, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase a proceder a lo conducente, para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: Es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político Movimiento Ciudadano, y a los documentos básicos de los partidos políticos del Trabajo y de la Revolución Democrática, en ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación. mismo que se compone de tres apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión, en lo particular, algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, en su caso, solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

El día de hoy se pone a nuestra consideración...

El C. Presidente: Perdón, consejera, estamos todavía en las reservas y eventualmente la solicitud de una ronda en lo general, no sé si...

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Perdón, estoy a favor de la ronda en lo general.

El C. Presidente: Solicita la ronda en lo general, la consejera electoral Humphrey también y la consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien desea reservar alguno de los apartados en lo específico?

Bien, colegas, dado que se trata de una sesión híbrida y siguiendo los usos y costumbres de este Consejo General, les consulto si hay alguien que se opone a la realización de una ronda en lo general, si es así, le pido que me lo haga saber.

En caso contrario, damos paso ahora así a la ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos, de nuevo.

El día de hoy se pone a nuestra consideración los proyectos de resolución, relativos a la procedencia de las modificaciones a los estatutos del partido político Movimiento Ciudadano y a los documentos básicos de los partidos políticos del Trabajo y de la Revolución Democrática.

Estos institutos políticos dan un paso importante para cumplir con su obligación de establecer mecanismos y procedimientos que garanticen la integración de liderazgos políticos de las mujeres en su interior.

La prioridad de este tema en la agenda del Instituto se confirma en los acuerdos aprobados por este Consejo General, para muestra, el acuerdo INE/CG517/2020,

mediante el cual emitimos los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En cuyo artículo segundo transitorio se determinó que todos los partidos políticos deberán adecuar sus documentos básicos, y entre otras cuestiones, deberán incluir en sus respectivas estructuras a los órganos que se encargarán de proporcionar asesoría, orientación y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia política por razón de género, así como los órganos encargados de la administración de justicia con y desde una perspectiva de género, mismos que deberán ser independientes y autónomos.

Asimismo, los lineamientos de referencia disponen la inclusión de sanciones, medidas cautelares, de protección y procedimientos internos, para conocer, investigar y sancionar todo acto relacionado con la violencia política en razón de género.

Por ello, es que los proyectos de resolución que integran este punto representan un avance que busca eliminar las brechas de exclusión que dificultan la plena participación y acceso de las mujeres a puestos de liderazgos en los órganos intrapartidistas y a cargos de elección popular.

Reconozco el trabajo y la disposición de los partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática, ya que están avanzando en esta tarea sustantiva. El primero de ellos, cumpliendo en su totalidad; y el segundo, cumpliendo parcialmente con lo establecido en los lineamientos de referencia.

No omito señalar que estos son los primeros tres partidos que avanzan en la adecuación de su normativa interna.

Y, por otra parte, exhorto al resto de los institutos políticos a presentar las modificaciones a sus documentos básicos en los términos establecidos en el acuerdo de mérito, y en conjunto hacer frente al gran reto de atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Quiero destacar y reconocer el compromiso y trabajo que realizaron tanto la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, quienes, de manera coordinada y desde sus respectivas esferas de competencia, mantienen una constante comunicación para atender puntualmente a todas y cada una de las solicitudes que realizan los institutos políticos.

Por último, no está de más recordar que es necesario que juntas y juntos sigamos trabajando, para garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia y el ejercicio pleno de todos y cada uno de sus derechos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Permítanme, antes de seguir dando la palabra.

Comentarles y agradecer la presencia de integrantes, en esta Sala del Consejo General, de la Red Mundial de Jóvenes Políticos, en su capítulo Chihuahua, que nos visitan y que, es un placer tenerlos por acá, jóvenes.

En particular, saludo al Director Estatal de la Red Mundial de Jóvenes Políticos, Óscar Durán; y al Embajador Estatal Interino, Sebastián Sáenz, un verdadero privilegio.

Bienvenido sean ustedes.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Quisiera intervenir en este punto para señalar que acompaño los proyectos de resolución que se someten a nuestra consideración. Se tratan de tres proyectos en los que se validan las modificaciones a los documentos básicos de los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo, y los mismos se ajustan en mi criterio, a los parámetros constitucionales y legales para decretar su procedencia, ya que lo hacen en el ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación.

Sin embargo, solicité el uso de la palabra para referirme al cumplimiento de la reforma en materia de violencia política en contra de las mujeres.

En este apartado hay un claro incumplimiento en la adecuación de los documentos básicos, a la reforma en materia de violencia política.

En ese sentido, los proyectos que estamos conociendo señalan lo siguiente:

En el caso de Movimiento Ciudadano, se le requiere para que en un plazo no mayor a seis meses, realice las modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de este Consejo General 517 del 2020, así como en las resoluciones 155 de 2020, 1691 de 2021 en relación con el Decreto en Materia de Violencia Política en Razón de Género, e informe a esta autoridad dentro del plazo contenido en el artículo 25, numeral 1º, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos.

El Partido del Trabajo donde se tiene por cumplido con lo ordenado en el acuerdo 517 de este Consejo General, así como la resolución 550/2020, en relación con el decreto en materia de violencia política en razón de género; lo anterior, toda vez que dio cumplimiento a lo previsto en el artículo transitorio segundo de los lineamientos, pero aún tiene pendiente el protocolo también para atender la violencia política en razón de género.

El Partido de la Revolución Democrática donde se tiene por cumplido de manera parcial, lo ordenado en el acuerdo 517 del 2020, en relación con el decreto en materia de violencia política en razón de género; lo anterior, debido a que las modificaciones deben quedar establecidas dentro de los documentos básicos.

En consecuencia, el partido político deberá realizar las adecuaciones a su estatuto y remitir lo conducente a esta autoridad, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 36, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, en un plazo que no exceda los seis meses a partir de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de la Federación.

En todos los casos, se tiene pendiente el cumplimiento o la aprobación del protocolo respectivo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y su remisión a esta autoridad.

No obstante, creo que el principal reto que tenemos es la falta de voluntad para cumplir en tiempo y adecuar los documentos básicos, para tener claridad y cumplir las obligaciones que derivan de la reforma legal y la homologación también de los lineamientos por parte de este Instituto.

Desde la Dirección Ejecutiva se nos ha informado que hay casos de partidos políticos que no han respondido a las peticiones de información para conocer sus avances, ni los requerimientos que se les han realizado.

Asimismo, sabemos que hay partidos políticos que han contestado, pero que no han enviado ningún documento para su revisión.

Hoy conocemos mediante esta reforma a estatutos de tres partidos políticos que han hecho el esfuerzo por atender la reforma, pero hay cuatro, otros partidos políticos que no sabemos nada respecto a estas modificaciones, aunque en algunos de los casos ya se han aprobado los protocolos e, incluso, han creado una oficina para atender la violencia política en razón de género.

En esta sesión, deberíamos estar conociendo las modificaciones de todos los partidos políticos a sus documentos básicos para adecuarlos a la reforma en materia de violencia política contra las mujeres.

Esta situación me parece preocupante, primero, porque recientemente se cumplieron dos años de la reforma legal, el 13 de abril del 2020, que fue publicada

en el Diario Oficial de la Federación, y desde entonces se tuvieron que tomar las previsiones para su cumplimiento.

No obstante, se les dio un nuevo plazo para que en cuanto terminara el Proceso Electoral 2020-2021, se hicieran los cambios correspondientes.

Han pasado ya ocho meses y seguimos esperando este cumplimiento y esta adecuación de los documentos básicos a la reforma en materia de violencia política, y algunos de los partidos políticos no han respondido a los llamados del área.

Lo mismo ocurre con las 86 agrupaciones políticas nacionales, no todas han presentado las propuestas de modificación, exceptuando las que tuvieron su registro en 2020, ya que ellas que realizaron modificaciones ese mismo año.

En este sentido, creo que desde este Instituto podríamos atender las dudas que se tengan para la modificación de los documentos básicos, y si bien se han hecho esfuerzos por capacitar en materia de la reforma en materia de violencia política, se podrían generar mesas de trabajo con la Unidad de Género y la propia Dirección Ejecutiva, para orientarlos en el sentido de que deben llevar y guardar las modificaciones a sus documentos básicos, por supuesto, en todos los casos respetando los principios de autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos.

Dejando atrás la parte teórica del curso y ayudarlos a plasmar las necesidades y obligaciones relativas a la reforma como a la relativa a su implementación del protocolo referido, como impartir justicia con perspectiva de género, y los posibles cambios a sus órganos de dirección, las medidas cautelares, las de reparación, las medidas de protección, la declaración tres de tres y un largo etcétera.

Esta adecuación requiere del mayor compromiso para las y los integrantes de los partidos políticos, así como del Instituto Nacional Electoral para conseguir erradicar este tipo de violencia y garantizar el pleno ejercicio de los derechos político y electorales de las mujeres en nuestro país.

Hoy hago un llamado para redoblar esfuerzos y cumplir con esta deuda que se tiene con las mujeres en nuestro país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas integrantes de este Consejo General y a quienes dan seguimiento a estas sesiones a través de medios digitales.

Quiero aprovechar esta ronda en lo general para referirme a los tres proyectos de acuerdo que en este punto se ponen a nuestra consideración y que se relacionan con la modificación a los documentos básicos de los partidos políticos nacionales Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento a los lineamientos para que los partidos políticos reparen, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Recordemos que derivado del decreto de reforma publicado el 13 de abril de 2020, en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, se estableció la obligación de que este Consejo General emitiera esos lineamientos.

Al cumplir con dicho mandato legal, dimos las bases para que al interior de los partidos políticos se garantizaran a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, libres de todo tipo de violencia y en condiciones de igualdad sustantiva.

En ese sentido, en el transitorio segundo, se previó que los partidos políticos debían adecuar sus documentos básicos a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género, una vez que terminara el proceso electoral 2020-2021, lo cual ocurrió el 31 de agosto de 2021.

En ese sentido, si bien no se estableció un plazo para que los partidos políticos realizaran dichas adecuaciones, tres de ellos, ya las han efectuado.

Más allá de las instrucciones específicas que se dan a cada uno de los tres partidos políticos involucrados, para cumplir a cabalidad con lo mandatado, me quiero detener en la importancia de que se hagan estas modificaciones por parte de todos los partidos políticos.

En el contexto del Proceso Electoral Federal 2017-2018, los partidos políticos suscribieron en el marco de la campaña de ONU Mujeres He For She, cinco compromisos dentro de los cuales se encontraba implementar un protocolo de prevención, atención, sanción y reparación del daño, en el caso de violencia contra las mujeres.

Sin embargo, un año después, en la evaluación de su cumplimiento nos percatamos de que los protocolos emitidos eran sumamente heterogéneos, había incluso un partido que llamó protocolo a dos hojas con información genérica, sobre violencia política contra las mujeres por razón de género.

En ese sentido, derivado por un lado de la importancia que las mujeres cuenten con información cierta y normas claras respecto de la atención que se hará a los casos que lleguen a presentarle al interior de los partidos y por otro, de la voluntad escasa

de algunos partidos para su misión, se incorporó a los lineamientos emitidos por este Consejo General, que los partidos tenían la obligación de emitir un protocolo específico en la materia.

Una de las razones por las que resulta fundamental que los partidos políticos cumplan con la modificación de sus documentos básicos y establezcan una normativa sólida para el combate, prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política contra las mujeres por razón de género, es que desgraciadamente es al interior de estos donde más actos de este tipo de violencia se ejerce.

En 2017, el diagnóstico Atenea sobre la democracia paritaria en México, avances y desafíos realizados por ONU Mujeres, el PNUD e Idea internacional, indicaba que los partidos políticos en México constituyen en lo general el mayor obstáculo para que las mujeres accedan e influyan en la toma de decisiones partidarias, la agenda política y el debate público, afirmación que fue reforzada con el estudio que evalúa la prevalencia de violencia política por razón de género en México y su impacto en el ejercicio de los derechos políticos de las candidatas a puestos de elección popular, presentado en 2021, ya que de él se desprende que es al interior de los partidos donde más se ejercen actos de violencia política contra las mujeres por razón de género e incluso es ahí donde las agresiones sexuales y sobre todo el acoso sexual es mucho más frecuente.

Así ante este contexto imposible de obviar, se hace latente la relevancia de que los partidos políticos cuenten con instrumentos que permitan coadyuvar en la erradicación del referido tipo de violencia que tanto lacera a nuestra democracia.

Estoy convencida de que aún hoy, inclusive con el avance normativo sin precedentes que hemos tenido en la materia en los últimos años, la violencia política contra las mujeres por razón de género sigue siendo el mayor obstáculo que enfrenten las mujeres para poder ejercer sus derechos políticos y lo peor es que no solamente afecta a las directamente violentadas, generando una especie de autocensura para que no sigan compitiendo para cargos futuros, sino que adicionalmente, manda un mensaje claro y contundente a otras mujeres para que no participen en la vida pública.

Es responsabilidad de las autoridades del Estado mexicano, dentro de nuestros respectivos ámbitos de competencia, implementar acciones para garantizar a las mujeres sus derechos humanos, entre los que se encuentran los político-electorales.

Sin embargo, es una realidad que la violencia política contra las mujeres por razón de género es un fenómeno sumamente complejo que tiene distintas aristas.

Tan solo pensemos en la multiplicidad de sujetos que pueden comentarla y que puede ejercerse en el marco de un proceso electoral o ya en el ejercicio de las funciones.

Razón por la cual es necesario que creemos frentes comunes, no solo sociales, sino normativos, y cada uno, desde el ámbito de sus responsabilidades, implemente medidas para combatirla.

Los partidos políticos están claramente incluidos en esta ecuación y deben no solo realizar las modificaciones necesarias a sus documentos básicos, sino evaluar su implementación, para que de manera transversal e integral cuenten con una política de cero tolerancia contra la violencia política contra las mujeres por razón de género.

En ese sentido, por supuesto que acompaño estos proyectos de acuerdo en sus términos, ya que en ellos se señala un plazo cierto para que estos partidos políticos realicen las modificaciones necesarias para cumplir a cabalidad con lo señalado en los lineamientos.

Recordemos que han transcurrido ya más de siete meses desde que concluyó el Proceso Electoral Federal 2021, y aún no cuentan con la normativa que dé certeza sobre los parámetros a los que deberán apegarse en la materia.

Además, es necesario que dichas modificaciones sean revisadas por esta autoridad para determinar si cumplen o no con lo establecido en la normativa aplicable y los lineamientos.

Por todo lo que he dicho, es importante que los partidos políticos, cuyas modificaciones se aprueban, atiendan el plazo previsto y los que faltan de hacer las adecuaciones atinentes, lo hagan a la brevedad, así darán un paso más en el cumplimiento de sus obligaciones legales en la materia y demostrarán con hechos y acciones concretas, su compromiso efectivo y real para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, al interior de sus propios partidos políticos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Ivonne Ortega, consejera del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

La C. Consejera Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos y de los medios de comunicación, ciudadanía que nos acompaña aquí y a través de las redes sociales, buenas tardes.

El artículo 41, párrafo tercero, base primera de la Constitución Política, establece que los partidos políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la

integración de los órganos de representación política y como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de este ejercicio del poder público.

De acuerdo con los programas, principios e ideas que postula mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas, a los distintos cargos de elección popular.

De igual manera, los artículos 1º y 4º establecen que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

En Movimiento Ciudadano, como queda demostrado en el proyecto de procedencia legal y constitucional presentado, ha actualizado su organización interna de conformidad con los requerimientos y características del momento histórico que vive nuestra democracia.

En particular, en cuanto al respeto a la pluralidad, la no discriminación, las libertades y los derechos constitucionales, los derechos plenos de las mujeres mexicanas.

Nuestra sociedad exige erradicar la discriminación y violencia política contra las mujeres, exige la tolerancia y el respeto a las libertades, porque es una sociedad democrática que rige el derecho a disentir y a pensar diferente; es una sociedad democrática que hace que se respeten los derechos de las minorías.

La evolución de nuestra democracia ha surgido de la lucha de nuestra sociedad por el respeto a principios universales de libertad, justicia, igualdad y fraternidad.

Las y los representantes populares llegamos a las Cámaras del Congreso de la Unión las ideas, proyectos y posturas políticas por las que votaron ciudadanas y ciudadanos de México.

Tal representación se inscribe en el marco de respeto y de legalidad establecidos en nuestra Constitución y en las leyes mexicanas. Es una representación democrática.

Por eso, no puedo dejar de mencionar, particularmente como legisladora y representante del Poder Legislativo, la cobarde y calumniosa campaña de odio que el Presidente de la República y su partido han lanzado con quienes hemos votado en contra de su reforma eléctrica.

Es una campaña que configura violencia institucional, política y propaganda que incita al odio y a la violencia contra representantes populares por el solo hecho de ejercer nuestros derechos constitucionales.

Es una campaña calumniosa y que pone en riesgo la integridad física de quienes somos víctimas.

Hace unas horas, este Instituto Nacional Electoral ha establecido medidas cautelares en el ámbito de las redes sociales, y por parte de las legisladoras y legisladores de Movimiento Ciudadano, hemos presentado también una queja ante las instancias de este Instituto. Que quede claro, las y los representantes populares de la bancada naranja asumimos nuestro compromiso con México, con la ciudadanía mexicana y sus causas, y con la patria que somos todos.

Y por eso mismo, no podemos dejar pasar una campaña de odio y linchamiento que es tan solo lo que antecede a la eliminación de otras libertades.

Hoy somos nosotros y nosotras, mañana puede ser cualquiera que piense distinto al régimen.

Rechazamos el abuso que desde el pretender confundir a la sociedad. Rechazamos la campaña de odio que Morena y sus partidos satélites realizan sistemáticamente. Rechazamos el uso de recursos públicos para tales fines, con la absurda campaña, que quede claro, que el régimen está extraviado y desquiciado ante la peor derrota legislativa del Presidente.

Pero las próximas generaciones sabrán que desde la bancada naranja votamos con convicción por el futuro y por la lucha más importante de esta generación, la batalla contra el cambio climático.

Lo que quiere hacer el régimen es aniquilar una generación que está haciendo política de manera diferente, poniendo a las personas al centro y sus causas al frente. En la bancada naranja no lo vamos a permitir.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada Ivonne Ortega.

Hay una moción del señor representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Consejero Presidente, si me permite la representante del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano una pregunta.

El C. Presidente: Estamos en la ronda en lo general, entonces se rige como si fuera informe, creí que iba a hacer una moción de procedimiento.

Les recuerdo, solamente a los miembros del Consejo General, estamos en el punto relacionado a las aprobaciones y modificaciones estatutarias.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano, por favor.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Perdón, hay una moción del señor representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente, entonces, dado que no se dará la oportunidad de la pregunta por el formato, solicitarle que pudiera reconvenir a la diputada de que pudiera apegarse al tema que se está discutiendo.

El C. Presidente: Justo es por eso por lo que hice el señalamiento pertinente.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

Estamos en el punto de presentación en este Consejo de las modificaciones a los documentos básicos de diversos institutos políticos. Iniciamos con lo de Movimiento Ciudadano, esto partiendo del derecho del principio de autoorganización, autodeterminación en su vida interna.

Nosotros no queremos plasmar lo que marca la ley y los requerimientos que se presentan mediante, solamente en el papel; pretende Movimiento Ciudadano construir el proyecto social demócrata del país, mediante la evolución mexicana.

¿Qué es esto? Llevar a todos los principales lugares del país nuestros planteamientos, escuchar el de la sociedad, escuchar particularmente a los militantes y simpatizantes, para eso se conformó un comité promotor, integrado por la senadora Patricia Mercado, el doctor Alejandro Chanona, la diputada Amalia García, el maestro Jorge Javier Romero, la senadora Indira Kempis, el diputado Salomón Chertorivski, la compañera y amiga Martha Tagle, y el maestro Silvestre Fernández.

Asimismo, se invitó al licenciado Porfirio Muñoz Ledo por su amplia trayectoria democrática, a que coordine estos trabajos; y la Secretaria Técnica de este comité es la que ustedes conocen, la compañera Martha Tagle.

Se han dividido varios temas que esbozo rápidamente:

El futuro es un nuevo pacto fiscal, que se realizó en Guadalajara, Jalisco; el futuro es un nuevo trato, sí, el futuro es un nuevo trato verde, que ya se realizó en Monterrey, Nuevo León; el futuro es seguro y en paz, próximamente en Veracruz; el futuro con justicia, igualdad, en el Estado de México; el futuro se construye desde lo local, en Campeche; el futuro no tiene fronteras, en Zacatecas; el futuro es para todas, todos y todes, en Morelos; y el futuro es social demócrata, en la Ciudad de México.

Con esto se pretende escuchar a todas las voces, plasmarlo en los documentos básicos; nuestros estatutos, como los de todos ustedes, marcan plazos para ellos. Para probar una modificación reglamentaria, estatutaria, es la coordinadora quien lo presenta al Consejo Nacional.

El Consejo sesiona cada seis meses, por eso qué bueno que se señalan los seis meses para adecuar estas cuestiones que faltan todavía.

Quiero anunciar que nosotros tenemos a fin de año, en el mes de diciembre, a inicios de diciembre, la Primera Convención Nacional Extraordinaria, donde todo lo que se hable y se diga y se reciba en estos foros se va a discutir, se va a analizar para hacer unos estatutos acordes a la actualidad que vive nuestro país, sobre todo con miras al 2024, fortaleciendo todo a partir de la social democracia.

Esto es lo que tenemos nosotros trazado como ruta a seguir.

Quiero agradecer como siempre a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y, particularmente, a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, amiga de todos nosotros, Claudia Urbina, el escucharnos, el poder plantear y entender esto que estamos presentando y que se está aprobando.

Por mi parte es todo, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Arturo Prida, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, nuevamente para todas y para todos.

Solamente quería dar un agradecimiento fuerte por el trabajo realizado tanto por la Dirección de Prerrogativas, como por la Comisión de Prerrogativas y todos sus integrantes, agradecerles el trabajo, agradecerle nuevamente el trabajo a la licenciada Claudia Urbina que se ha vuelto una guía en este asunto de reformar documentos básicos y siempre nos hace las cosas mucho más fáciles.

Simplemente queremos dejar sentado este agradecimiento y el compromiso del partido, de atender todas las formulaciones que se nos hicieron en el acuerdo y entregar en tiempo y forma las observaciones y los cumplimientos a este acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas, les saludo con mucho gusto.

Quiero hacer una reflexión en torno a estos proyectos de acuerdo que han sido sometidos primero a la comisión, y ahora presentamos al Consejo General.

Y es que me parece que debemos de tomar en consideración algo que resaltaba la consejera Carla, en el sentido de que sólo tenemos tres partidos políticos que han iniciado el cumplimiento, uno de ellos, el Partido del Trabajo y otro que hay que resaltarlo, así con sus letras, que es el partido que da cumplimiento a un acuerdo de Consejo General, que ya tiene tiempo que se emitió.

Dos partidos que están en vías de cumplimiento, ya nos ha explicado aquí Movimiento Ciudadano cuál es la visión que se tiene como partido, pero que es importante que nos apuremos a dar cumplimiento, lamentablemente hoy tenemos constatado ya con bastantes documentos, análisis científicos que se han hecho a partir de las conductas y del ejercicio de cargo de las mujeres o al interior de los partidos políticos, en los que resalta que los casos de violencia siguen incrementándose, y eso es un tema que nos debe de tener ocupados y preocupados para estar atendiendo.

Tenemos los otros cuatro partidos políticos y que hay que visibilizarlos, que no han cumplido, que nos están diciendo que están en vías de cumplimiento, algunos, como es el caso del Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Verde Ecologista de México y Morena que no nos ha contestado y ya se llevaron a cabo los procesos de capacitación, acompañamiento de parte del área de prerrogativas, del área de género, como decía la consejera electoral Norma De La Cruz, es un trabajo que se hace en conjunto, pero que necesitamos ya que las mujeres que militan en los partidos políticos, los hombres que militan, las personas en general, tengan claridad de cuáles son las conductas que representan y que son constitutivas de violencia política contra las mujeres por razón de género, cuáles son los procedimientos que al interior de los partidos políticos se van a seguir y cuáles son las sanciones que pueden ser sometidos o aplicadas a las personas que incurran en estas conductas.

Si no tenemos esa claridad, seguimos pasando procesos tras procesos, internos, procesos electorales, de todo tipo de procesos y seguimos sin esa claridad en los estatutos, en los documentos básicos.

Así que, sí hacer un llamado a los partidos políticos, el compromiso democrático como instituciones de interés público debe de ser reforzado en este tema porque

lamentablemente tenemos los datos que nos evidencian que los casos de violencia al interior y ya en ejercicio de cargo desde varias aristas, las mujeres las están sufriendo.

Y el tema de las APN's, ése es otro gran tema, porque se hizo un foro, se han hecho procesos de capacitación y de ahí sí no tenemos ninguna respuesta.

Así que, nosotros en la comisión también ya le hemos señalado al área, que nos den informes claros para tener una acción más concreta respecto del cumplimiento de este punto.

Hoy ya empezamos por determinar el plazo y es que lo importante de determinar un plazo, es que en el otro no lo hicimos y llevamos ya bastante tiempo y no se ha cumplido.

Pero en éste, sí, creo que es importante que hagamos todas las acciones y los partidos políticos que no lo han cumplido, que lo realicen para todos salir juntos y dar una respuesta a las mujeres militantes de los partidos políticos, de que se están cumpliendo con las reformas de 2020 que fueron aplicadas a nuestra normativa.

Y evidentemente, buscar a las 87 APN's, y trabajar con ellas de las manos porque también son personas jurídicas responsables en nuestro modelo democrático.

Así que la invitación al Partido Acción Nacional, al Partido Revolucionario Institucional, al Partido Verde Ecologista de México, a Morena, para que generen sus procesos y sus modificaciones, y a las mujeres que le militan a esos partidos y a los hombres les des la claridad.

Porque sí necesitamos revertir procesos de normalización de conductas que violentan, porque sí necesitamos hacerlo visible.

Entonces, es importante que se dé ese paso desde el interior de los partidos.

Y por supuesto, seguiremos acompañando a los institutos políticos, a todos, para si es necesario que nos sentemos más tiempo, si es necesario que dediquemos horas para delimitar cosas, si tienen dudas, acompañarlos, porque es responsabilidad nuestra hoy, hacer, como lo hemos hecho ya en los pronunciamientos previos que hemos tenido, un solo frente para erradicar la violencia política que lamentablemente todas las mujeres están enfrentando, y solo por razón de género.

Así que ésa es la invitación a que generemos esos procesos y la felicitación al Partido del Trabajo, que hizo un trabajo, que generó los procesos, y que sigamos trabajando juntos en ello.

Gracias, Consejero Presidente, y gracias, colegas.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Eurípides Flores, representante suplente de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros integrantes de esta herradura de la democracia.

Muy rápidamente.

Para comentar sobre los documentos básicos de Movimiento Ciudadano, que estaba haciendo una intervención la representación del Poder Legislativo de ese partido político.

Dice, dentro de sus documentos básicos, que ustedes favorecen la emergencia de una sociedad civil abierta, poderosa y bien informada, que discuten libremente las causas y consecuencias de la problemática social, y que participa y coopera en la formulación de la instrumentación de políticas públicas y democracia ciudadana.

Creo que la persona que viene del PRI no conoce los documentos básicos del partido en el que ahora está militando, porque dentro de las cuestiones que tienen que ver con la democracia, es efectivamente que las y los ciudadanos tengan información y puedan conocer de la realidad que está pasando en el país, y todas las discusiones que se tienen tanto en estos espacios del ámbito electoral como en el propio Poder Legislativo son públicas, y la gente sabe, más allá de lo que nosotros podamos señalarles a ustedes que son traidores a la patria, la gente lo sabe.

Y si es que no son lo que ustedes consideran que es la traición a la patria, vayan a sus estados, a sus distritos a decirle a la gente por qué votaron como votaron, y ahí se acaba la discusión.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Les voy a hacer una moción a todos los colegas que integran el Consejo.

Esta mañana, no sé si lo sepan, ha habido, en una sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias a propósito de esta temática, un pronunciamiento.

Les voy a pedir a todos, con mucho respeto, los que integran esta herradura, que dejemos otro tipo de discusiones para otro lado, y que estemos a la altura de quienes a lo largo de 32 años se han integrado, representando las distintas fuerzas políticas, procurando, en la medida de lo posible, una discusión tan intensa como

sea necesaria, tan dura como sea requerida pero, sobre todo, tan respetuosa y con la altura de miras, que respeten las normas de este, no solamente de esta herradura sino también el estado de derecho mexicano.

Hablar de traición a la patria, al menos en esta herradura, desde mi punto de vista, significa acusar de un delito. Y, por lo tanto, les pido que eso se transmita o se transite en las rutas jurídicas correspondientes.

Procuremos, insisto, y es un llamado respetuoso a todas y todos los integrantes de este Consejo General, que reivindicemos el espacio en el que estamos hoy sentados venturosamente.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

Básicamente solicité el uso de la palabra para hacer algunas referencias como las que estaba planteando la consejera electoral Claudia Zavala.

Primero, felicitar a los partidos políticos que ya adecuaron sus documentos básicos a todo lo que es la reforma en relación con la prevención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que sigue siendo un flagelo en nuestro país y que solamente lo vamos a erradicar si todas las personas nos sumamos, porque se trata de un cambio cultural, entonces lo tenemos que hacer y se tiene que empezar por modificar los documentos básicos, en este caso a los partidos políticos, nosotros en el Instituto Nacional Electoral hicimos desde el 2020 los ajustes necesarios en nuestra propia normatividad, pero sí falta que los partidos políticos lo hagan, qué que ya el Partido del Trabajo ya lo hizo, Movimiento Ciudadano, entre otros partidos, pero realmente la mayoría son los que faltan, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, que están en vías de cumplimiento y solamente, tenemos a Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática que ya avanzaron en este tema.

Entonces, los que lo hicieron, qué bueno que lo hicieron, pero falta que los demás también no se queden atrás y puedan, a la brevedad posible, llevar a cabo este tipo de reformas.

Pero también decirles una cosa que a mí también me preocupa, tenemos que tener mucha conciencia de que aunque estén esas adecuaciones a los documentos básicos, por parte de los partidos políticos, las cosas no van a cambiar mágicamente, tenemos que hacer que esa normatividad interna que ustedes están poniendo, los nuevos órganos que se están creando para verificar y analizar la violencia política contra las mujeres, realmente actúan de manera eficaz y que dejemos a lado cualquier tipo de simulación y de cuestiones así, que ya nos ha

pasado, con algunos temas que los voy a recordar, con el propio financiamiento del tres por ciento para el liderazgo político de las mujeres, cómo hemos evolucionado cuando algunos partidos políticos lo utilizaban para cursos de cocina, compra de cosas para la limpieza, y como hemos ido evolucionando poco a poco.

O exigirles que pudieran destinar espacios para las mujeres, por lo menos el 40 por ciento de los espacios que tiene un partido político en una campaña para que las candidaturas de mujeres también sean divulgadas, o que por lo menos el 40 por ciento de los recursos de un partido político que va a utilizar en las campañas electorales, fueran destinadas a las campañas de mujeres, pero también ahí, algunos de los partidos políticos hicieron cosas que tampoco son tan adecuadas desde el punto de vista ya de la realidad, tal vez técnico, podrían pasar, como pasaron, pero, por ejemplo, hubo partidos políticos que para justificar que le habían dado recursos a las mujeres, presentaron facturas de despachos de abogados que en los últimos meses me he enterado que esas personas, mujeres, ni siquiera obtuvieron algún tipo de asesoramiento, que les llevaran un juicio, que les llevaran alguna queja, alguna cosa que realmente justificara que a estas mujeres les hubieran prorratedo lo que cobró un despacho de abogados, en algún partido político, cuando ni si quisiera se les dio una atención a las mujeres para poderles ayudar con sus campañas y creo que para eso tardó el dinero, el dinero era para que ellas tuvieran recursos para promoverse y que se pudieran dar a notar ante la propia sociedad y que se divulgara su campaña, sus características, el perfil de la candidata.

Entonces, creo que estamos en una oportunidad histórica de que también los partidos políticos de verdad nos demuestren su compromiso con las mujeres, porque aquí nos dicen muchas cosas, y de verdad, lo respeto y saben que les tengo un profundo cariño a todas las personas que están sentadas en la herradura de la democracia, y las que estamos también conectadas de manera virtual.

Pero lo cierto es que al momento que hay casos de violencia, los partidos políticos no actúan.

¿Ustedes saben quiénes violentan a las mujeres candidatas que están en las campañas electorales? Los contendientes, que están postulados por un partido político, y les preguntaría ¿y ustedes, partidos políticos, qué hacen con esas personas que son sus candidatas o candidatos que están violentando a las mujeres? Nada, salvo que alguno que ha quitado alguna candidatura o expulsado a una persona del partido.

¿O qué hacen los partidos políticos cuando por fin las mujeres llegan a un cargo de elección popular después de estar batallando terriblemente?, y se les obstaculiza su desempeño en el cargo.

Son múltiples los casos de que no les pagan las (...), no las convocan a las decisiones de cabildo, no las dotan de personal, no les dan el uso de la palabra en las sesiones.

¿Qué hacen?, porque muchas de estas personas, más bien, la mayoría o la gran inmensidad de las personas que están ocupando cargo de elección popular llegan a través de los partidos políticos, y ustedes, partidos políticos, ¿qué hacen con esas personas?

Tenemos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia a una persona de un partido político que tenía la calidad de Presidente Municipal en el estado de Veracruz, y tenía 11 sentencias por violencia política contra las mujeres en razón de género. Y preguntaría al partido político, ¿y qué hizo el partido político?, ¿saben qué hizo? Nada.

Y está bien que una cosa sea que ya en el desempeño del cargo las personas son responsables de lo que hacen, por ejemplo, el uso de recursos públicos, a quién contratan, todo esto, sí, lo entiendo perfecto. Pero esas personas llegaron allí, a través de la postulación de una candidatura de un partido político.

Entonces, sí tenemos, de verdad, la necesidad de que los partidos políticos acompañen a las mujeres, nos acompañemos también como a la propia institución para que, en serio, actúen en estos casos, porque si ustedes no actúan, no vamos a poder avanzar en gran medida para solucionar este tema.

Entonces, qué bueno que ya se estén haciendo las modificaciones, esperemos que los partidos que están en vías de cumplimiento pronto ya concluyan con esta circunstancia. Pero necesitamos que además de estar, tener ahí la normatividad, y además desarrollarlo más, también como decía la propia consejera electoral Claudia Zavala ya en lineamientos en específico, lo más importante es que actúe.

Es más, no me importa tanto que hasta adecuen o no sus documentos básicos a la reforma, me interesaría más que actuara y que, en serio, sancionaran y fueran muy eficaces en no tolerar actos de violencia, y que se suman a lo que hemos hecho muchas veces aquí en el Instituto Nacional Electoral, y mis compañeras y compañeros no me dejarán mentir, de que el mensaje que manda el INE es cero tolerancia a la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y estoy segura de que los partidos también se sumarán a esto, pero necesitamos hechos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Permítanme intervenir en este punto, solamente para tres cosas.

La primera es hacer propias las reflexiones de mis compañeras consejeras electorales, la consejera electoral Norma De La Cruz, la consejera electoral Carla Humphrey, la Consejera electoral Dania Ravel, la consejera electoral Claudia Zavala

y ahora la consejera electoral Adriana Favela, lo segundo es para celebrar el hecho, como ya lo han hecho ellas, que hoy estemos aprobando la modificación de estatutos, condicionado, evidentemente, a una serie de pedimentos y de plazos que serán establecido tanto a Movimiento Ciudadano como al Partido del Trabajo, como al Partido de la Revolución Democrática, particularmente por lo que tiene que ver con algunas adecuaciones en específico, congruentes con estas modificaciones, a sus documentos básicos y la expedición de los respectivos protocolos para atender la violencia política al interior de cada uno de esos institutos políticos.

Creo que se da un paso importante como lo han señalado mis colegas, en la instrumentación y aterrizaje de la reforma de 2020 en esta materia y por supuesto, sumarme al llamado a los otros cuatro partidos políticos que están todavía en vía de cumplimiento; estamos atentos para la presentación, tanto de los documentos, diría solamente, sumando, haciendo como decía, mío, lo que decía la consejera electoral Adriana Favela.

Ojalá y pudieran hacerse las cosas, no una u otra, también coincido en la importancia de que no solamente haya cambios normativos, si no haya una serie de acciones, actitudes dentro de la literalidad de los propios partidos políticos, en esto que lamentablemente y como lo vemos día tras día, constituye todavía un agravio social en el ámbito que es responsabilidad no solo de los institutos políticos, que tiene que ver justamente, no con la violencia contra las mujeres en general, que es un problema de Estado, sino con la otra, la violencia política en materia de género.

Y también, se tomen esas medidas.

Así que, felicidades a quienes hoy nos han presentado estas modificaciones, estamos atentos a los cambios que este propio proyecto de acuerdo les mandata en un plazo no mayor a seis meses, y por supuesto, estamos atentos a conocer las propuestas que el resto que los institutos políticos en esta materia presenten a la consideración de esta institución.

No sé si hay alguna otra intervención.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Silvano Garay, representante del Partido del Trabajo.

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a las compañeras consejeras y consejeros, a los representantes de cada partido.

Creo que es un gran avance por parte del Partido del Trabajo, con la finalidad de erradicar la violencia política de género.

El Partido del Trabajo ha sido pionero o ha sido pionero en varios temas, el PT desde hace vario tiempo fue uno de los primeros partidos que en su dirección

nacional fue primero en cumplir el tema de equidad de género, 50 por ciento y 50 por ciento; esas direcciones estatales, de igual manera; en sus direcciones municipales, de igual manera.

Y no me queda más que agradecer a la Dirección de Partidos Políticos, a la compañera Claudia Dávalos, Edith, su cooperación y su esfuerzo, y por supuesto también a la Comisión de Género, que estuvimos atentos a ir perfeccionando y dando sugerencias para que el día de hoy de manera legal y coincidente, se aprueben estos documentos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención, colegas?, en esta ronda en lo general.

Bien, consulto a ustedes de nueva cuenta si alguien desea hacer una reflexión o un tratamiento específico con alguno de los tres apartados.

De no ser el caso, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación este punto del orden del día.

Gracias.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente como los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 del orden del día, tomando en consideración para los tres casos, las observaciones que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel.

En primer término, quienes están conectados virtualmente y si son tan amables de indicarme quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Gracias.

Son aprobados por unanimidad los tres proyectos identificados en el orden del día como el punto 2, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para la publicación de las resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación, y le pido también que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Punto 3

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se actualiza el procedimiento para que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales verifiquen de manera permanente que no exista doble afiliación a partidos políticos ya registrados tanto a nivel nacional como local, establecido en el Acuerdo INE/CG85/2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Saludos a todas y a todos de nueva cuenta.

El presente proyecto de acuerdo que se nos pone a consideración, además de regular temas no contemplados en el acuerdo INE/CG85/2017, es una actualización relacionada fundamentalmente con mejoras en los temas de protección de datos personales, exhibición de comprobantes de búsqueda, procedimientos para verificar que no existe duplicidad de registros de afiliados, así como la mejora de la gestión de los formatos de baja de padrón de militantes.

Quisiera enfocarme principalmente en el último punto, porque como ya lo he señalado en ocasiones anteriores, la libertad de afiliación o, en su caso, desafiliación es un derecho personalísimo, al ser decisión de las y los ciudadanos el afiliarse o no a determinada fuerza política, conforme lo previsto, tanto en la Constitución y de más normatividad en la materia, sin embargo, también la normatividad señala que la autoridad electoral no está facultada para intervenir en asuntos internos de los partidos políticos.

Como sería el caso de la afiliación y desafiliación de la militancia de los partidos, pero esto no implica que el Instituto no pueda implementar mecanismos que favorezcan tanto a la ciudadanía, como a los partidos políticos, que deriven en la revisión, actualización sistematización de los padrones de afiliados a los institutos políticos, tanto nacionales, como locales y así garantizar los derechos de libre afiliación y de protección de datos personales de la ciudadanía y de libre determinación de sus asuntos internos de los partidos políticos.

En esta actualización se añade una nueva alternativa, para que la ciudadanía que desee darse de baja del padrón de militantes de un instituto político, incluyendo la cancelación de sus datos personales, pueda hacerlo de forma ágil y sin contratiempos, y verse reflejado a partir de 11 días hábiles posteriores a que se

presentó la solicitud. Y en caso de que no se refleje su desafiliación en el plazo establecido, podrá interponer la queja correspondiente para lograr su fin.

Asimismo, se dejó intacto el procedimiento de queja por indebida afiliación, para las personas que consideren que su afiliación a partido político fue realizada de forma prohibida, puedan presentar su queja para que inicie el procedimiento sancionador ante el Instituto Nacional Electoral o el Organismo Público Local Electoral correspondiente.

En relación con la doble afiliación, quiero resaltar la implementación del procedimiento de ratificación de afiliación de ciudadano por medios digitalizados, no solamente por la reducción de actividades presenciales derivadas de la situación sanitaria que todos conocemos, sino también porque la implementación de medios tecnológicos agiliza y acorta tiempos, sin que esto exima a los institutos políticos de su obligación de contar con la documentación original, ni los limita como autoridad, de ser el caso, a solicitar esta documentación cuando sea necesario.

Para finalizar, me gustaría señalar que, según lo dispuesto en el Artículo 34, numera 2, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos, que señala la determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de la ciudadanía a los partidos políticos, es parte de sus asuntos internos.

Por lo anterior, el análisis, revisión, validación y veracidad de los padrones y cédulas de afiliación son de total responsabilidad de cada partido político.

Por lo que vuelvo a hacer un atento llamado a las fuerzas políticas para que respeten el derecho de la ciudadanía de asociarse individual y libremente, y ser parte en los asuntos políticos del país.

Es cuanto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gerardo Triana, representante de Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

Con el respeto que se merecen, estimados consejeros y consejeras, amigos representantes de las fracciones parlamentarias aquí representadas, compañeros representantes de las fuerzas políticas.

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos nos presenta un proyecto de acuerdo por el que se actualiza el procedimiento para que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales verifiquen, de manera permanente, que

no exista doble afiliación a partidos políticos ya registrados tanto a nivel nacional como a nivel local.

La vigencia de este procedimiento iniciará a partir del primer día del mes siguiente a que concluya la verificación del número mínimo del padrón de personas afiliadas a los partidos políticos para la conservación de su registro.

Los objetivos principales de este proyecto de acuerdo son la actualización del procedimiento de verificación permanente de la doble afiliación entre partidos políticos ya registrados, tanto a nivel nacional como a nivel local.

La regulación de las solicitudes de baja del padrón de militantes y la aprobación de los comprobantes de búsqueda con validez oficial, para que la ciudadanía pueda consultar en la página del Instituto Nacional Electoral si se encuentran afiliados a un partido político. Estos comprobantes se emitirían de dos formas: una, para registros válidos militantes; y otra, para registros no encontrados.

En relación con el procedimiento de baja de militantes del padrón de partidos, el proyecto propone modificar el plazo para dar atención a las solicitudes y cancelar, es decir, dar de baja los registros correspondientes en el sistema de verificación que no podrá exceder de cinco días hábiles, y que, a consideración de esta autoridad, dotará de certeza a la ciudadanía de su desafiliación, y se podría evitar la presentación de quejas por afiliación indebida.

Respecto a este proyecto, éste tiene impacto en el plazo para dar de baja a un ciudadano o ciudadana del padrón de militantes, ya que de 10 días hábiles que otorgaba el acuerdo coloquialmente conocido como 33 de 2019, y se estaba implementando en los procedimientos sancionadores en curso, se reduce a cinco días hábiles, lo que podría ocasionar que por la carga de trabajo no se pueda lograr en determinado momento la baja de la ciudadanía en este plazo sumario. Y con ello, se iniciarían más procedimientos sancionadores por afiliación indebida.

En virtud de esto que exponemos, el Partido Revolucionario Institucional acompaña el proyecto en lo general, pero se separa de la propuesta de reducción del plazo para dar de baja, proponiendo que se mantenga el plazo de 10 días o, en su defecto, buscar un justo medio entre lo que se tiene actualmente y lo que está proponiendo en este proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, consejeras, consejeros electorales, compañeras y compañeros de los partidos políticos, consejeras y consejeros del Poder Legislativo y a todos los que a distancia nos acompañan.

Quiero comenzar por reconocer y agradecer al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, al consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona, así como a las consejeras y consejeros que la integran por su disposición franca y abierta al diálogo, así como a las propuestas hechas por esta representación y de otras fuerzas políticas.

Con ello hicieron posible la actualización del mecanismo de verificación de afiliación de la ciudadanía, a los padrones de los partidos políticos.

Esos matices en los protocolos de verificación presentan un avance en la forma de consolidación de un padrón efectivo, veraz y confiable, que debemos ofrecer todas las fuerzas políticas.

Reconocemos también el trabajo del área de Prerrogativas y Partidos Políticos, a cargo de la licenciada Claudia Urbina Esparza y a todo el personal a su cargo, que, sin duda, se esfuerzan día a día para atender la dinámica y operación que representa para los partidos políticos, esta tarea de conformación y actualización de nuestros padrones de afiliados.

En Acción Nacional reafirmamos nuestro compromiso por mantener un padrón de militantes confiable y validado por la autoridad, por ello mantenemos el esfuerzo por lograr amalgamar la tecnología con la ideología y mística partidista desde el proceso de actualización y refrendo de nuestro padrón de militantes, el cual por cierto, tuvimos la oportunidad de presentar a varios de ustedes, señoras y señores consejeros, que como saben no fue fácil, implementamos mecanismos como los lectores de huella dactilar llamados biométricos digitales, mediante los cuales se verifica en tiempo real, si corresponde la huella dactilar con los datos existentes y plasmados ante el Registro Federal de Electores.

También este mecanismo cuenta con la captura de firma digital y fotografía viva, aunado a ello en el proceso establecimos la recepción de un mensaje SMS, que recibe el militante en su teléfono celular o correo electrónico en el que envió una clave de confirmación de identidad y con esta clave que recibe en el momento en que se está realizando el proceso de verificación, refrendo o registro del ciudadano, se continúa con el proceso, mismo que también fue validado por este Instituto Nacional Electoral.

Aun así, enfrentamos la problemática de solventar las quejas que en esta materia de indebida afiliación y algunos ciudadanos tienen, vienen presentando, y que esperamos que con esta actualización se reduzca significativa y únicamente esta autoridad tenga que sustanciar las que verdaderamente deban de ser revisadas.

Ya que con la posibilidad de que inicialmente se le plantee al ciudadano la presentación de una solicitud de baja, ya sea por renuncia, desconocimiento de afiliación o cualquier otro motivo por el que se manifieste la voluntad de que sus datos personales sean cancelados de algún padrón de cualquier partido político, sin implicar de manera casi obligatoria, la tramitación de una queja por la vía procesal.

Se traduce en la posibilidad de eficientar los recursos y tiempos, tanto de la autoridad como de los propios partidos políticos, sin menoscabar el derecho de la ciudadanía de ejercer a plenitud su derecho a la libre afiliación.

Por ello, acompañamos el presente acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General, mediante el cual se establece y se actualiza el mecanismo para que este acto personalísimo de libre afiliación sea verificado por esta autoridad de manera más ágil y eficaz, optimizando los procedimientos que se desarrollan en esta tarea.

En Acción Nacional seguiremos atentos al cumplimiento y todo el marco normativo constitucional y legal en esta materia, en aras del mejoramiento del sistema de partidos que sirva también para solidificar y reforzar el eslabón en la cadena de la democracia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Este es un tema que nos ha ocupado, un espacio importante de diálogo entre los partidos políticos, las representaciones desde la comisión en grupos de trabajo, y el modelo que hoy tenemos y que nos presenta la Dirección Ejecutiva, tiene una virtud, la virtud de atender las inquietudes desde los partidos políticos, pero también de garantizar el derecho de libre afiliación de las personas que cuando lo reclaman debe de ser atendido casi de forma inmediata.

En esa medida se señalan aquí por ejemplo, que los cinco días, claro que tienen que ser cinco días, creo que hemos sido accesibles en dos cosas; uno, en tomar en consideración que ahora automáticamente no es un procedimiento de queja, en dividir esta parte de las pretensiones, si no que si solo es la pretensión del ciudadano de la ciudadana que se le elimine del padrón donde indebidamente se considera incorporado, pueda hacerse y son 11 días en total entre la autoridad, los partidos y creo que es un tiempo razonable, partamos de la base que tuvimos un periodo en

el que se tenían que depurar los padrones en los que ya hoy no tendríamos que tener este tipo de demanda ciudadanas, porque hicimos un procedimiento, el acuerdo 33, lo impulsamos para que se depuraran y lamentablemente seguimos teniendo este tipo de cosas, y digo, con sus letras porque las y los ciudadanos deben estar ahí solo cuando expresaron su voluntad.

Así que, agradezco a las representaciones de los partidos políticos, porque construimos un modelo, la Dirección Ejecutiva, porque siempre fue atenta de tomar en cuenta dos cosas y me parece que el modelo que hoy estamos presentando es el que se adecua más a las necesidades, también de los partidos políticos en un espacio al interior, al cumplimiento de nuestra obligación de revisar que no haya duplicidades en los partidos políticos y al deber de los partidos políticos también de garantizar que haya una libre y voluntaria afiliación.

Esos padrones que deben de ser ciertos y seguros, no estoy de acuerdo con ampliar más plazos, porque se nos convertirían en 17 días para que nosotros pudiéramos tramitar la baja de una persona, ciudadana que dice: no quiero estar ahí, sería suficiente su manifestación, esto lo hemos discutido antes, sería suficiente su manifestación para que de inmediato se le bajara.

Estamos generando el proceso para que tenga un reflejo de trazabilidad, en todo, como tenemos nuestros sistemas y nuestros modelos.

De antemano sí, lo construimos a partir de varias intervenciones y creo que llegamos a un momento en ponernos de acuerdo porque lo más importante que hoy debemos tener presente es que ninguna persona debería de estar afiliada o registrada en un padrón de un partido político si no se tiene su voluntad expresa por escrito o través de las Apps, de la tecnología que hemos utilizado y que se utilizan en los diferentes partidos.

Y, la auto organización de los partidos políticos implica que se sujeten a las reglas de la democracia interna de los partidos políticos.

Lo que creo es que debemos de seguir avanzando porque no se les olvide a todas las fuerzas de los partidos políticos que su compromiso al momento de tener el acuerdo 33 fue depurar, sistematizar los padrones, y hoy por hoy, después de esos años, todavía tenemos una deuda pendiente que hay que avanzar más allá del cumplimiento de esta obligación legal que nosotros tenemos que impulsar.

Gracias, Consejero Presidente, colegas.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala, consejera el señor representante de Movimiento Ciudadano, el licenciado Juan Miguel Castro, desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

Por favor, adelante.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Después de escuchar ampliamente su explicación, se me ocurre pensar ¿no se podría mejorar también el sistema, lo técnico en el sentido de que, si aparece una doble afiliación, inmediatamente ésta se detecte y se proceda, en consecuencia?, porque ve que se apartan.

Nosotros, en ese sentido, tenemos cerca de 30 mil apartados, por llamarlo de alguna forma; y si sumamos lo de todos los partidos, es una cantidad de 300 mil, el sistema no podría rechazar inmediatamente esta situación, o se podría analizar esa posibilidad.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Hay que analizar, porque también tenemos un procedimiento que el ciudadano, en caso de que aparezcan dos, le tenemos que hacer del conocimiento y él decide si quiere ser en uno, o el algún otro.

O sea, hay que revisarlo, porque la idea, y desde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos hay algo que se ha implementado siempre; mejorar los procesos que tenemos para garantizar los derechos y también hacer efectivo el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Habría que revisar porque también está esa otra parte del tema, de las afiliaciones.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También estoy de acuerdo con el proyecto que se presenta a nuestra consideración.

Y sí, retomar lo que estaba diciendo la consejera electoral Claudia Zavala, en el sentido de que el Instituto Nacional Electoral ha hecho un esfuerzo grande para, mantener actualizados, obviamente, los padrones de los partidos políticos, pero también para el hecho, primero, demostrarle a la ciudadanía estos padrones, para que tengamos la oportunidad de buscarnos y verificar si estamos afiliados o no a un partido político; y segundo lugar, también para que, si estás afiliado de manera indebida, se puedan presentar las denuncias correspondientes y hacer el trámite que está previsto desde el acuerdo 33 de 2019.

Quiero recordarles que, a partir de ese acuerdo 33, se les dio un año de gracia a los partidos políticos para que pudieran ellos actualizar sus padrones, dar de baja a todas aquellas personas que no tuvieran, que con ello no contarán con las cédulas de afiliación por cualquier circunstancia, y ese acuerdo fue bastante bueno y benéfico para los partidos políticos.

También he de decirles que sí todo esto se tomó porque hemos recibido muchas denuncias, pero esta presentación de denuncias no ha cesado, porque antes del acuerdo 33 teníamos como casi unas 17, 18 mil denuncias, pero después del acuerdo 33 seguimos con estas denuncias porque se sigue afiliando, desafortunadamente, a las personas en forma indebida.

¿Y por qué es en forma indebida? Pues porque el partido político no cuenta con la cédula de afiliación, y no es que quiera ir por la calle afiliando a quien vea que pasa, sino que debo tener su consentimiento, y eso tiene que constar en un documento.

Ahora, además el Instituto Nacional Electoral puso a disposición de los partidos políticos una aplicación para que fuera más sencillo que pudieran estar haciendo esas afiliaciones o actualizaciones, o estar volviendo a reafirmar la afiliación.

Muchos de ustedes, de los partidos políticos, la han aceptado esta aplicación, pero otros no. Es un hecho, y ustedes lo saben mejor que nadie, que mientras las cosas estén en papel, ahí la posibilidad de que se pueda hacer alguna trampa por alguna persona que les entregue un documento supuestamente firmado por alguien que realmente no lo firmó, es grande.

Entonces, eso sí dejarlo claro.

En total hemos tenido, hasta el 13 de abril de este año, 25 mil 731 denuncias por indebida afiliación. Y a lo mejor van a decir, “bueno, si lo comparamos con el número de personas que están afiliadas a los partidos políticos, no es gran cosa”, sí, no sería gran cosa, pero muchas personas, ¿saben cuándo se dan cuenta de que están indebidamente afiliados a un partido político? Cuando buscan ser consejeros de los OPL, cuando buscan que sean contratados como capacitadores y asistentes electorales, cuando van a ingresar al Instituto Nacional Electoral o a alguna otra institución electoral a laborar, entre otras circunstancias. Es ahí cuando ellos se dan cuenta.

Ahora, la verdad también hay que tenerlo presente que se han estado tramitando muchas quejas y se han resuelto la mayoría de ellas. Pero si ustedes también ven el número de quejas ya resueltas, el 85.36 por ciento resultan fundadas, ¿y saben por qué? Porque en los partidos políticos no cuentan con la cédula de afiliación, y lo peor del caso es que, van a decir, “bueno, es que estas son afiliaciones que hicimos antes del 2019 y de que nos dieran la oportunidad de actualizar nuestros padrones”.

Sí, pero también hay muchos casos que hemos resuelto que, en el propio 2019 cuando les dimos ese periodo de gracia, muchos partidos se atrevieron, desafortunadamente, a seguir afiliando a personas de manera indebida.

Y claro, aquí no es echar culpas ni nada sino buscar soluciones, pero digo todo esto porque nosotros como institución hemos hecho un esfuerzo para poder, de la mano de los partidos políticos, ir solucionando este problema, pero también necesitamos que ustedes actúen con mayor eficacia y que se tomen en serio este problema.

Por ejemplo, en Morena, y no quiero tener un debate con el representante, pero antes de que ustedes llegaran, diputado, la nueva representación, tenían hasta dos padrones de militantes, y no sabíamos cuál, ni siquiera los representantes sabían cuál era el padrón que era el verídico y que se tenía que tomar en cuenta por el Instituto Nacional Electoral.

Entonces, sí tenemos una circunstancia que debemos ir solucionando, pero el Instituto Nacional Electoral ha hecho todo su esfuerzo por buscar las condiciones para que vayamos hacia adelante y garantizarle a la ciudadanía que solo las personas que realmente se afilian a un partido están ahí, pero sí necesitamos un mayor compromiso de los partidos políticos para que realmente las nuevas afiliaciones, de verdad, háganlas a través de la aplicación.

Si hay algún tipo de irregularidad es fácil detectar que se está dando porque debes de tener, además de la firma, la foto viva de la persona. Entonces, si no hay la foto viva y me mandan la foto de un zapato, de una bolsa, obviamente, no va a tener validez la afiliación y es más fácil para ustedes también estar revisando.

Y también tenemos que ser conscientes de que lo que quiere la ciudadanía es no estar ahí cuando hay una indebida afiliación. Entonces, tenemos que hacerlo de manera pronta, porque, por ejemplo, muchas veces no los quieren contratar en algún trabajo porque pertenecen a algún partido político y quieren que sean apartidistas o que no tengan algún tipo de vinculación y por eso es necesario actuar a la brevedad posible.

Entonces, no estoy de acuerdo con que se amplíen los plazos como lo han sugerido algunas personas, pero sí quiero que los partidos se puedan estar comprometiendo, de verdad, con mantener actualizados sus padrones de militantes y que de verdad cuando haya un caso de “indebida afiliación”, actúen a la brevedad posible para solucionar esta circunstancia.

Y ojo también, porque hemos estado detectando que muchas veces los partidos políticos para salvarse de las sanciones, porque eso sí, todas las sanciones que hemos impuesto “por indebida afiliación”, han sido confirmadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, salvo algunos casos donde ya hayamos resuelto el asunto fuera del caso que se tenía para ello, pero todos los demás casos han sido confirmados.

Lo que ahora estamos detectando, es que muchos partidos políticos o gente presenta supuestos desistimientos de las quejas y eso también es un tema que ojalá que pronto podamos platicar, porque muchas personas cuando ya se verifica si firmaron ese desistimiento, nos dicen que no es cierto.

Entonces, sí tenemos que actuar con mayor prudencia y asegurarle a la gente que solamente van a estar en los padrones de militantes de los partidos cuando realmente haya una afiliación que la sustente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente; Buenas tardes.

Quisiera hacer un par de reflexiones a propósito de este proyecto que estamos analizando y lo primero que quisiera decir, es que la afiliación a los partidos políticos es un derecho de la ciudadanía y apenas la semana pasada, la Universidad Nacional Autónoma de México convocó a un seminario para hacer una valoración, un recuento de la reforma política de 1977, a 45 años del discurso de Reyes Heróles en Chilpancingo, cuando justamente se rompió aquel molde cerrado de la exclusión a la participación política de las minorías y de muchos ciudadanos, recordemos que durante buena parte del Siglo XX, existieron el partido oficial, Acción Nacional y dos partidos que en buena medida respondían a aquel calificativo de satélites porque siempre postulaban al mismo candidato a la Presidencia de la República que el partido oficial, y fue hasta 1977 y luego ya en 1979 cuando surgieron nuevos partidos políticos que representaron a distintas opciones ciudadanas, legítimas, como lo venía haciendo el propio partido gobernante que sin duda tenía adhesiones legítimas, y también el Partido Acción Nacional.

Pero entonces empezó aquel surgimiento de nuevas organizaciones, el registro del Partido Comunista, después llegarían el Partido Socialista de los Trabajadores, el Partido Revolucionario de los Trabajadores, el Partido Demócrata Mexicano, con las corrientes sinarquistas, en fin.

Fue surgiendo entonces, un sistema plural de partidos, de ciudadanos, que legítimamente querían participar en política desde distintos miradores y desde distintos diagnósticos.

Esa etapa germinal, pero fundamental, de nuestro cambio político, se dio de la mano justamente del surgimiento de nuevas opciones genuinas de la ciudadanía, y hoy nuestra legislación recupera parte de ese espíritu, se pueden crear nuevos partidos

y no solo se pueden crear, sino que para mantenerse se necesita un mínimo nivel de afiliación que la ley establece a los partidos políticos.

Lo que hemos visto en los últimos años, es que, desde partidos políticos legítimos y quiero decir que todas las fuerzas políticas actuales, los siete partidos políticos nacionales, tienen toda la legitimidad del respaldo ciudadano, porque así lo acreditaron con votos bien contados, que les permitieron llegar a la cámara y mantenerse como fuerzas políticas legítimas, y sin embargo, lo que hemos visto es que desde estas fuerzas políticas legítimas, hay prácticas ilegales e ilegítimas, de afiliación indebida de ciudadanos y de ciudadanas.

Es decir, se están atropellando derechos de personas, se está simulando afiliación. Y me llama la atención que ningún partido haya realmente iniciado un procedimientos internos, ante el hecho, probado, demostrado y juzgado, de que están afiliando de forma falsa, de forma ilegal, fraudulenta, a ciudadanos, puede ser por las disputas internas de los propios partidos, de corrientes, grupos, sectores, regiones que les interese simular que tienen más apoyo del que en realidad cuentan, pero no ha habido, desde los partidos políticos un ejercicio de defensa de la legalidad interna en contra de los simuladores de afiliaciones.

Hoy lo que nos vienen a pedir, es que flexibilicemos las normas con las cuales protegemos los derechos de la ciudadanía.

A ver, los partidos políticos son instituciones que lamentablemente están en descrédito, no hay democracia sin partidos políticos, así lo demuestra la historia, pero los propios interesados directos en reivindicar a los partidos, deben ser los partidos, sus dirigentes y sus militantes y en vez de sumarse al esfuerzo de la autoridad electoral para corregir, para inhibir y para castigar la trampa, con frecuencia lo que se nos pide es que relajemos, que flexibilicemos, que seamos tolerantes con prácticas que solo desacreditan a los partidos y a la política y no hay un solo partido que se escape del todo de estas prácticas.

Estamos diciendo que tienen cinco días para dar de baja a alguien que les dice que no quiere estar en esa lista, perdón, son maquinarias potentísimas los partidos, tienen más de 5 mil millones de pesos de financiamiento público, ya lo quisieran las universidades, ya lo quisieran muchas entidades, ustedes son poderosas maquinarias y si un ciudadano o una ciudadana les dice que quiere salir de su padrón porque lo metieron contra su voluntad, háganlo de inmediato, cinco días es más que suficiente.

Entonces, los partidos y se los digo con toda franqueza, no están entendiendo la gravedad de la crisis de legitimidad por la que están pasando, como componentes indispensables de la democracia.

Les invito a que, en vez de tratar de retardar, de evitar que la autoridad electoral proteja a los ciudadanos, que son afiliados indebidamente, que se sumen a este esfuerzo de reivindicación de la libre afiliación y de la política democrática que

implica respetar a la ciudadanía, perdón, un partido que infla su padrón de militantes con afiliaciones fraudulentas es un partido que está incurriendo en actitudes antidemocráticas y que contribuye al descrédito de la política.

Por lo anterior, por supuesto que voy a votar a favor del proyecto que está a nuestra consideración e invito a los partidos políticos a refrendar su compromiso democrático y a sancionar en sus filas a los fraudulentos y a los simuladores, porque esos no son demócratas y no contribuyen a la causa de ninguno de ustedes.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias Consejero Presidente.

Primero, para agradecer las expresiones de la consejera electoral Claudia Zavala, la consejera electoral Adriana Favela, y desde luego, las referencias que hace el consejero electoral Ciro Murayama.

Evidentemente que atienden a la realidad del procedimiento de afiliación y desafiliación que hemos estado viviendo en los últimos tiempos.

El proyecto de acuerdo que se nos propone, efectivamente, es una consecución del acuerdo 33, acuerdo que, entre otras fuerzas políticas, fue impulsado y motivado por el Partido Revolucionario Institucional, por eso, en congruencia con esa posición de impulso que dio origen, promovió el PRI, evidentemente que estamos a favor de lo que se propone, en términos generales, lo único que queremos advertir es, de concederse plazos sumarios o términos cortos para cumplir las bajas del padrón.

En determinado momento puede llevar a los partidos políticos o por lo menos al nuestro, que es el que tiene un gran número afiliaciones y, en consecuencia, ronda por ahí el fenómeno de la simulación como lo dijo el consejero electoral Ciro Murayama y que no corresponde, precisamente, al partido, el partido responsable, desde luego, pero hay situaciones de indebida afiliación que no tiene caso traer a colación en este momento, pero simplemente el Partido las tiene que atender porque es el responsable.

Y es lo único que queremos advertir, que no se nos otorguen plazos sumarios para que no se nos dificulte, en determinado momento, el dar de baja a quienes estén en esta circunstancia.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Colegas, ¿alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3, tomando en consideración en esta votación, la fe de erratas que fue circulada previamente.

Si son tan amables, quienes se encuentran conectados virtualmente, manifestar quien esté a favor.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

El proyecto, Consejero Presidente, identificado en el orden del día como el punto 3, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso, le voy a pedir que realice las gestiones necesarias, para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario: Éste es el relativo al informe sobre las solicitudes desechadas por extemporáneas relacionadas con la difusión de propaganda gubernamental durante el proceso de Revocación de Mandato.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el informe mencionado.

De no haber intervenciones, damos por recibido este informe.

Secretario, continúe con el siguiente punto.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral en las entidades con proceso electoral local 2021-2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y todos, con su permiso, solo para presentar este punto de manera muy rápida.

En este proyecto de acuerdo, ahora a consideración del Consejo General, se propone, como su título indica, determinar el número de boletas electorales para las casillas especiales que se instalarán el día de la jornada electoral el próximo 5 de junio en las seis entidades con proceso electoral local.

En esta ocasión, se propone aprobar dotar de mil boletas a dichas casillas especiales para cada tipo de elección local.

A 38 días de la jornada electoral del próximo 5 de junio, es oportuno aprovechar para recordar que las casillas especiales tienen el propósito que la ciudadanía que se encuentre ese día fuera de su sección electoral realmente con imposibilidad de acudir a votar en su sección pueda ejercer su derecho de participación.

Por ello, es preciso reiterar a las y los ciudadanos que, si se encuentran cerca de su sección electoral, acudan a la casilla que les corresponde y únicamente se recurra a las casillas especiales cuando por la lejanía se haga necesario.

Finalmente debe subrayarse que, como lo muestra el presente proyecto de acuerdo, los procesos electorales locales continúan avanzando en coordinación con los Organismos Públicos Locales correspondientes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Como he hecho en ocasiones pasadas y en congruencia con mi actuación tal y como lo hice en la comisión y en otros acuerdos aprobados por mayoría de este Consejo General respecto a esta materia, me separaré del mismo y en tal sentido votaré en contra de este acuerdo que se pone hoy a nuestra consideración.

El acuerdo que se nos presenta propone establecer mil boletas para las casillas especiales, bajo el argumento de que en las elecciones 2020-2021 donde hubo elecciones para gubernaturas fueron el mismo número de boletas que hoy se propone, lo cual considero insuficiente y carente de argumentos serios para establecer el número de boletas en las casillas especiales.

Y más aún cuando del estudio del funcionamiento de las casillas especiales en el proceso electoral 2020-2021, presentado en diciembre del año pasado, se establece claramente que el 70 por ciento de las boletas no se utilizaron o fueron canceladas en las casillas especiales. Asimismo, en este mismo estudio, se muestra que en las entidades federativas donde habrá elecciones, el promedio entre todas ellas no rebasa las 400 boletas utilizadas.

Por ello, considero que no se recoge la experiencia obtenida en el proceso electoral anterior, respecto del número de boletas utilizadas en cada una de estas casillas especiales, razón por la cual no puedo acompañar el presente acuerdo.

En tal sentido, creo que en este acuerdo se debería establecer un análisis detallado respecto de las elecciones que se celebrarán y con ello establecer con claridad el número de boletas adecuado y correcto conforme a dicho estudio, el cual, evidentemente no se encuentra en este proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Si no hubiera más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 5, tomando en consideración en esta votación las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Claudia Zavala y la fe de erratas que turnó el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Si son tan amables, primero, quienes están conectados virtualmente.

Quienes estén a favor.

Consejero electoral Ciro Murayama, no lo veo.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Perdón. Aquí estoy.

A favor.

El C. Secretario: Gracias.

¿En contra?

¿En contra virtualmente?

Sí, gracias.

En la sala quienes estén a favor si son tan amables. Muchas gracias.

Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 5 es aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2022 (SIJE), que operará en el proceso electoral 2021-2022 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Nuevamente, únicamente para presentar el punto.

El presente proyecto de acuerdo propone determinar las metas a nivel estatal para el reporte de la instalación de casillas aprobadas por los consejos distritales en la jornada electoral del próximo 5 de junio.

En concreto, se propone que en el sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral (SIJE), se reporte entre el 70 y el 75 por ciento de la instalación de casillas a más tardar a las 11:00 horas en horario del centro.

Asimismo, se propone que se reporte entre el 80 y el 85 por ciento a más tardar a las 12:00 horas, también en horario del Centro.

Es importante recordar que, el SIJE se ha constituido como una herramienta de enorme utilidad dentro de los procesos electorales, porque ofrece información de seguimiento sobre instalación de casillas, integración de las mesas directivas, presencia de las y los representantes de partidos y candidaturas independientes, presencia de personas observadoras electorales e incidentes, en su caso, durante la jornada electoral.

En el presente proyecto de acuerdo se dispone que las y los funcionarios autorizados de los organismos públicos locales para el acceso en modo de consulta al SIJE, serán las y los consejeros electorales titulares de la Secretaría Ejecutiva, de las áreas de informática y de organización.

Por su parte, para los consejos, distritos u órganos municipales que integren los organismos públicos locales, se enviará una cuenta genérica que permita el acceso simultáneo al sistema.

Nuevamente, cabe decir, con este tipo de acuerdos, hay que subrayarlo tal cual los procesos electorales siguen avanzando por parte del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

¿Alguna otra intervención, compañeras y compañeros integrantes del Consejo General?

Bien, al no haber más intervenciones, le voy a pedir, Secretario del Consejo, que someta a votación el proyecto de acuerdo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6.

Quienes están conectados virtualmente, si son tan amables de indicarme su voto si es a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 6 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

También le pido que, en este caso, se sirva a proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe, por favor, Secretario del Consejo, en consecuencia, con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en los procesos electorales locales y extraordinarios 2021-2022 y de Revocación de Mandato.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el informe.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que serán utilizados con motivo de las jornadas electorales a celebrarse el 5 de junio de 2022, son válidos y definitivos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguna intervención, colegas?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este punto de acuerdo que se nos presenta al Consejo General es de suma relevancia, porque tiene que ver con un instrumento que da certeza y seguridad jurídica de quiénes son las personas que, tanto a nivel nacional como en el nivel internacional, o fuera de nuestras fronteras, van a poder ejercer su derecho de voto en los próximos comicios que habrá en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Realmente invito a la ciudadanía en general a que pueda atender y leer este punto de acuerdo, porque nos da de manera muy clara el procedimiento que se sigue desde la institución para declarar válidos y definitivos, tanto al padrón electoral como la lista nominal de electores, que se van a utilizar en estos procesos electorales locales.

Es un tema que es muy vigilado, la construcción del padrón y de la lista nominal de electores, tanto por las autoridades electorales, pero también por las representaciones de los partidos políticos y, sobre todo, las comisiones de vigilancia.

Así que la invitación para que se encuentre en la lógica que cada proceso electoral y cada proceso ahora de democracia directa se sigue desde la institución para construir este elemento de certeza que se da para la integridad de nuestras elecciones.

Invitar a las y los ciudadanos a que puedan consultar este documento, a que revisen cuál es el marco normativo que nos rige y cómo es la dinámica que seguimos, porque también es un trabajo que se realiza de manera interinstitucional.

Tenemos firmas de convenios con poderes judiciales, con el Poder Judicial, tenemos con otras autoridades para que nos vayan avisando, por ejemplo, el Registro Civil en caso de defunciones o suspensión de derechos político-electorales.

Y todo eso es lo que alimenta nuestro gran instrumento que es el padrón electoral, que es la lista nominal de electores de las personas que van a poder ejercer este gran derecho, que es el derecho de voto.

Sería cuanto, Consejero Presidente, colegas, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gerardo Triana, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros, compañeros representantes de los partidos políticos.

El próximo domingo 5 de junio del presente año se llevarán a cabo elecciones en seis entidades del país. Aguascalientes, Hidalgo, Oaxaca y Tamaulipas tendrán elecciones para gobernador; en Durango, además del gobernador, se elegirá a los integrantes de 39 ayuntamientos; en Quintana Roo, además del gobernador, se elegirán 25 fórmulas de diputados al Congreso Local, 15 por el principio de mayoría relativa y 10 por el principio de representación proporcional.

Conforme al proyecto que se nos presenta hoy, se aprobará el padrón y la lista nominal definitivos para utilizarse en las jornadas electivas que he mencionado.

Serán, según el fructuoso trabajo del Registro Federal de Electores, 11 millones 701 mil 191 ciudadanos los que podrán sufragar en estos procesos electivos. Un millón 34 mil 608 lo podrán hacer en Aguascalientes; un millón 338 mil 589 lo harán en Durango; dos millones 246 mil 720 lo harán en Hidalgo; en Oaxaca podrán sufragar tres millones ocho mil 790 electores; en Quintana Roo un millón 335 mil 173; y en Tamaulipas dos millones 737 mil 311.

Una cobertura, nos dice el documento, mayor al cien por ciento, mayor al 99 por ciento del cien por ciento de quienes se empadronaron a las fechas de corte de los listados nominales correspondientes.

Podrán votar también en estas elecciones, o por lo menos en Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas, 10 mil 43 electores mexicanos residentes en el extranjero.

Por una ocasión más, ahora en Hidalgo, y de manera, en un plan piloto, se ensaya la posibilidad de votar de aquellos electores en prisión preventiva, que se encuentran sujetos a proceso y que no han sido condenados. Podrán hacerlo 130 personas enlistadas en esta condición.

También se ensaya, ahora en Aguascalientes, el voto anticipado de aquellas personas que no tienen la capacidad de hacerlo de manera directa, es decir, personas que tienen alguna discapacidad y que, por ende, no pueden o no tienen la posibilidad de acudir a las casillas. Son 128 electores en estas condiciones los que podrán sufragar en Aguascalientes.

Aquí destacamos que de los parámetros de empadronados, son las personas de más de 65 años de edad, el rubro más alto, nos dice el documento de un millón 459 mil 685, seguido tan solo por el rubro de edad, de entre 25 a 29 con un millón 422 mil 627, lo que nos indica que la gente de mayor edad o de edad avanzada es el mayor número de empadronados, por lo menos para estos ejercicios electorales, por lo que esto nos lleva a la reflexión, aprovechando el punto de exhortar a esta

autoridad electoral para que este ejercicio de personas con problemas o discapacidad para acudir a las casillas pudiera ampliarse en el resto del país, a medida que se vayan presentando los siguientes procesos, como serán Coahuila, Estado de México y los que tendremos en 2024.

Desde luego, que este padrón, el listado nominal que hoy se aprueba para utilizarse las próximas elecciones es el resultado de un importante trabajo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de los módulos de atención ciudadana, instalados particularmente en las entidades federativas con elecciones del 2022.

Debe reconocerse además la participación de la propia ciudadanía que acudió en el caso de los mexicanos residentes en el extranjero hasta el 18 de marzo, y en el caso de los nacionales, hasta el 11 de abril, a darse de alta en el padrón electoral correspondiente.

El Partido Revolucionario Institucional reconoce el trabajo de este Instituto Nacional Electoral para tener este padrón y este listado nominal, particularmente, el reconocimiento al personal del Registro Federal de Electores que dirige el ingeniero René Miranda Jaimes y desde luego, quienes estuvieron atentos durante todo este tiempo, atendiendo la ciudadanía en los 118 módulos de empadronamiento que se instalaron, 60 fijos, 21 semifijos, 37 móviles y de estos 35 nos dice el informe que trabajaron doble turno.

Aprovechamos esta intervención para expresar que todos los actores de la presente organización electoral, hagamos un uso correcto y desde luego, útil para el Sistema Electoral Mexicano de este padrón y este listado nominal.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Una vez más nos encontramos con esta importante determinación, como cada elección podemos decir que contamos con instrumentos registrales, dotados de confiabilidad, amplia cobertura depuración, integridad técnica y seguridad.

Desde hace 31 años, este instituto ha mejorado los instrumentos de revisión, depuración y análisis que nos permiten afirmar lo antes mencionado, no solo contamos con una infraestructura distribuida en todo el territorio nacional que permite a las y los ciudadanos solicitar y obtener su credencial para votar con fotografía, sino que el Instituto realiza una serie de acciones para mantener actualizado el padrón electoral y las listas nominales que se utilizarán en cada proceso electoral.

Contamos con mecanismos técnicos y operativos que nos permiten depurar estos instrumentos a través de múltiples y replicables mecanismos legales, reglamentarios, de supervisión y auditoría; por ejemplo, la campaña de actualización permanente, la campaña especial de actualización en el marco del proceso electoral 2021-2022, que se llevó a cabo del primero de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022.

La actualización en el extranjero mediante la cual los mexicanos residentes en el extranjero pudieron solicitar su incorporación a la lista nominal, manifestando su decisión de votar en los procesos electorales locales de este año y que se realizó durante el periodo que comprende el primero de diciembre de 2021 al 10 de marzo de 2022.

Los programas de depuración que permiten la exclusión o baja de registros de ciudadanas y ciudadanos, cuyas solicitudes de trámite fueron canceladas porque no acudieron a recoger su credencial para votar con fotografía, aquellos registros duplicados, los que proporcionaron datos personales o domicilios presuntamente irregulares o falsos a la autoridad electoral, los que fueron suspendidos en sus derechos político y electorales, los registros de las y los ciudadanos fallecidos.

Todas estas actividades nos permiten asegurar que contamos con un padrón electoral y una lista nominal, lo suficientemente depurada, para ser utilizada en la próxima jornada electoral.

Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151, párrafo tres de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como de las disposiciones emitidas a través de los acuerdos aprobados por este Consejo General y de la Comisión Nacional de Vigilancia, relativas a la revisión de las diferentes listas nominales, en el marco de los procesos electorales 2021-2022, respecto de las actividades relativas a la recepción, análisis y dictamen de las observaciones formuladas por los partidos políticos, a la lista nominal de electores, así como de las modificaciones a dicho instrumento electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó los días 13 y 14 de abril, los informes sobre las observaciones realizadas a la lista nominal de electores presentadas por los partidos políticos.

De dicho informe se puede extraer que se formularon ocho mil 909 observaciones relativas a personas ciudadanas que pudieran estar indebidamente inscritas en la lista nominal, así como a registros que presentan presuntos domicilios irregulares, para su análisis y dictamen de procedencia por parte de la Dirección Ejecutiva de Registro.

Después del proceso de análisis y verificación, el número de observaciones procedentes fue de 17 registros, es decir, los casos determinados como procedentes, significan el 0.24 por ciento del total de las observaciones planteadas por los partidos políticos.

Como resultado de todos los trabajos de actualización de los programas de depuración y con fundamento en las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias, el padrón electoral quedó integrado por 11 millones 715 mil 298 registros de ciudadanas y ciudadanos inscritos.

De esta manera, la lista nominal de electores definitiva con fotografía se conforma por 11 millones 701 mil 191 registros de ciudadanas y ciudadanos que podrán emitir su voto en la jornada electoral del cinco de junio de 2022, con una cobertura, como ya se dijo, del 99.88 por ciento.

La declaratoria de mérito aborda y declara también la validez y definitividad de otros tres listados.

La lista nominal de electores residentes en el extranjero, que se conformó con un total de 10 mil 43 registros de ciudadanas y ciudadanos que podrán emitir su voto desde el extranjero en el país que residen bajo las modalidades postal, tres mil 701 personas; y electrónica por Internet, seis mil 342 personas para elegir a las gubernaturas de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas, y son cinco mil 696 hombres y cuatro mil 347 mujeres.

Derivado de las actividades para la integración de la lista de electores de personas que se encuentran en prisión preventiva, dicho instrumento registral únicamente se conformó con 130 registros de ciudadanas y ciudadanos en esta situación, de los cuales, únicamente, nueve son mujeres y 121 son hombres que podrán emitir su voto por la vía postal de manera anticipada desde uno de los cuatro centros de Readaptación Social habilitados en el estado de Hidalgo.

La lista nominal de electores con voto anticipado en territorio nacional, dicho instrumento registral se conformó por un total de 128 registros, de los cuales, 84 son mujeres y 44 son hombres, que se encuentran con alguna limitación o incapacidad física para acudir a la casilla para ejercer su voto activo de manera anticipada para la prueba piloto en la elección de gubernatura en el estado de Aguascalientes.

Es aquí donde quisiera detenerme un momento para destacar el bajo número de ciudadanas y ciudadanos, particularmente de ciudadanas que integran el lista nominal de personas que encuentran en prisión preventivas, ya que del bajo número de 130 sólo nueve de ellas son mujeres, por lo que creo que tendríamos que buscar mejores mecanismos y procedimientos que nos permitan también incentivar la participación de más mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad como es el caso que nos ocupa.

Del conjunto de elementos contenidos y operaciones realizadas, se puede concluir que el padrón y listados nominales de electoras y electores, referidos cumplen como siempre, las características de veracidad, actualización, calidad y consistencia que

las democracias modernas demandan y esta elección exige del Instituto Nacional Electoral, por lo que anuncio mi voto a favor.

Como integrante de la Comisión del Registro Federal de Electores hago un reconocimiento al presidente de la Comisión, el consejero electoral Ciro Murayama, por supuesto, además, a mis colegas integrantes de esta comisión, a los miembros de la Comisión Nacional de Vigilancia y al personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que año con año llevan a cabo este procedimiento siempre con objetividad, profesionalismo y oportunidad.

Finalmente, quiero resaltar la confianza y respuesta de la ciudadanía al llamado del Instituto Nacional Electoral para mantener actualizado sus datos y obtener su credencial para votar con fotografía.

Hoy se demuestra que siguen confiando en que estamos trabajando para y por ellas y por ellos, es gracias a esa confianza que podemos decir una vez más, que tenemos un padrón electoral y una lista nominal dotados de veracidad, actualización, calidad, precisión y consistencia. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Coincido con la consejera electoral Claudia Zavala, cuando destaca la importancia de este proyecto de acuerdo que declara como válidos y definitivos el padrón electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados con motivo de las jornadas electorales del próximo cinco de junio en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

El Instituto Nacional Electoral, a través de las decisiones que adoptan sus órganos de dirección ejecutivos, técnicos y de vigilancia, realiza múltiples actividades para conformar la lista nominal de electores definitiva con fotografía, dentro de la cual se incluyen la lista nominal de electores de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, la lista nominal de electores de personas en prisión preventiva y la lista nominal de electores con voto anticipado en territorio nacional.

Mediante la validación de estos documentos registrales, el Instituto Nacional Electoral provee uno de los elementos más relevantes para celebrar y dar legitimidad a cada proceso electoral.

Esto es así porque tenemos la certeza de que cada ciudadana y ciudadano que se encuentre inscrito en el padrón electoral y la lista nominal de electores cumplió con los requisitos para ser inscrito.

En consecuencia, sabemos que se trata de personas mexicanas, mayores de edad, y que tienen vigentes sus derechos político-electorales, por lo tanto, recibieron su credencial para votar, y con ella podrán ejercer su derecho a votar.

A través de la conformación de estas bases de datos, que son revisadas también por los representantes de los partidos políticos, es que se da certeza, tanto a la ciudadanía como a los actores políticos, de que ningún ciudadano o ciudadana que tiene derecho a emitir su voto quede afuera, o, por el contrario, que se trate de padrones o listas nominales infladas en las que se encuentran personas con registros duplicados, o que deberían de estar dadas de baja.

De esta manera, el Instituto Nacional Electoral protege, promueve y hace efectivo los derechos políticos electorales de la ciudadanía, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones y las garantías jurídicas requeridas para que las y los mexicanos ejerzan su derecho a votar a partir de herramientas verificadas que ofrecen certeza y legalidad para la realización de cualquier elección.

Quiero referirme en específico a la lista nominal de electores de personas en prisión preventiva y a la lista nominal del voto anticipado, ya que con la implementación del voto de las personas en prisión preventiva y con la prueba piloto del voto anticipado que se realizará en los estados de Hidalgo y Aguascalientes, respectivamente, serán importantes pasos hacia adelante en el reconocimiento y garantía del derecho al voto de las personas en condiciones de vulnerabilidad, y con ello se avanza también en la protección de sus derechos humanos.

En el caso del estado de Aguascalientes, estamos implementando por primera vez una prueba piloto para que las personas que viven con alguna discapacidad y no puedan acudir a la casilla que les corresponden a emitir su voto, puedan hacerlo de forma anticipada desde sus domicilios con ayuda de nuestro funcionariado.

Y en el caso del voto de las personas en prisión preventiva, se trata del segundo ejercicio de esta naturaleza que se lleva a cabo en el país, aunque es la primera vez que se realiza en el ámbito local y en atención a una disposición prevista en el Código Electoral de dicha entidad, en la que se prevé el voto de personas que aún no han recibido sentencia firme, y se encuentran en prisión preventiva.

En ese sentido, el Instituto Nacional Electoral, en colaboración con el Organismo Público Local Electoral de Hidalgo, organiza la realización del voto de personas en prisión preventiva en cuatro penales de esa entidad, logrando así contribuir a una democracia más incluyente y libre de cualquier tipo de discriminación.

La lista nominal de electores de personas en prisión preventiva, como lo refería también la consejera electoral Carla Humphrey, se integró por 130 registros, de los cuales, nueve son mujeres y 121 hombres que podrán votar en la gubernatura en Hidalgo, desde alguno de los cuatro centros de readaptación social que se habilitaron para tal efecto.

Y desde luego, coincido con ella en que hay que analizar las causas de por qué es tan bajo el número de mujeres en prisión preventiva que van a participar. Recuerdo que en el informe final de la implementación de la prueba piloto que hicimos en 2021, se refería que un fenómeno que se observó particularmente con las mujeres que están en prisión preventiva es que tienen muchos nombres registrados, pero era algo que se focalizaba particularmente con las mujeres.

Entonces, creo que sí tenemos que hacer un análisis concreto para garantizar también su derecho al voto.

Respecto a la lista nominal del voto anticipado, se conformó por 128 registros de ciudadanas y ciudadanos: 84 mujeres y 44 hombres, que podrán ejercer su voto activo de manera anticipada para la prueba piloto en la elección de gubernatura del estado de Aguascalientes.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 151 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos revisaron y emitieron observaciones al padrón electoral y la lista nominal de electores. Se recibieron siete mil 104 observaciones de los partidos políticos, de las cuales solo 17 fueron procedentes, cifra equivalente al 0.24 por ciento. Lo que significa que la ciudadanía puede confiar en estos instrumentos registrables dado su alto grado de precisión.

En suma, como resultado concreto de los trabajos de actualización, la lista nominal de electores definitivas se conforma por 11 millones 701 mil 191 registros de ciudadanos y ciudadanas que podrán emitir su voto en las elecciones del próximo cinco de junio.

Esta declaración de validez y definitividad de los instrumentos registrales implica la culminación de múltiples esfuerzos institucionales, de una planeación ardua y compleja en la que participaron funcionarios y funcionarias de distintas áreas del instituto. Además de haber contado con el acompañamiento permanente de las representaciones de los partidos políticos que forman parte de cada una de las comisiones de vigilancia a nivel nacional, local y distrital, que colabora en los trabajos de conformación del padrón electoral y la lista nominal de electores, por lo que extendiendo un reconocimiento a cada una de las personas que integran estos órganos colegiados, así como al funcionariado público.

De esta manera, el Instituto Nacional Electoral, una vez más, concluye con las actividades destinadas a tener instrumentos registrables, actualizados que cumplen a cabalidad con elementos de veracidad, calidad, precisión y consistencia. Así, la ciudadanía puede tener la garantía de que con la aprobación de este acuerdo se cumple la máxima, una persona, un voto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Permítanme intervenir en este punto para reiterar lo que aquí han dicho mis compañeras consejeras electorales, específicamente la consejera electoral Claudia Zavala.

Y permítanme, empezar haciendo un ejercicio de memoria que evidencia cómo ha cambiado para bien la democracia mexicana.

Hace 22 años, en 1994, probablemente una de las sesiones más intensas, por cierto, la sesión del Consejo General de la autoridad electoral que más duración ha tenido en la historia de esta institución pasó por el voto razonado que los entonces seis consejeros electorales, consejeros ciudadanos, como se les denominada por la Constitución entonces, presentaron a esta institución, a este Consejo General para aprobar el padrón electoral y la lista nominal con la que se llevarían a cabo las elecciones de 1994.

Se trató de una sesión intensa, de una sesión ríspida, de una sesión en donde se discutieron, se acusaron, se defendieron, por otro lado, la consistencia del padrón electoral, y en donde la gran discusión entonces radicaba en la existencia de homonimias, un número de homonimias que, a juicio de quien en esa sesión profirió, no había reglamento de sesiones del Consejo General en ese momento, la que ha sido la intervención más larga, dos horas y media de intervención en esta herradura, señalando la que desde su punto de vista podía consistir una gravísima irregularidad, el que el nombre de Guadalupe Hernández Hernández se repitiera de manera sospechosa, según él, de manera consistente, ciento por ciento, como todavía lo sigue siendo hoy en el padrón electoral, el nombre más repetido, y que consiste en homonimias.

Entonces, esa fue la discusión más ríspida, probablemente que se tuvo, se trataba de las épocas en las que por segunda ocasión se utilizaba un padrón electoral en las elecciones federales que no había sido administrado por la Secretaría de Gobernación, se trataba de una sesión en la que se estaba construyendo confianza en un contexto, como lo dijo quien se sentaba en este asiento, en esta silla, en la Presidencia del Consejo General, el doctor Jorge Carpizo, “La feria de las desconfianzas”.

22 años después, hay quienes todavía dudan de la consistencia de nuestro sistema electoral, que sin duda es perfectible, que tiene muchos ámbitos de mejora, pero que por mucho es uno de los mejores sistemas electorales en el mundo que es objeto de admiración y de respeto por parte de muchas autoridades electorales, de muchos actores políticos de otras latitudes, y una de las columnas vertebrales de nuestro sistema electoral, me atrevo a decir el eslabón primero de la cadena de confianza de nuestro sistema electoral, es justamente ese mecanismo con el que se comenzó la puesta por nuestra transición, sacándolo de la Secretaría de Gobernación, sacándolo de la administración del Gobierno y entregándoselo a un órgano autónomo que poco a poco iría consolidando su autonomía, constitucional,

que fue el Instituto Federal Electoral, y que es la columna vertebral, o la condición primera para que se garantice el principio democrático que de persona, un voto.

Se dice fácil, pero gracias al padrón electoral que para las seis elecciones que tendremos en junio próximo, hoy estamos aprobando con su respectiva lista nominal, gracias a ese padrón electoral, gracias a ese instrumento, gracias al trabajo que involucra la vigilancia puntual, puntillosa y permanente de los partidos políticos en un órgano en donde son los partidos quien tiene la mayoría de los votos, es la Comisión Nacional de Vigilancia y las respectivas comisiones de vigilancia, que en México los muertos no votan.

Lamentablemente todavía hay quien utiliza los muertos para otros fines políticos, pero los muertos en México no votan y no votan desde hace mucho tiempo, gracias a este padrón electoral, vuelvo a insistir, que es la columna vertebral de nuestro sistema.

Y llamo la atención sobre esto, sin la intención de ser provocador, porque hoy, salvo la intervención hasta ahora del señor representante del Partido Revolucionario Institucional, que estuvo centrada en reconocer el trabajo del Registro Federal de Electores, agregaría de la Comisión Nacional de Vigilancia en donde participan ustedes, los partidos políticos y de la Comisión de Registro, hoy estamos por aprobar un mecanismo que para muchos pasa de noche.

Hace 22 años, la discusión más intensa en aquel proceso electoral consistió en la aprobación del padrón electoral.

Hoy es parte de los procesos naturales y que no generan, como aquí lo estamos viendo, una, digámoslo así, una suspicacia o la necesidad de los partidos de contravenirlo, porque lo que hoy estamos aprobando, por cierto, es un documento que ha pasado por las observaciones que ustedes han generado en la Comisión Nacional de Vigilancia, que ha pasado por la revisión puntual de cada una de esas observaciones, por la atención de un número ínfimo de las mismas no porque las otras no fueran relevantes, sino porque no procedían.

Y hoy estamos por aprobar un documento que es una construcción colectiva de ciudadanas y ciudadanos, por supuesto, en primera instancia, de la autoridad electoral que a través de sus distintos órganos ha depurado, ha validado, digámoslo así, la consistencia de esta y vuelvo a insistir, por supuesto, de los partidos políticos en la que ha sido una de las claves fundamentales de una de las grandes apuestas de nuestro proceso de transición.

Una autoridad electoral que actúa bajo la vigilancia permanente, puntual de los partidos políticos respecto de todos sus actos.

Y perdónenme que haya intervenido, queridos colegas, porque éste será el último padrón electoral y lista nominal que como consejero, como integrante de este órgano colegiado me tocará aprobar.

Así que no he querido desaprovechar esta oportunidad, entre otras cosas porque es algo normal ya en los procesos democráticos en los que los partidos políticos como acabamos de observar confían parte de la normalidad democrática de un sistema, que vuelvo a insistir, puede, sin duda, mejorarse, pero es la garantía principal en este caso de que las elecciones del 5 de junio votarán quienes deben votar, en dónde deben votar y nadie más.

Los tiempos de los rasurados, de los muertos que votaban, afortunadamente con la construcción colectiva que ha sido nuestra democracia ha quedado atrás.

Buena hora para todas y todos, porque la construcción de la democracia ha sido como lo demuestra este acuerdo: una construcción colectiva. Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le voy a pedir que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señores y señores consejeros electorales.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8.

Quienes estén a favor conectados virtualmente, si son tan amables de manifestarlo.

La consejera electoral Adriana Favela, no la veo. Gracias.

Consejera electoral Norma De La Cruz. Gracias.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 8 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y le pido también, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 9

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los procedimientos para los trabajos de Reseccionamiento 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señores y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

Evidentemente que nos referimos al acuerdo por el que se aprueban los procedimientos para los trabajos de reseccionamiento 2022.

En este punto se propone la aprobación de un acuerdo por el que se establecen los procedimientos para reseccionar en el presente año.

El Partido Revolucionario Institucional resalta la importancia de este acuerdo y posiciona el por qué debe ser autorizado de manera unánime.

La sección electoral es una fracción territorial que sirve para la inscripción de los ciudadanos en el padrón y en la lista nominal, que conforme al artículo 147, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se compone con un mínimo de 100 electores y con un máximo de tres mil.

En la concepción del sistema electoral mexicano, la sección electoral es la célula de ciudadanos que conjuntamente una con otras, forman lo que finalmente son las demarcaciones territoriales, en donde se organiza una elección, ya sea municipal o distrital.

Para los partidos políticos, la conformación y la integración de una sección electoral es de suma importancia, porque ésta es el núcleo inferior en donde durante el periodo electoral, particularmente en el de campaña, se detona la cercanía con el electorado.

Un partido político, con capacidad para acercarse y comunicarse con el electorado, de una sección, tiene la posibilidad de posicionarse para tener un buen resultado, cuando se ejercen los derechos de votación se trata.

Por eso, los partidos políticos debemos de ver con trascendente interés, cómo se construye una sección electoral.

Los elementos esenciales, según el acuerdo que se comenta son: que las secciones electorales cuenten con un mínimo y un máximo de ciudadanos electores, que los escenarios de un nuevo seccionamiento se establezcan a partir de una probable duración de hasta 10 años, que su composición geométrica sea la más cercana a un polígono regular, es decir, que sus lados sean los más cercanamente iguales, que dentro de ese polígono exista la facilidad de tránsito de los electores, de tal

manera que no haya obstáculos como vialidades, bardas y accidentes geográficos que limiten el tránsito de los ciudadanos electores.

Se recomienda que los conjuntos habitacionales conserven su integridad, ya que luego por su excesivo tamaño, obliga a dividirlos.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene a partir de la aprobación de este acuerdo, un importante trabajo por conducto de las vocalías del Registro Federal de Electores, de las juntas distritales en el país. Se trata de iniciar en ellas las propuestas iniciales de reseccionamiento.

En este trabajo las representaciones partidistas deberán de estar cerca a la elaboración y revisión de los escenarios que se propongan.

Las representaciones distritales y locales del partido que represento asumen el compromiso de coadyuvar de manera eficaz y con un gran sentido profesional en estos trabajos, realizando, a través del sistema de reseccionamiento, las observaciones o adecuaciones que se estimen pertinentes o, en su caso, avalar los escenarios que se propongan.

Lo mismo haremos en la siguiente etapa ante las juntas locales de este Instituto, durante los siete días en que se nos permitirán hacer observaciones. La misma línea seguiremos durante los 10 días, que, para el mismo efecto, tendremos ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

Estamos seguros de que con este trabajo conjunto se puede llegar a aprobar, en este Consejo General, aquellos escenarios con mayores calificaciones.

Lo que estamos pidiendo en este momento es que el reseccionamiento 2022, tal y como se propone, se haga de manera eficiente, utilizando el coloquio que no se haga sobre las rodillas. Tenemos que darle confianza y certidumbre a todos los actores que participan en este procedimiento, pero principalmente, tenemos que darle certeza al electorado de que van a tener la posibilidad de votar en libertad, sin complicaciones y sin inhibiciones.

Con un adecuado reseccionamiento habrá mayor afluencia del electorado en aquellos lugares donde actualmente hay complicación para sufragar, eliminar los obstáculos facilita a la sociedad la participación en los ejercicios democráticos.

Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en su definición de apoyar este tipo de acciones, siempre ha preponderado que todo lo que se haga por parte de la autoridad electoral tenga la finalidad de mejorar el sistema de organización electoral y, por ende, concluir en un beneficio hacia el electorado.

Por eso, en este proyecto al que hoy el Partido Revolucionario Institucional le otorga su beneplácito, lo que estamos privilegiando es que el nuevo seccionamiento

genere secciones electorales con características que faciliten la emisión del voto de la ciudadanía.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9.

Quienes estén a favor, virtualmente en primera instancia, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la Sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 9, Presidente, por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente asunto.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios científicos, logísticos y operativos para la realización de los conteos rápidos y protocolos para la selección de las muestras de procesos electorales locales 2021-2022, que serán utilizados para la realización de los conteos rápidos de los resultados en las elecciones de gubernatura a celebrarse el 5 de junio de 2022, con motivo de los procesos electorales locales 2021-2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Como es una sesión extensa, solo quiero aprovechar en este punto para reiterar el agradecimiento y reconocimiento a las y los asesores técnicos de este comité, porque hay que recordar que son las personas que con un gran profesionalismo y conocimiento dieron y trabajaron con los resultados del conteo rápido de Revocación de Mandato.

Entonces, estamos nuevamente en buenas manos y seguramente el 5 de junio estaremos contando con esa información tan precisa que luego se corrobora en los cómputos, a partir de esas estimaciones que hacen y de todo el trabajo de planeación que conlleva los conteos rápidos en la parte que le corresponde a dichos asesores y asesoras técnicas.

En suma, reiterar el agradecimiento y reconocimiento a estas personas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Colegas, ¿alguna otra intervención?

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día, como el punto 10, Presidente, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego realice las gestiones necesarias, para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, con corte a marzo de este año.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Compañeras y compañeros integrantes del Consejo General, está a su consideración el informe.

Dado que no hay intervenciones, damos por recibido el mismo y le voy a pedir, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 12

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Regional, Superior y Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de cinco apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

El consejero electoral Jaime Rivera, por favor.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Deseo reservar el apartado 12.2.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más?

Ronda en lo general, ¿alguien plantea solicitarla?

Consejero electoral Jaime Rivera.

¿Perdón?

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: 12.2 y 12.5.

El C. Presidente: 12.5 también.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Sí.

El C. Presidente: Muy bien.

¿Alguien más?

Bien, tiene el uso de la palabra el ciudadano Eurípides Flores, representante suplente de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Sí, había reservado el 12.2, no sé si queda reservado, y es adicional el 12.5.

El C. Presidente: Sí, estarían reservados los dos.

Bien, dado que no se ha solicitado una ronda en lo general, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación los proyectos de acuerdo identificados con el número de apartado 12.1, 12.3 y 12.4.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente,

Agradeciendo de nueva cuenta los apuntes que me hicieron llegar de las oficinas de las y los consejeros, según estos, no hay ninguna objeción a lo que tiene que ver con el proyecto identificado como el 12.3 y el 12.4.

No es el caso así del 12.1, en donde habría una votación en lo particular.

Siendo así, someteré primero a su consideración el 12.3 y el 12.4, y después el 12.1 para la votación en lo particular, y luego desahogar los dos proyectos que fueron reservados.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 12.3 y 12.4.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse a manifestarlo.

Consejero electoral Ciro Murayama, gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Los proyectos de acuerdo 12.3 y 12.4 son aprobados por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo general el proyecto de acuerdo, identificado en el orden del día como el apartado 12.1, excluyendo de esta votación para después concurrir una votación en lo particular, por lo que hace a la forma de cobro de la sanción.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

En la sala, en lo general, quienes estén a favor.

Gracias.

En lo general, el 12.1, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al 12.1, en lo referente a la forma de cobro de la sanción, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, primero virtualmente.

Muchas gracias, consejero, gracias.

En la sala, quienes estén a favor de como viene el proyecto en lo particular.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, el 12.1, por lo que hace a la forma del cobro de la sanción por 10 votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo, identificado en el orden del día con el número de apartado 12.2, mismo que fue reservado en primera instancia por el consejero electoral Jaime Rivera, por lo que le cedo el uso de la palabra.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Este caso sobre el cual el Tribunal Electoral nos ordena acatar algunos aspectos de la resolución que en su momento tomó este Consejo General, se refiere, se deriva

primero de una denuncia que presentaron en el marco del proceso electoral ordinario 2020-2021, para la elección de gubernatura en el estado de Nuevo León, que presentaron los partidos Verde Ecologista de México y Partido Acción Nacional, que denunciaron al Partido Movimiento Ciudadano y su entonces candidato a la gubernatura del estado de Nuevo León, el ciudadano Samuel Alejandro García Sepúlveda, por el presunto rebase de al límite de aportaciones por las donaciones realizadas por él y su familia, a su campaña electoral.

El 22 de julio de 2021, este Consejo General declaró fundado el procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, ya que se acreditó que el Partido Movimiento Ciudadano recibió aportaciones prohibidas por más de 14 millones de pesos, que provenían de empresas y que fueron trianguladas por medio de familiares del entonces candidato.

Por esa conducta se impuso al Partido Movimiento Ciudadano, una sanción equivalente al 200 por ciento del monto involucrado, es decir, una sanción que asciende a poco más de 28 millones de pesos.

El 26 de julio, el partido sancionado y su candidato impugnaron esa determinación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral, alegando falta de exhaustividad y que no se había requerido a todos los sujetos involucrados en los hechos denunciados.

El 25 de agosto del 2021, la Sala Superior resolvió revocar la resolución impugnada, a efecto de que esta autoridad requiriera diversas personas físicas y morales, la información necesaria pertinente y adecuada para esclarecer los hechos denunciados.

El INE hizo los requerimientos necesarios y el 3 de septiembre del mismo año, este Consejo General dio cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior, ratificando la sanción principal del caso.

Sin embargo, hubo una segunda impugnación, esta vez impugnaron por motivos opuestos, el Partido Morena impugnó el acuerdo, considerando que la sanción era insuficiente y el Partido Movimiento Ciudadano, impugnaron en el fondo del acuerdo aprobado.

El 22 de septiembre de 2021, la Sala Superior resolvió el recurso referido confirmando la sanción impuesta a Movimiento Ciudadano, pero indicando que el Consejo General debía pronunciarse también sobre la responsabilidad del candidato en la conducta irregular referida.

Además, por lo mismo, la Sala Superior dejó sin efecto la vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales previamente acordada, al juzgar que no se configuraba una falta de tipo penal sino solo administrativa.

El acatamiento que nos tiene, que nos ocupa hoy, entonces, en cumplimiento a lo mandatado por la Sala Superior, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó un

nuevo análisis y valoración respecto de las circunstancias específicas del caso, concluyendo que, como en parte se derivaba de las propias indagaciones anteriores y de los considerandos del proyecto aprobado en meses anteriores, el ciudadano Samuel Alejandro García, como candidato, sí tuvo responsabilidad en la recepción de las aportaciones, ya que se acreditó que el candidato tuvo pleno conocimiento de las aportaciones, motivo de esta queja, que a través de sus familiares realizaron las empresas de las que son socios.

Por tratarse, hay que aclarar, que por tratarse de una infracción de una persona física, la infracción por parte del candidato ya fue sancionada y confirmada, en este caso por tratarse de una persona física la infracción, se impone al entonces candidato a gobernador conforme al artículo 456, numeral 1, inciso c), Fracción II de la LGIPE, establece las consecuencias jurídicas a que puede hacerse acreedor un candidato a cargo de elección popular, al infringir la normatividad de la materia, y señala, se señala en la normatividad como máximo una multa de cinco mil unidades de medida y actualización.

En este caso, la multa asciende a la cantidad de 448 mil 100 pesos.

Es todo, gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Eurípides Flores, representante suplente de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Consejero Presidente, iba a participar de primera instancia la representación del Poder Legislativo de Morena.

El C. Presidente: Es que los tengo anotados así, pero ustedes me dicen, tengo también anotada a la consejera electoral Carla Humphrey y después había anotado al diputado Hernández.

Recuerden que tengo que estar con las dos fuentes la presencial y la virtual.

¿Tendrían inconveniente entonces, de hacer el switcheo por una deferencia con la consejera electoral Carla Humphrey, de que intervenga la consejera electoral Carla Humphrey?, ¿sí?, y lo anoto, lo doy de baja y lo anoto después.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que nos ocupa deriva de diversas quejas presentadas en el mes de abril por dos fuerzas políticas en contra de Movimiento Ciudadano y de su entonces, candidato a la gubernatura de Nuevo León.

En julio del mismo año, este colegiado dictó la resolución correspondiente en el sentido de que el partido denunciado había incurrido en aportaciones de ente prohibido y determinó imponerle la sanción de 28 millones de pesos, equivalentes al 200 por ciento del monto involucrado en la falta.

Más adelante, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la resolución dictada para efecto de que se realizaran diligencias adicionales de investigación.

En acatamiento a esa sentencia, se llevaron a cabo las referidas diligencias y requerimientos y se determinó confirmar la sanción originalmente impuesta a Movimiento Ciudadano.

Ahora bien, dicha resolución también fue controvertida y en esta ocasión, que es el acatamiento que ahora nos ocupa, la Sala Superior nos ordenó analizar y determinar lo conducente sobre la responsabilidad del ciudadano Samuel Alejandro García Sepúlveda, entonces, candidato a gobernador de Nuevo León.

De las diligencias practicadas en el proyecto que está a nuestra consideración se concluye esencialmente, que el entonces candidato tuvo conocimiento de las aportaciones de ente impedido que se estaban recibiendo para el desarrollo de su campaña electoral y que dichos recursos provienen de empresas de carácter mercantil a través de un esquema de triangulación de recursos a través de varios de sus familiares, específicamente, su madre y hermanos.

Ahora bien, como lo señalé en la sesiones de este colegiado, celebradas los días 22 de julio y 3 de septiembre de 2021, a mi juicio el caso reviste la mayor gravedad no sólo porque se trató del financiamiento de una campaña para la elección de gobernador de una entidad federativa, el monto involucrado que ascendió a más de 14 millones de pesos y la estrategia dolosa y premeditada de captación de recursos provenientes de personas jurídico colectivas, que tienen impedimento legal para hacer aportaciones directas a partidos políticos y a campañas electorales.

Es decir, el partido político recibió recursos que aparentemente eran aportaciones de familiares del entonces candidato, sin embargo, de las investigaciones practicadas se tiene certeza de que los recursos provienen de diversas personas jurídico-colectivas.

De dicha circunstancia se obtuvo conocimiento y no se adoptó acción alguna para hacer cesar dicha práctica ni medio deslinde alguno, es decir, en todo momento la conducta infractora fue tolerada.

En este punto coincido con el proyecto por cuanto a que se debe sancionar no sólo al partido político sino también al entonces, candidato, al ser el beneficiario final de estas aportaciones irregulares y haber tenido conocimiento de estas, es claro que estuvo en actitud material y jurídica de hacerla cesar o en todo caso, de denunciar

dicha práctica para que esta autoridad adoptara las medidas conducentes de manera oportuna.

En este orden, si bien la sanción que se propone imponer se ajusta a los extremos establecidos en el artículo 456, numeral 1, inciso c), fracción II de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece un tope de sanción, es decir, el máximo de sanción que podemos aplicar en este caso de conformidad con la ley es de 5 mil unidades de medida y actualización.

A mi juicio, dicha previsión no sólo obstaculiza el arbitrio de esta autoridad de valorar las circunstancias del caso y determinar e imponer las sanciones que resulten proporcionales e idóneas a la gravedad de la falta.

Creo que esto debiera ser objeto de una reforma, justamente, para ampliar los límites de sanción que esta autoridad pueda imponer, porque, en su caso, me parece que no inhibe la comisión de este tipo de faltas.

En el caso concreto, la sanción es particularmente baja y no cumple con las finalidades de prevención, disuasión e inhibición que deben satisfacer las sanciones para garantizar que, efectivamente, la infracción de que se trate no se vuelva a cometer.

Cierto es que atendiendo a los principios elementales del debido proceso y la proporcionalidad de las sanciones éstas no pueden resultar excesivas ni gravosas y por eso se impone la obligación de analizar las diversas circunstancias particulares del caso entre las que se encuentra la capacidad económica de la persona infractora y la actitud asumida en la falta durante el procedimiento, en el caso concreto el otrora candidato toleró la comisión del infractor, fue omiso en denunciarlo y se vio beneficiado sustantivamente de la misma.

En este sentido, si bien se propone imponer la sanción máxima que permite la ley, reitero que dicha sanción no es idónea a mi juicio ni proporcional, considerando el monto involucrado, la sanción no alcanza a inhibir la comisión de estas prácticas a futuro.

Pero más aún, mucho se ha señalado la importancia de la fiscalización como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.

En este orden, si en realidad se aspira a tener pleno conocimiento del origen, monto y aplicación de los recursos que se utilizan en las campañas electorales, es claro que la autoridad no solo debe contar con plenas atribuciones de investigación y con la colaboración interinstitucional, sino también para sancionar de manera ejemplar las faltas de las que tenga conocimiento, de no ser así, la norma deviene ineficaz en cuanto a su objetivo y finalidad, y se generan incentivos perversos para que algún sujeto obligado pretenda incumplir la ley, a sabiendas de que la sanción que se impondrá será menor respecto del beneficio que podría obtener y la repercusión en su capacidad económica es mínima como en el caso que estamos conociendo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches, consejeras y consejeros, representantes de los partidos políticos, personas que nos acompañan por plataformas y medios digitales.

El acuerdo que hoy se pone a nuestra consideración por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUB-RAP-397/2021, y sus acumulados SUB-RAP-406/2021 y SUB-JDC-1273/2021, se puede sintetizar en una frase enunciada por el filósofo romano Seneca, “nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía”.

En efecto, una vez más la Sala Superior le enmienda la plana a este Consejo y solo así, un año después, esta herradura de la democracia reconoce que se debía sancionar al Partido Movimiento Ciudadano y al ahora gobernador de Nuevo León, Samuel García.

El Tribunal consideró que la resolución emitida por este Instituto era violatoria del principio de congruencia, por un lado, declaraba la responsabilidad de Samuel García en la triangulación de recursos que fueron destinados a su campaña, pero por el otro, no se le sancionaba, dejando una conducta a todas luces dolosa, sin castigar.

Por lo anterior, la Sala revocó la resolución de mérito para que el Consejo General imponga la sanción correspondiente o, en su caso, determine la responsabilidad concreta del referido excandidato.

En el proyecto de acuerdo en cuestión, se reitera la responsabilidad de Samuel García, al utilizar en su campaña recursos privados sin ser reportados, y mediante una simulación de transferencias entre las empresas privadas y las personas físicas familiares, con lo cual intentó inhibir la función de fiscalización.

Como es sabido, en su momento oportuno la representación de Morena denunció que la madre de Samuel García de nombre Bertha Sepúlveda transfirió a Movimiento Ciudadano la suma de 11 millones 600 mil pesos a Movimiento Ciudadano.

Mientras que la hermana de nombre Catalina García Sepúlveda transfirió un millón 586 mil 500 pesos; el hermano Roberto García Sepúlveda, 840 mil pesos, cantidades que fueron recibidas por el entonces candidato y hoy gobernador de Nuevo León, a pesar de que éste conocía la normativa en la materia, y, por ende, sabía de la prohibición expresa de recibir aportaciones en dinero a través de interpósita persona.

Derivado de la queja interpuesta y por órdenes de la Sala, esta autoridad concluye que el ciudadano Samuel Alejandro García Sepúlveda detenta plena responsabilidad en la recepción de aportaciones de ente prohibido por interpósita persona, y declara fundada la responsabilidad del otrora candidato, haciéndolo acreedor a una sanción de 448 mil 100 pesos por irregularidades en el financiamiento de su campaña, misma que a todos luces, recalco, eran y son procedentes desde el momento en que se interpuso la queja.

A esta representación del Poder Legislativo de Morena, le parece sumamente grave que mientras esta autoridad electoral sanciona con singular severidad algunos partidos, a otros no se les castiga, a pesar de que, si se les reconoce responsabilidad por nada menos que triangulación y usos de recursos privados, además de simulación de transferencias entre empresas privadas para evitar que las autoridades detectaran estos recursos en una campaña por la gubernatura de Nuevo León.

La justicia debe ser imparcial, ecuánime, objetiva y sin privilegios para nadie; ya lo dice bien uno de los principios de la cuarta transformación, al margen de la ley nada, y por encima de la ley nadie.

La corrupción y la impunidad ya no forman parte de la vida pública de este país, y en Morena no permitiremos que se aplique a modo la ley, seguiremos denunciando y señalando cuando esto suceda, y no cejaremos en el esfuerzo determinar con los privilegios de algunos a los que el respeto a la ley les molesta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y todos de nueva cuenta.

Lo que empieza mal, mal termina. Lamentablemente el pueblo de Nuevo León ha venido sufriendo los estragos de tener un gobernador emanado del lujo y del privilegio de la frivolidad.

Pronto aprendió Samuel García que no se puede gobernar desde el Twitter, y menos transformar la realidad social desde las frívolas historias de Instagram.

Y ese terror que ahora viven las y los neoleonenses en parte tiene responsabilidad este Instituto Nacional Electoral.

Y tiene esa responsabilidad porque si bien identificaron la triangulación millonaria para financiar la campaña de 2021 del otrora candidato a gobernador de Movimiento Ciudadano, este Consejo General nada hizo para ponerle un alto.

Veán ustedes a la gente que nos ve en las redes sociales en los demás medios de comunicación a nosotros, a Morena le bajaron dos candidatos a gobernador, al compañero Félix Salgado Macedonio y al compañero Raúl Morón, nada más y nada menos que por 20 mil pesos, y venimos aquí a entregarle a este Instituto esa cantidad para ver si así reconsideraban.

Mientras que a Movimiento Ciudadano y a su candidato *influencer*, este Instituto le perdonó la triangulación de dinero de origen desconocido, por un monto que supera los 14 millones de pesos. Recursos que ahí sí no fueron reportados a esta autoridad.

Este Consejo General, entonces, es cómplice del mal gobierno que están sufriendo las y los neoleonenses.

En su momento, desde esta representación, se dieron los elementos suficientes para que se acreditara esta triangulación ilegal de recursos, y se tomaran las medidas necesarias, las que ya se comentaron aquí, cuáles son las consecuencias a las que se pueden arribar por la triangulación y el no reporte de esta cantidad de recursos en una campaña electoral.

Pero ahí sí no hubo eficacia, ahí sí no hubo celeridad, ahí sí no hubo la ley es la ley y se aplica.

Tan omiso fue que el Instituto, que hoy cerca de un año después, llegamos a este punto que debimos estar, en su oportunidad, en el Proceso Electoral de 2021, sancionando a Samuel García por el uso de recursos de procedencia desconocida y la triangulación de estos.

La raquílica multa que ahora se impone, para poner en contexto a las personas que nos ven y nos escuchan, esa cantidad es equivalente a más o menos lo que recibieron las y los consejeros electorales como aguinaldo el pasado diciembre de 2021; y por supuesto, para Samuel García es una pequeñez.

Es lamentable como este Instituto aplica la ley de manera selectiva, porque mientras a Morena nos la aplican con todo el rigor, e inclusive extralimitándose en sus facultades y en tiempo récord, a los de Movimiento Ciudadano, que por cierto dice El Universal que ya anda candidateando al Consejero Presidente Lorenzo Córdova

como Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, ahí sí no, ahí no hubo dientes, no hubo celeridad en la aplicación de la ley, pero bueno.

Queda ya señalar esta situación y decir que no vamos a permitir que esto quede así, vamos a exhortar a las autoridades judiciales, a las autoridades de procuración de justicia y a las autoridades financieras a que investiguen la procedencia de esos recursos y se llegue hasta las últimas consecuencias sobre el manejo de esos recursos en contra del otrora candidato, hoy gobernador del estado de Nuevo León.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias.

Buenas noches a todas y a todos.

Les pregunto, ¿por qué están acostumbrados a mentir y a tergiversar la verdad?

Ya se hizo práctica cotidiana en esta mesa escucharlos de esa forma, no se vale.

Quiero aclarar, en este asunto, que lo impugnamos ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señaló “regrese este asunto al Instituto Nacional Electoral para que revise si hay o no responsabilidad de Samuel García Sepúlveda, nada más ni nada menos, se hizo.

Ahora la unidad encuentra, basándose en las declaraciones de Samuel y basándose en esos recursos, que hay una responsabilidad.

Antes de ellos quiero aclarar, nunca se ha entendido ni se entenderá y menos por quienes imposible lo hagan, que las empresas familiares generan productos y que estos se depositan en una bolsa, y los que formen las empresas pueden tomar esos gananciales y dedicarlos a como mejor convenga. No hay ningún recurso ilícito ni de procedencia desconocida. No mientan, por favor.

Ahora bien, en este asunto sólo quiero señalar jurídicamente, no si los dimes y diretes, ¿cuándo se emplazó a Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador de Nuevo León, ¿para que alegara lo que su derecho conviniera? Nunca.

¿Dónde está la garantía de audiencia, señores abogados?

Por otro lado, ¿dónde está el parámetro para precisar que la más alta? Se usa un término que pido de ahora en adelante se aplique a todos por igual.

Se usa el término de responsabilidad solidaria de los candidatos. Esto nunca se había aplicado y en los asuntos que tenemos listados el día de hoy, en ninguno se hace un análisis de la responsabilidad solidaria de los candidatos, ¿por qué a nosotros sí?

Esa responsabilidad solidaria la quieren ver como una manera de culpa en vigilando, porque tú no cuidas, por tú eres responsable te sanciono. Sí, que se vea en todos los asuntos, porque hay aquí quienes tienen cola que les pisen y, entonces, debe de analizarse a los candidatos en toda elección para que no traten de engañar a la autoridad.

Desde luego que no estamos de acuerdo con este asunto y recurriremos a la Sala Superior para hacer valer lo que a nuestro derecho conviene y como ustedes saben, nosotros no mandamos al diablo a las instituciones, somos respetuosos de ellas, no somos como otros, ahí está la diferencia.

Por ahora es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para precisar dos cosas. La verdad es que es paradójico que se diga que el Instituto Nacional Electoral ha sido condescendiente con el partido político que va a recibir la sanción y que ya la recibió en buena medida cuando, justamente, si este asunto está sobre la mesa fue gracias al trabajo de fiscalización de esta autoridad electoral que rastreó los depósitos gracias a la posibilidad de trascender el secreto bancario, fiduciario y fiscal, en este caso, el bancario que aportó elementos para conocer que las aportaciones de personas físicas al partido Movimiento Ciudadano tuvieron antes un movimiento en el sistema financiero desde personas morales, es decir, desde empresas que tienen expresamente prohibido contribuir a la vida política, ya sea al financiamiento ordinario de los partidos o a las campañas.

Se dice: “no hicieron nada con los 14 millones”, tan se hizo que hay una multa firme por el doble, por 28 millones de pesos. Entonces, aquí lo que hemos oído es una argumentación que se corresponde a lo más mínimo con la realidad.

No hay otros datos, hay prueba clara de que el Instituto Nacional Electoral cumplió con su responsabilidad.

Ojalá que los obstáculos que estamos viviendo en las últimas semanas, para realizar nuestra tarea fiscalizadora, puedan ser removidos. Ahora estamos ante una situación en donde la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le concede razón a la

autoridad fiscalizadora para poder conocer de información sobre presuntos hechos violatorios de la legalidad electoral, y ésta que es una resolución inatacable, que obligaba a la Fiscalía General de la República, a darnos información, se contraviene ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y para sorpresa de propios y extraños, vemos que incluso se le da entrada, con lo cual en los hechos se empieza a romper el precepto de que las decisiones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son definitivas, inatacables e incontrovertibles.

Espero que las simpatías políticas que están llegando a mostrar ciertos jueces constitucionales, no acaben pervirtiendo el modelo constitucional.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la última instancia.

Y no importa que se trate de Obredecht, de la estafa maestra, de familiares del Presidente de la República, la información que requiere el Instituto Nacional Electoral como autoridad fiscalizadora, no puede ser obstaculizada por intereses particulares cuando hay pronunciamiento del Tribunal Electoral.

Quiero decir, por otro lado, que en este caso sí se emplazó desde el principio, al ciudadano Samuel García y que si estamos en este momento es justamente porque todo ese procedimiento se desahogó conforme a derecho, como bien lo explicaba el representante de Movimiento Ciudadano, ha habido distintos recursos de inconformidad y en ningún momento la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró que se hubiera violentado el derecho del ciudadano, el derecho de audiencia y la posibilidad de su defensa.

Entonces, aquí tenemos, por un lado, una sanción del Instituto Nacional Electoral como autoridad fiscalizadora al partido, que ya está firme, lo cual echa abajo todos los argumentos que oímos en el sentido de que hubo alguna condescendencia de esta autoridad, es el 200 por ciento de multa, lo que se ha aplicado en otros casos de financiamiento irregular en los que nos confirma la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en los que no, siempre el 200 por ciento de financiamiento irregular es lo que se impone, es lo que se impuso con aquel proyecto de financiamiento a Pemexgate, es lo que se puso en su momento al fideicomiso aquel de los damnificados, en fin.

Siempre hemos sido congruentes.

Y ahora, en efecto, hay una sanción en sintonía con lo que nos está instruyendo el Tribunal Electoral, que más que considerar que es una corrección de plana, creo que es la expansión de un criterio que vale la pena tomar en cuenta en lo sucesivo.

Y es que cuando hay financiamiento irregular a los partidos, por supuesto que es responsabilidad de los institutos políticos, pero también hay responsabilidad de personas físicas concretas que a veces, incluso, tienen conductas contrarias a la

ley, y dejan que las sanciones recaigan solo en el partido cuando las personas puedan resultar beneficiarias de esas conductas ilegales.

Y me parece que es el momento de empezar a explorar una ruta para que, por supuesto, los partidos infractores sean sancionados, pero también las personas físicas infractoras sean sancionadas, y es lo que estamos haciendo ahora, llegando al límite de sanción que nos permite la ley.

¿Le parece poco a alguien, señores legisladores?, los límites para las sanciones están fijados en la ley para particulares, amplíenlos y, seguramente, esta autoridad podrá imponer sanciones mayores.

Pero es la hora en que no solo los partidos sean sancionados, a veces hay gente que viola la ley, deja al partido con la multa, con la deuda, y hasta se cambia de partido. Es hora de que los responsables, también los políticos, las personas que infringen la ley sean sancionados.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es necesario hacer algunas puntualizaciones a partir del caso concreto que tenemos sobre la mesa.

El consejero electoral Jaime Rivera ya fue claro y la consejera electoral Carla Humphrey en explicar cuáles son los antecedentes de este caso y qué estamos resolviendo.

Cabe señalar que desde un principio se sometió a consideración de este Consejo General y se aprobó la sanción al partido político, y lo que hoy estamos conociendo es determinar sobre la responsabilidad del entonces candidato de Movimiento Ciudadano.

Y estamos determinando la responsabilidad, ahora sí, sí es procedente fincar la responsabilidad acorde con las constancias que tenemos en el expediente, porque queda claro, incluso, que realizó una acción para un tipo de simulación de los activos que se tenían en las empresas y estamos señalando la responsabilidad solidaria, existe en la ley “la responsabilidad solidaria” y la hemos aplicado en otros casos.

Miente en la mesa quien dice que tenemos raceros diferentes, es que las sanciones y las infracciones son diferentes.

La propia ley establece que cuando se omite presentar el informe por todo lo que lleva de opacidad tiene una consecuencia y la sanción es la sanción que aplicamos en Guerrero y en Michoacán, no es otro tipo de sanción, es la consecuencia prevista en la ley y tampoco fueron 19 mil pesos, fue un hallazgo que se tuvo, pero justo el no presentar informes, es la opacidad total, el pegar directamente a los principios de la fiscalización.

En este caso tenemos claridades y la claridad es que ya se había dicho, hubo una triangulación de recursos, porque, ¿quiénes son los entes prohibidos para aportar?

Las personas morales, las personas jurídicas, las empresas y el bien jurídico tutelado que es diferente, es resguardar las campañas de los intereses económicos que tienen las empresas morales.

Son diferencias que, evidentemente, dejan claro que la ley toma las diferencias, la ley marca las consecuencias: tipicidad y sanción.

No hay que equivocarnos, ni hay que decir y señalar que esta autoridad aplica cosas diferentes.

Claro, porque es que la ley es lo que lo marca la diferente. Esa es la gran diferencia.

Y hay que decir también que este Consejo General sanciona a quien considera que tiene que sancionar; ha sancionado a la esposa del entonces, candidato, que después se tomó una tesis en la jurisdicción y que se dijo que había elementos. Esa es otra cosa, pero nosotros la lectura del derecho alineada con los fines y los principios y acorde con lo que dice la ley es como sancionamos.

Y sí, el máximo aquí es la sanción de 5 mil UMAS, las que se están aplicando, pueden ser desproporcionadas, quizás, sí, porque la sanción es grave, triangular, la infracción es grave; triangular recursos, simular. Eso es gravísimo y lamentablemente lo hemos visto y lo seguimos viendo, las simulaciones, los fraudes a la ley.

En materia de fiscalización las posibilidades que dé el legislador se quedan cortas frente a lo que se ha detectado en muchos casos, ya sea han señalado algunos de simulaciones y fraudes a la ley.

Ojalá el legislador y aquí están senados con nosotros legisladores, tomen cartas en el asunto de qué modelo quieren, pero, sobre todo, qué están dispuestos a cumplir, la ciudadanía requiere de ese compromiso serio.

Y reitero, de todos los partidos políticos, de todos hemos sancionados con los criterios homogéneos, no tenemos otros criterios el 200 por ciento del monto involucrado, se aplicó a Movimiento Ciudadano, en otros lo hemos aplicado igual, y

hoy lo que tenemos es un límite por el principio de taxatividad, pues tenemos un límite que el legislador nos da, que son estas cinco mil.

¿Pueden ser insuficientes? Quizá sí, hay que revisar el modelo y hay que revisarlo de manera concreta, para poder tener elementos de aplicar más las sanciones, en una mayor proporción.

Garantía de audiencia. Sí, sí se le dio y tan se le dio que alegó y tan conocía el expediente completo que fue a impugnar y el Tribunal aquí también señala, a ver, sí es un posible responsable, si se le emplazo, si conoció, se impuso del expediente, tan se impuso el expediente que formuló agravios, agravios que tienen que ver con las pruebas que se valoraron para llegar a la decisión a través de la valoración de los indicios, de la triangulación.

Así que sí tiene elementos que sí fue llamado a juicio oportunamente, que sí fue establecida esa relación procesal y, sobre todo, también de le notificó esta última resolución en la que se fue al medio de impugnación, se le desestimaron varios de los agravios y la orden fue que nosotros revisáramos sobre su responsabilidad y, en su caso, al imputar nosotros la culpabilidad, la responsabilidad, entonces, amerita el caso de la sanción.

De mi parte creo que están cumplidas las formalidades procesales para que la determinación que hoy estamos asumiendo.

Y quisiera nada más mencionar, en nuestra propuesta, cuando decimos que ha lugar a declarar fundada la responsabilidad, no, la responsabilidad no se declara fundada, se acredita o no se acredita para fincar la culpabilidad y la responsabilidad, ¿estamos llegando a esa conclusión?, porque tenemos por acreditado y, por tanto, procedemos al siguiente que es la sanción.

Entonces, creo que hay que ir señalando y modificando estos términos para que podamos tener claridad de lo que estamos haciendo, fincando la responsabilidad hoy con los elementos que contamos en el expediente y, por tanto, tener por acreditadas estas sanciones.

Entonces, también declaramos acreditadas las infracciones.

No es fundado e infundado el agravio, ni el procedimiento, es: acreditadas las infracciones y la responsabilidad y, por tanto, la sanción.

De esta forma acompaño la propuesta haciendo las aclaraciones específicas de que este Consejo General, en todo momento, tiene los mismos criterios de sanción y lamentablemente frente a los mismos parámetros de evasión, de fraude y de simulación.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera, el señor representante de Morena desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con gusto.

El C. Presidente: Adelante, por favor.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, consejera.

Por supuesto, la ley es interpretable y sobre todo por los operadores de esta, y también el derecho es opinable.

Y en ese contexto, usted considera que si esta resolución se hubiera dado de manera oportuna durante el proceso electoral 2020-2021, ¿los efectos de ésta no hubieran trascendido a afectar los principios de la elección a la gubernatura del estado de Nuevo León?

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Pues no, fíjese señor representante, vea usted de las páginas 75 en delante de la propia resolución de la Sala, ahí le dejan claro por qué eran infundados los agravios que tenían que ver con la relación de este tema con la validez de la elección.

Y ahí ya se les desestimaron, el órgano jurisdiccional les dio una respuesta clara, precisa y contundente de por qué no.

Hoy lo que estamos haciendo es sancionar una conducta, y es a partir de atribuir la responsabilidad.

Y, el derecho no es opinable, en términos de Zagrebelsky el derecho es dúctil, el derecho es dinámico, pero en el caso del administrativo sancionador, es un derecho que tiene reglas y principios específicos. Por eso no podemos ir más allá hoy de la sanción que la propia ley establece.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención, señoras y señores integrantes del Consejo General?

En segunda ronda, el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Para rebatir una resolución es necesario leerla y, por lo tanto, digamos, si se lee con atención se evitaría pelear con hechos imaginarios.

Porque, en primer lugar, esto se sancionó conforme a los tiempos que llevan las indagaciones, hay que decir que de hecho las, por ejemplo, el derecho de audiencia los emplazamientos comenzaron en junio, en junio del 21, y siguieron su curso las indagaciones que tuvieron que ver con la información de carácter bancario que se tuvo que ir acreditando poco a poco.

Entonces, sí, hay casos, hay investigaciones que llevan mucho tiempo, en este caso algunos meses, hay otras que han llevado años, sobre todo cuando las autoridades que podrían dar información la niegan o se evaden, en todo hemos tenido algunos casos que llevan años y que hemos resuelto en esta mesa, pero bueno.

Es falso, quien quiera que lea la resolución podrá concluir que es falso que estemos ante un caso de dinero de origen desconocido, no, es un dinero bien conocido, se sabe que lo depositaron personas físicas familiares del candidato, y lo depositaron en las cuentas del partido Movimiento Ciudadano.

Y tan no es desconocido que después se acreditó que ese dinero había salido, con diferencia de horas antes, de unas empresas con las que estaban vinculados algunos familiares.

Es decir, ¿fue una falta? Sí. ¿Grave? Sí. ¿Se sancionó con severidad? Sí, con el 200 por ciento.

La sanción principal, porque es la infracción principal de este caso, se sancionó oportunamente con 28 millones de pesos.

Eso es lo que está, a lo que condujo toda la indagación, todas las pruebas y que, este Consejo General sancionó y posteriormente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó en lo que se refiere a la sanción principal y de ahí derivó y, justamente, de las indagaciones que se habían hecho y también de las audiencias a las que tuvo, a los que tuvo derecho el propio candidato que, por ejemplo, en uno de sus alegatos dijo: “con el fin de evitar innecesarias repeticiones, me adhiero en toda y cada una de sus partes de los escritos presentados por la representación de Movimiento Ciudadano” y ya estaban los hechos explicados en la resolución principal.

De tal manera que, por cierto, sí se reportaron esos gastos, no es que no se haya, no son gastos no reportados, sí se reportaron esos ingresos, se ingresaron al partido sólo que resultó que el origen de estos ingresos al partido fue irregular como quedó demostrado y se sancionó por provenir de personas morales, de entes prohibidos.

De tal manera que, hay cosas que pueden no gustarles, pero se aplicaron conforme a la ley y toda la normatividad aplicable. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente a este proyecto de acuerdo y me parece que son absolutamente pertinentes y atendibles las modificaciones y adecuaciones que, en su intervención planteaba la consejera electoral Claudia Zavala, que, en todo caso, entiendo, son fundamentalmente de forma.

Así que le pido que las incluya en la votación, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 12.2, tomando en consideración las observaciones señaladas por la consejera Claudia Zavala.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. Gracias.

En la sala quienes estén a favor.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 12.2 es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como apartado 12.5, éste también fue reservado por el consejero Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Este caso se refiere a, se trata de un acatamiento resultado de una impugnación que presentó el partido Fuerza por México después de la elección en proceso primero de prevención por no haber alcanzado el umbral de votación mínima para conservar el registro y que actualmente ya se encuentra en periodo de liquidación.

El 3 de septiembre de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el dictamen, el dictamen relativo a la pérdida de registro de este partido político nacional.

Y el 4 de octubre de 2021, este partido, Fuerza por México impugnó la declaratoria antes citada.

Pero como establece la normatividad en esta materia, y para evitar que una vez que un partido se encuentre en riesgo inminente de perder su registro, haga mal uso de los fondos que tiene, porque son de origen público, se declara un periodo como se hizo aquí, desde julio, un periodo de prevención, dado que ya una vez realizado los cómputos generales si los cómputos para la representación proporcional, también se pudo establecer la votación nacional de cada uno de los partidos. Y en éste, como en el de otros dos partidos que lo he establecido, que no alcanzaban la votación necesaria para conservar el registro.

Y para ello existe un procedimiento de ley para que cuando un partido se encuentra en proceso de pérdida de registro, que empieza con un periodo de prevención, se designa por parte de este Instituto interventores, interventores que se hacen cargo de las cuentas de revisar la regularidad y la justificación de los gastos, y que no se vaya a comentar entre el periodo de declaración de pérdida de registro, o incluso desde que la votación así lo augura, y el proceso impugnativo no se vaya a esfumar el dinero que está al resguardo de un partido, para los fines de un partido, pero no para otros fines.

Y bien, designado el interventor, el partido estaba obligado a partir de entonces a pedir autorización para cada uno de los gastos que realice.

Sin embargo, desde agosto, el interventor designado por el Instituto Nacional Electoral reportó a esta autoridad que el partido había realizado ya muchos gastos sin haber solicitado previamente su autorización.

Bueno, ésta fue una grave falta que el Instituto Nacional Electoral atendió y el 29 de octubre este Consejo General aprobó un acuerdo, por medio del cual se establecieron previsiones para salvaguardar los recursos de este partido Fuerza por México.

Y para salvaguardar intereses de orden público, porque ése es el origen y el sentido del financiamiento público.

Y algo que ordenó esta autoridad fue que se reintegre el dinero que se había pagado sin autorización del interventor, que se crearan cuentas mancomunadas de los responsables de finanzas del partido con el interventor, y retener las ministraciones de noviembre y diciembre, hasta en tanto estén mancomunadas las cuentas bancarias.

Y además, se inició un procedimiento oficioso para investigar si existieran conductas irregulares adicionales, y además, se le dio, como está previsto en la normatividad, todas las facultades al interventor, digamos, el respaldo para que el interventor cumpla con su función, que entre otras cosas consiste en cuidar que ese dinero no

se desvíe para los fines que tiene un partido, y si éste ya se encuentra en liquidación que cumpla las reglas de prelación en lo que puede gastar, que son, en primer lugar, obligaciones laborales que pueden estar pendientes; obligaciones con proveedores que se haya, cuyos gastos se autoricen por el interventor porque estén bien justificadas; y en su caso, adeudos fiscales y a esta propia autoridad.

Lo cierto es que este partido aparte de impugnar ha intentado o ha logrado hacer gastos sin contar con la autorización.

Lo que el Tribunal le concedió a este partido y le ordenó al Instituto Nacional Electoral, es que revisara con mayor exhaustividad todo lo que el partido alegara con documentos que pudiera acreditar, y el Instituto Nacional Electoral lo ha hecho; que ampliara la garantía de audiencia, y el Instituto Nacional Electoral lo ha hecho en estos últimos meses; y que emita una nueva determinación.

Lo cierto es que, a estas alturas, al Instituto Nacional Electoral solo le queda confirmar en lo esencial la exigencia de que devuelva el dinero que gastó, incluso en condiciones bastante sospechosas a algunas empresas, supuestos proveedores con características por lo menos dudosas en cuanto a su real existencia y actividad; y que continúe el proceso que ya está en liquidación, sujeto siempre a la vigilancia y, en su caso, autorización por parte del interventor.

Se han concedido, se ha agotado la etapa de más alegatos y audiencias, y el partido seguirá, este partido en extinción, digamos, los dirigentes responsables de este proceso de liquidación tendrán que acreditar cualquier gasto que esté pendiente por hacer.

Pero vale la pena subrayar algo, la importancia de un procedimiento que puede ser complejo y largo, pero que se trata de salvaguardar un bien público, que es el financiamiento público que se pone en manos de partidos para cumplir sus fines y no para otra cosa.

De tal manera, que el partido tendrá que seguir justificando los pagos que haga, con autorización del interventor, y devolver los recursos de los que dispuso indebidamente, y aquí sí vale la pena que todos los que estamos en esta mesa compartamos un valor que está en juego, el dinero público que se destina a los partidos debe ser usado para sus fines, debe ser salvaguardado conforme a la ley, y cualquier violación a este principio debe ser sancionado.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 12.5.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, primero quienes se encuentran virtualmente conectados.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

El proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir, por favor, que sirva a realizar las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado identificado como el apartado 12.5, en el Diario Oficial de la Federación.

Y del mismo modo, le pido que informe el contenido de todos los acuerdos que hemos aprobado, de los cinco que aprobamos en este punto, a la Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial correspondientes, para los efectos conducentes.

Le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 13

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 29 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo específico, algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, si en su caso desean que se realice una ronda de discusión en lo general.

Secretario del Consejo, dado que no se ha reservado ninguno y no se pide una ronda de discusión...

Sí, el ciudadano Luis Eurípides Flores, representante suplente de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Si pudiera reservar el 13.11, 13.19, 13.20, 13.27 y 13.28, aunque sería en una sola intervención sobre todo los asuntos.

El C. Presidente: Le parece bien, señor representante, perdón, 13.11...

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: 13.11, 13.19, 13.20, 13.27 y 13.28.

El C. Presidente: Le parecería bien, si quiere hacer una sola de intervención, que pudiéramos abrir una ronda en lo general donde puedan expresarse sus posicionamientos en este punto y después procedemos a la votación, en su caso, planteándole al Secretario del Consejo que estos cinco apartados que ha mencionado se puedan votar en lo individual, si les parece bien.

Entonces, consultaría a la mesa si hay alguna objeción para que se realice, para que procedamos en este sentido, realizando una ronda de discusión en lo general, para permitir reflexiones conjuntas sobre varios puntos.

Bien, damos paso en ese sentido, a la ronda en lo general y le doy la palabra al ciudadano Luis Eurípides Flores, representante suplente de Morena, para intervenir en la misma.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, representaciones de los partidos políticos y del Poder Legislativo.

Muchas gracias.

Estos asuntos tienen que ver con procedimientos de este Instituto Nacional Electoral, relativos a la gubernatura del estado de Hidalgo. En particular, algunos asuntos que presentó esta representación relativos a quejas en materia de fiscalización en contra de la entonces precandidata a la gubernatura del estado de Hidalgo, por parte de la coalición Va por México.

Como lo comentaba, esta representación presentó diversas quejas ante la Unidad Técnica de Fiscalización, de las que en esta sesión se están resolviendo cinco, además de las correspondientes pruebas que se ofrecieron para acreditar nuestros dichos en contra del Partido Acción Nacional y su ahora candidata a la gubernatura del Estado, la ciudadana Alma Carolina Villano Austria, quien en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Hidalgo, realizaron eventos y actividades encaminadas a posicionarse durante la etapa de Inter campaña, periodo en el que, evidentemente está impedido para realizar eventos proselitistas ni erogar recurso alguno de acuerdo con la ley.

En múltiples ocasiones denunciarnos ante este Instituto que tanto el Partido Acción Nacional, como su ahora candidata efectuaron cínicamente gastos fuera de la ley,

en artículos como camisas, chalecos, chamarras, arrendamiento de inmuebles, pauta en redes sociales y muchos otros.

En consecuencia, considerábamos que este gasto debe sumarse a los topes del gasto de precampaña y/o de campaña respectivos en el marco del proceso electoral ordinario en el estado de Hidalgo.

Todo con el objetivo de que se acredite esta omisión de reportar estos gastos que se realizaron para promover la imagen de la ahora candidata incoada, por supuesto, en el contexto de que en las encuestas va muy abajo, está ocupando, inclusive, de manera ilegal los tiempos en el proceso electoral para posicionarse en el estado correspondiente.

Este Instituto Nacional Electoral remitió estas quejas relacionadas con los actos anticipados de campaña al Instituto Electoral Local de Hidalgo, en términos de lo establecido en la ley electoral local y el reglamento de quejas y denuncias del propio Instituto Electoral del Estado de Hidalgo.

Bien, ahora la candidata ha incumplido las reglas en materia de fiscalización, ya que se hicieron gastos por concepto de realización de eventos con carácter de “actos de precampaña” y de producción, pautado y de diversos videos en los que fueron denunciados en tiempo y forma por esta representación.

En este sentido, toda vez que como parte de estas actividades fuera de la ley perpetradas por el Partido Acción Nacional y su candidata, se contrataron servicios de publicidad con empresas como Facebook y otras redes sociales, resulta que se solicitó por parte del Instituto Nacional Electoral la información correspondiente a estas redes sociales sobre las contrataciones que se han realizado para dar la difusión de la imagen de la candidata Villano.

Queremos resaltar que, pese a múltiples quejas y pruebas presentadas por esta representación y la evidente necesidad de que el Instituto Nacional Electoral realizara las investigaciones necesarias por medio de la Unidad Técnica de Fiscalización, las quejas mencionadas fueron desechadas, sin embargo, seguiremos vigilando que las mismas sean resueltas conforme a derecho en la parte correspondiente que está llevando el OPLE del estado de Hidalgo.

Que se escuche fuerte y claro; cero corrupción, cero impunidad. No vamos a permitir que se aplique la ley de forma discrecional, vamos a seguir denunciando y evidenciando las prácticas irregulares que se están llevando a cabo por algunas candidaturas en el marco de los procesos electorales en curso en los seis estados donde se renuevan las gubernaturas en este año.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches, de nueva cuenta.

Los 29 proyectos de resolución que conforman este punto del orden del día corresponden a siete procedimientos oficiosos y 22 quejas en materia de fiscalización, de los cuales se propone desechar 10, declarar el sobreseimiento de un procedimiento oficioso, resolver como infundados 11 procedimientos, así como determinar fundado a siete.

Los procedimientos guardan relación con la revisión de informes anuales de los ejercicios 2016, 2017 y 2019; los Procesos Electorales Concurrentes 2017 y 2018, 2018-2019, 2020 y 2021; el Proceso de Revocación de Mandato; el Proceso Electoral Extraordinario 2022 en Veracruz; y el Proceso Electoral Ordinario en Hidalgo en curso.

Como se puede apreciar de la lectura de los proyectos, la conducta denunciada con mayor frecuencia es la presunta omisión de reporte de gastos por diversos conceptos que beneficia a los sujetos obligados, respecto a lo cual, en los casos que se acredita su infracción, se sanciona con el 100 por ciento del voto involucrado.

Desde mi perspectiva, dicho criterio de sanción nos muestra que no es el más adecuado para inhibir que los sujetos obligados reincidan en esta conducta, ya que los diversos ejercicios que se fiscalizan, ya sea a través de quejas, o los procedimientos que realiza la Unidad de Fiscalización, nos encontramos siempre con omisiones de reportes de gastos por parte de los sujetos obligados.

Por ello, exhorto a los partidos políticos a mejorar el control de sus recursos para dar cabal cumplimiento de sus obligaciones en materia de rendición de cuentas, así como a mis colegas para que nos replanteemos criterios de sanción que sean más efectivo, con la finalidad de disminuir conductas infractoras en materia de fiscalización.

Finalmente, también informo que ya hice llegar al Secretario Ejecutivo mis votaciones particulares en este punto para que sean consideradas al momento de tomar la votación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Como en otras ocasiones, he enviado ya al Secretario Ejecutivo una lista de reservas de votación respecto de aquellos puntos en lo particular que no comparto con la mayoría de los integrantes de este Consejo General, como lo son el criterio de sanción de los gastos no reportados, el criterio de reducción de la ministración para el pago de sanciones, o bien, los pronunciamientos relativos al no dictado de medidas cautelares en materia de fiscalización.

Ahora, respecto del caso específico del punto 13.4, quiero señalar que aunque coincido con el proyecto en el sentido de sancionar el partido político por la omisión de reportar un evento en el cual se llevaría a cabo la selección de sus candidatos al ayuntamiento de Aguascalientes dentro del Proceso Electoral de 2018-2019, me parece que no podemos pasar por alto el hecho de que como consta en el expediente, el propio partido, a pesar de haber notificado la futura realización de dicho evento a la Unidad Técnica de Fiscalización, impidió el ingreso del monitorista designado para efectuar la visita de verificación, con lo cual se obstaculizó la labor de fiscalización de esta autoridad.

Es cierto que faltas similares, solo se han sancionado en el marco de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña. Sin embargo, considero que es importante dejar el precedente que impida que una vez más se obstaculice la labor de verificación de la Unidad Técnica de Fiscalización, ya que este tipo de infracción no solo debe ser castigada en campaña, como ya se ha hecho con una sanción de 200 UMAS, sino que es una conducta que debe ser reprochada en todos los procedimientos de revisión que realice la Unidad, ya que nos impide el acceso a uno de nuestros principales insumos de trabajo.

Por ese motivo me separo del proyecto, desde mi punto de vista, se debió emplazar al partido por obstaculizar las labores de fiscalización, a fin de respetar su derecho de audiencia y estar en posibilidad de imponer la sanción correspondiente.

Finalmente, aprovecho mi intervención para señalar, que si bien en otras ocasiones he elaborado reflexiones acerca del tratamiento que se da a las y los aspirantes a candidaturas independientes, y cómo su asimilación legal y reglamentaria con las precandidaturas de partidos políticos muchas veces puede derivar en inequidades e injusticias, esta vez quiero, dados los casos que hoy se nos presentan, reiterar que, como con el resto de los sujetos obligados y ante cualquier simulación, esta autoridad debe sancionar enérgicamente a los infractores, ya sean aspirantes a candidaturas o candidatos o candidatas de partido.

Es por ello por lo que en el punto 12.9 votaré en contra del criterio de sanción de gasto no reportado de solo el 100 por ciento del monto involucrado, toda vez que tal y como se aplicó en ese ejercicio de revisión, lo correspondiente sería calcular la sanción con base en el 140 por ciento del monto total no reportado.

Sería cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, Consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Nuevamente saludo a todas y todos los integrantes de este Consejo General, a los presentes y a quienes nos siguen en transmisión por medio de plataformas y redes digitales.

Quiero referir muy en lo particular a los procedimientos de queja en materia de fiscalización, instaurados por el representante propietario del partido Morena en contra del Partido Acción Nacional, así como de su precandidata a la gubernatura de Hidalgo, la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022 en dicho estado. Los cuales fueron identificados en el orden del día bajo los numerales 13.11, 13.19, 13.20, 13.27 y 13.28.

Al respecto, esta representación del Poder Legislativo de Morena, ante este Consejo General, hace patente la inequidad con la que este Instituto y su Unidad Técnica de Fiscalización están resolviendo las quejas en las que se puso de manifiesto diversas publicaciones en sus redes sociales por la hoy candidata a la gubernatura por la entidad federativa de Hidalgo, en el periodo de Inter campaña; con las cuales, más que evidente, que realizó actos de proselitismo a fin de promover su imagen.

Con lo anterior, una vez más queda de manifiesto que se absuelven, eximen o perdonan las faltas de algunos, mientras que con rigor se sancionan a otros, incluso en igualdad de circunstancias.

Desde esta representación legislativa de Morena quiero hacer un llamamiento a la titular de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, para que se ejerzan sus facultades y competencias con estricto apego a los artículos 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con el 72 del Reglamento Interior del Instituto, a fin de que se vele por el destino y aplicación de los recursos asignados a los actores políticos y agrupaciones políticas, para que sean utilizados conforme la normatividad aplicable, a fin de garantizar la equidad entre todos los participantes en una elección, es decir, que haya cancha pareja.

Así no escapa a esta consejería del Poder Legislativo, que, pese a que este instituto esté determinado a desechar nuestras quejas en materia de fiscalización, acudiremos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que una vez más no se permitan decisiones arbitrarias que lo único que buscan es que se deje sin impunidad el actuar de la ahora candidata de la coalición Va por Hidalgo, a la gubernatura del estado de Hidalgo.

Tal como ocurrió con la sentencia recaída en el expediente SUB-RAP-120/2022 y sus acumulados, donde el Tribunal Electoral vinculó a esta autoridad, para que aquellos gastos no fueran reportados por la candidata de referencia oportunamente, y sean consideradas para los efectos de su tope de gastos de campaña correspondiente.

Es decir, seguiremos sin permitir que la impunidad y la transgresión a las normas en materia de fiscalización, queden sin consecuencias jurídicas.

Quiero terminar esta participación resaltando que hoy los sondeos demoscópicos nos favorecen, de acuerdo con la más reciente encuesta del periódico Reforma, nuestro candidato que representa la candidatura común Juntos Hacemos Historia en Hidalgo, arrancó la campaña electoral con una ventaja de 20 puntos sobre la oposición.

Además, el diario El Financiero, destaca que el 45 por ciento de las preferencias del electorado votarán por el morenista Julio Menchaca.

Sin duda, la Cuarta Transformación seguirá avanzando, a paso firme, y aunque se pretenda, por la candidata del Partido Acción Nacional, ejecutar acciones para posicionamiento, está más que evidente, en el proceso electoral en Hidalgo, Morena logrará la transición del gobierno estatal.

Es cuanto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, brevemente, pero haciendo eco también a la preocupación que manifestaba consejero electoral Martín Faz, sobre el incidente que se reporta en el proyecto de acuerdo 13.4 en Aguascalientes.

Lamento también reportar que el pasado lunes en Ocampo Tamaulipas, tuvimos también un incidente similar contra uno de nuestros monitorista que hace la tarea de fiscalización y, sin embargo, sufrió una agresión de parte del mismo partido político.

Agradeceríamos a todos los representantes de los partidos políticos, simplemente el cuidado de nuestros monitorista, lo que hacen es cumplir con su obligación legal, de reportar los eventos para poder posteriormente, tener información y sustanciar los proyectos que están a consideración de este Consejo General. Ése es el trabajo que realizan, un trabajo delicado, pero sí agradeceríamos a todas las fuerzas políticas, que ayuden con sus militantes y más allá de las intenciones partidistas,

protejan, cuiden el trabajo del personal del personal de la institución, que creo que es en beneficio de la transparencia de la vida política.

Entonces, aproveché la oportunidad que el consejero electoral Martín Faz recordaba el incidente que se señala en el punto 13.4, para reportar éste otro de esta misma semana, apenas el lunes pasado.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Me llama la atención que quienes han demostrado manejar todo el tiempo recursos opacos sin esclarecer el origen de dónde vienen esos recursos, quién se los da, cómo los aplican, vengan aquí a hablar de transparencia, de rendición de cuentas y de garantías en la fiscalización.

Desafortunadamente la Unidad Técnica de Fiscalización regularmente tiene estos comentarios nuestros, porque cuando nos sanciona no nos gusta, cuando sancionan a otro partido político si es opositor nos da gusto y cuando metemos una queja y no obtenemos el resultado que queremos también nos molesta.

Entiendo, de verdad, la difícil tarea de la Unidad Técnica de Fiscalización, pero también quiero decir, que, para mi punto de vista, la de esta representación de Acción Nacional tiene un gran saldo a favor.

Tocaron todos los puntos del 13 punto y 13 punto de cada uno de los puntos en donde trataban el tema de la candidata de Hidalgo, pero no respondieron ninguno de los dos a los cuestionamientos hechos por el consejero electoral Martín Faz con respecto del 13.4, ojalá también se expresen entorno de ese punto y puedan dar respuesta a lo planteado aquí por el consejero.

Y ojalá también, en su momento, las dos representaciones de Morena puedan aquí explicar de dónde gastaron tantos recursos en la revocación de mandato, cuál es su origen y puedan desvincular a sus gobiernos tanto federal, como estatales, como sus diferentes funcionarios públicos de la obtención de esos recursos públicos.

Sin duda alguna creo que amerita mayor fiscalización en el tema de revocación de mandato, porque no hay nada que obligue a este Instituto Nacional Electoral a entrar a una fiscalización exhaustiva como cuando son campañas constitucionales.

Sin embargo, me parece que todo el recurso que se invierte, que se vincula a procesos de elecciones como de participación directa de la ciudadanía debe de

estar perfectamente bien claro, cuál es el manejo, cuál es el origen y destino final de esos recursos.

Sé que posiblemente hagan alguna intervención en segunda ronda, ojalá puedan aclarar de dónde sacaron tantos miles de millones de pesos para la revocación de mandato, sus miles de espectaculares, sus miles de bardas y sus miles de promocionales tanto documentales como también de todo lo que repartieron en volantes en toda la sociedad.

Además, todo ese personal que desplegaron, en todo el país, poniendo carpas, mesas, sillas, lonas, gallardetes, personas que traían esos chalecos, por cierto, sin el nombre de Morena nada más, pero idénticos, en capitales del país que tuve la oportunidad de visitar y que estaban en pleno recaudo de firmas que ya no voy a entrar en ese tema porque finalmente creo que ese tema tan oscuro seguirá siendo del colectivo social, pero el día de hoy, se está cerrando por lo menos ese capítulo.

Y nosotros no permitiremos que se cierre el capítulo en términos de que se pueda esclarecer todos los recursos que Morena invirtió en esta revocación de mandato, volviéndolo una campaña electoral de su Presidente de la República.

Y termino diciendo que hace rato el licenciado Luis Eurípides Alejandro, hizo un comentario con respecto o hizo una explicación o una interpretación del derecho, le quiero leer lo siguiente:

“¿Volver al derecho es algo subjetivo y opinable?, ¿pretende volver el derecho en el criterio de cada quién?” No señor representante de Morena, el derecho no es opinable, el derecho se aplica.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en esta ronda de discusión en lo general?

Bien, concluimos la misma y pasamos a la...

Es que es ronda de discusión en lo general, es una sola ronda.

Si quiere en alguno de los puntos se han reservado, señor representante, cinco, pero bueno, la reserva es para discutirlos eventualmente o para pasar a la..., como ustedes decidan, si les parece votaríamos los puntos que no fueron reservados como es usual y luego, con gusto, en cada uno de los puntos que fueron reservados tiene tres rondas, como ustedes decidan.

Pasamos a la votación de los puntos que no fueron, con excepción de estos cinco reservados y luego abro la rondas que sea necesarias en cada uno de ellos si les parece.

Secretario del Consejo, le voy a pedir que tome la votación de los proyectos de resolución que no fueron reservados, es decir, me corrigen ustedes no quiero errar, del 13.1 al 13.10, del 13.12 al 13.18, del 13.21 al 13.26 y el 13.29; es decir, dejamos sin votar los que fueron reservados por el señor representante de Morena, el 13.11, el 13.19, el 13.20, 13.27 y el 13.28.

Por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

De nueva cuenta, agradeciendo las notas que me hicieron llegar de las oficinas de las consejeras y los consejeros electorales, les propongo a ustedes la siguiente votación.

De una primera votación de 13 proyectos que al parecer no tienen ninguna objeción, los enumero, el 13.1, 13.3, 13.6, 13.7, 13.8, 10, 12, 15, 16, 22, 23, 25 y 26.

Y luego, entraríamos a un segundo bloque, en donde por cierto están los cinco proyectos que reservó el señor representante de Morena, pero quedarían en ese bloque el 13.3 y el 13.29, para una votación, ya que habría quien tiene objeciones en lo particular.

Y luego ya el resto en donde ya hay una serie de objeciones, ya no una, sino varias votaciones en lo particular, que ya no enumeraré.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 13.1, 13.3, 13.6, 13.7, 13.8, 13.10, 13.12, 13.15, 13.16, 13.22, 13.23, 13.25 y 13.26.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, primero quienes están conectados virtualmente, por favor.

Gracias.

Consejera electoral Carla Humphrey, no la veo. A favor, gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Este conjunto de 13 proyectos es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración si les parece, puede ser en una sola votación el 13.13 y el 13.29, ya que hay objeción por la misma razón en lo particular en estos dos casos, por lo que hace a la exhaustividad, ¿les parece bien?

Entonces, serían los dos proyectos y excluyendo en lo particular de los de la votación de los dos, lo que hace a la exhaustividad.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día, como los apartados 13.13 y 13.29.

En lo general, primero quienes están conectados virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor, en lo general.

Gracias.

¿En contra?

Son aprobados estos dos proyectos en lo general por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace, como viene el proyecto, que no, considera que se ha cumplido cabalmente con todo el desahogo a diferencia de lo que opinan otros consejeros, de que falta exhaustividad.

En lo particular como viene el proyecto, primero quienes están conectados virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

En la sala.

Gracias.

¿En contra?

Se aprobaron en lo particular también como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora procederé uno por uno con el resto de los proyectos que tienen observaciones en lo particular, empezando por el 13.2, que sugiere tres votaciones en lo particular. Una por lo que hace a la matriz de precios, otra más por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados, y una última por lo que hace a la reducción de la ministración, producto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 13.2.

En lo general, virtualmente primero.

Gracias.

En la sala, a favor en lo general.

Gracias.

Es aprobado en lo general el 13.2 por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, como viene el proyecto, por lo que hace a la matriz de precios.

Primero, quienes estén a favor virtualmente, matriz de precios a favor.

¿En contra?

Consejera electoral Adriana Favela, ¿estuvo usted a favor? A favor, gracias.

Gracias.

En la Sala, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado por lo que hace a la matriz de preciso, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados.

Como viene el proyecto, a favor primero virtualmente.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En la Sala a favor, como viene el proyecto

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora someto a su consideración, como viene el proyecto, por lo que hace a la reducción de la ministración consecuencia de la sanción.

Como viene el proyecto, primero virtualmente.

Gracias.

En la Sala, a favor.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración el 13.4, en este caso se proponen cuatro votaciones en lo particular: uno por lo que hace a la reducción de la ministración consecuencia de la sanción; otra más por lo que hace a la matriz de precios; otra más por lo que se considera una misión de la Unidad Técnica de Fiscalización de emplazar y sancionar al partido por obstaculizar labores de fiscalización; y finalmente una, se considera una omisión de no dar vista a la Secretaría Ejecutiva.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 13.4.

En lo general, quienes estén a favor, primero virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

En la Sala, quienes estén a favor en lo general.

Gracias.

En lo general, el 13.4 es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace a la reducción de las ministraciones mensuales producto de la sanción, como viene el proyecto.

Virtualmente, quienes estén a favor, en primer término.

¿Consejera electoral Adriana Favela? Gracias.

En la Sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración, como viene el proyecto, por lo que hace a la matriz de precios.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

En la Sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace a lo que algunos consejeros y consejera consideran una omisión de la Unidad Técnica de Fiscalización emplazar por sancionar a un partido, por obstaculizar las labores de fiscalización.

Como viene el proyecto, primero virtualmente.

Gracias.

¿En contra?

En la Sala, quienes estén a favor de como viene el proyecto

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva por omisión de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra? Gracias.

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado en lo particular como viene el proyecto por 9 votos a favor, 2 votos en contra en este caso.

Ahora someto a su consideración el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 13.4.

Aquí en este caso también hay cuatro votaciones en lo particular; una por lo que hace a la matriz de precios, otra por la reducción de ministraciones, otra por lo que hace a lo que alguien considera que no hubo exhaustividad y una más por lo que hace, se considera una omisión de dar vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como apartado 13.5.

En lo general, primero, virtualmente, quienes estén a favor. Gracias.

En la sala, en lo general quienes estén a favor.

En lo general, muchas gracias.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace a la matriz de precios como viene el proyecto.

Primero, virtualmente, quienes estén a favor. Gracias.

En contra.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

En contra.

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a la matriz de precios por 8 votos a favor, 3 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto por lo que hace a la reducción de las ministraciones producto de la sanción.

Primero, virtualmente, quienes estén a favor como viene el proyecto. Gracias.

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto. Gracias.

En contra.

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto que no considera un estudio correspondiente a la aportación de ente prohibido por cuanto al concepto de camisas, como viene el proyecto.

Primero virtualmente. Gracias.

En la sala quienes estén a favor como viene en el proyecto.

En contra.

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto que no considera una vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

Quienes estén a favor, primero virtualmente. Gracias.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

En contra.

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración el proyecto que está identificado en el orden del día como el apartado 13.9, que considera 3 votaciones en lo particular: uno, por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados; otro más, porque se considera por algunos miembros del Consejo General, que se debió haber dado vista a la Secretaría Ejecutiva, y una más por lo que hace a la matriz de precios.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 13.9.

En lo general, primero, virtualmente si son tan amables.

Muchas gracias.

¿En la sala en lo general quienes estén a favor?

En lo general el 13.9 es aprobado por unanimidad.

Ahora, en lo particular como viene en el proyecto por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados.

Virtualmente, primero, como viene en el proyecto, ingresos no reportados.

Gracias.

¿En contra?

¿En la sala quienes estén a favor?

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración como viene en el proyecto que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva por una omisión de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Como viene en el proyecto en lo particular, primero, virtualmente.

Gracias.

¿En contra?

¿En la sala quienes estén a favor?

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

En este 13.9, la última votación en lo particular que hace referencia a la matriz de precios.

Como viene en el proyecto, primero virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

¿En contra?

¿En la sala quienes estén a favor?

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto en lo particular por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración el apartado 13.4. En este caso, se consideran dos votaciones en lo particular, uno por lo que hace a la valoración respecto al reporte en el SIF del concepto de single al no existir muestras en la póliza; y otra más, por lo que hace a la falta de exhaustividad.

Considera el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña que se omitió realizar un estudio respecto a una denuncia.

Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, ya que usted se reservó en lo particular, ¿podríamos hacer una sola votación si le parece?

Perfecto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 13.14.

En lo general, primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En la sala quienes estén a favor?

Gracias.

En lo general, es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular como viene en el proyecto, respecto a la valoración del single y por lo que hace a la denuncia de derechos de autor como viene en el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor como viene en el proyecto.

Gracias.

¿En la sala quienes estén a favor?

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Estas dos particularidades son aprobadas por 10 votos a favor, un voto en contra como viene en el proyecto.

Ahora, someto a su consideración el apartado 13.17 y 13.18. En este caso, hay una votación en lo particular sobre consideraciones respecto al dictado de medidas cautelares.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 13.17 y 13.18.

En lo general primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

¿Consejero electoral Ciro Murayama también?

Gracias.

¿En la sala quienes estén a favor?

Gracias.

En lo general son aprobados por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular con respecto a las consideraciones respecto al dictado de medidas cautelares, como viene en los proyectos.

Virtualmente, quienes estén a favor.

Consejera Favela, ¿también?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Son aprobados como vienen los proyectos por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración el apartado 13.21, en este caso hay cinco votaciones en lo particular; una por lo que se refiere a la matriz de precios, otra más

al criterio de sanción de egreso no reportados, otra por lo que se refiere a la reducción de ministraciones mensuales producto de las sanción, otra más por lo que se refiere al cruce del Kardex, respecto de propaganda utilitaria y finalmente, otra votación en lo particular, por lo que son consideraciones respecto del dictado de medidas cautelares.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 13.21.

En lo general, quienes estén a favor, primero virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

En lo general, el 13.21 es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la matriz de precios, como viene el proyecto.

Primero virtual, quienes estén a favor, virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado por lo que hace a la matriz de precios, como vienen en el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace a la reducción de las ministraciones, producto de la sanción.

Como viene el proyecto, primero virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, en este 13.21, por lo que hace al cruce de, con Kardex, respecto de la propaganda utilitaria, como viene el proyecto, primero virtualmente.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado en este caso, como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, en lo particular este 13.21, por lo que hace al dictado de las medidas cautelares.

Como viene en el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Finalmente someto a su consideración en lo particular el 13.24.

En este caso, se proponen tres votaciones en lo particular, uno por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados, otra más por lo que se refiere a la reducción de las ministraciones y finalmente, otra más por lo que hace al considerando 3.3, subapartado B.1 y el resolutivo primero por falta de, se considera falta de exhaustividad.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 13.24.

En lo general, quienes estén a favor, primer virtualmente si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

En lo general, el 13.24 es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, como viene el proyecto, por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados.

Virtualmente, quienes estén a favor.

Consejera electoral Adriana Favela, gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la reducción de ministraciones mensuales, consecuencia de la sanción.

Como viene el proyecto, primero virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración, como viene el proyecto, por lo que hace al considerando 3.3, subapartado B.1 y el resolutivo primero, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Presidente, con esto agotamos aquellos apartados que no fueron reservados.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis del primero de los proyectos de resolución que fueron reservados, el 13.11, el identificado en el orden del día con el número de apartado 13.11, que fue reservado por el señor representante de Morena.

Tiene el uso de la palabra al maestro Eurípides Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y todos, otra vez.

Tiene relación con lo que comentaba el representante del partido conservador, decía que cuando nos sancionan a nosotros estamos en contra y cuando sancionan a los de enfrente, felices.

Pero hay que decirlo, pues él sí está muy feliz recurrentemente aquí en el Instituto Nacional Electoral, hay que decirlo, es el único lugar en términos electorales, donde tienen un porcentaje de bateo alto.

Lo importante es que en las urnas donde verdaderamente cuentan las cosas, ahí están ponchados y no le pegan a una.

Y, es un ejemplo de cómo les va bien aquí en el Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Fiscalización a nosotros sí nos trae cortitos y a los de enfrente, a los partidos de la corrupción, ahí hay omisión completa.

Pero no solamente la Comisión de Fiscalización, también lo que se ha convertido en el comité de censura, la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Nacional Electoral.

Ya comentaba el Consejero Presidente, hace un momento, de la determinación que tomó el día de hoy, utilizando de manera arbitraria los conceptos constitucionales, subordinando la libertad de expresión a sus criterios.

Veán ustedes, este comité de censura equipara una calumnia llamarles traidores a la patria a los traidores a la patria que votaron en contra de la reforma eléctrica que le regresaba la soberanía al país.

Y, por otro lado, de manera recurrente, ese comité de censura permite que los partidos de la corrupción les llamen corruptos a nuestros candidatos y candidatas en los procesos electorales, valida los *spots* de radio y televisión que injurian, le faltan al respeto y calumnian al Presidente de la República. Ahí sí los validan.

Evidencian la parcialidad de ese comité de censura, de este Instituto Nacional Electoral.

Pero sobre el tema de la traición a la patria que cometieron las y los legisladores del bloque conservador, vamos a combatir las medidas cautelares establecidas por ese comité, porque están ejerciendo nuestras compañeras y compañeros su libertad de expresión y está protegido por la propia ley, hay jurisprudencia clara de la Sala Superior en relación con este tipo de críticas, porque no solamente es legítimo que se haga sido, que también es legal.

Dice la jurisprudencia 46 de 2016 de la Sala Superior.

Entre otras cosas, la crítica puede considerarse severa, vehemente, molesta o hasta perturbadora, pero se encuentra protegida por el derecho a la libertad de expresión en materia político electoral, ya que se inscribe dentro del debate público acerca de temas de interés general.

El C. Presidente: Señor representante, perdón, permítame nada más recordarles que estamos discutiendo un punto que tiene que ver, si no me equivoco, con actos anticipados de campaña en materia de fiscalización.

Entonces, si podemos, los invito cordialmente, respetuosamente a que nos ciñamos en términos reglamentarios al asunto del orden del día.

Disculpe que lo haya interrumpido, y por favor, continúe.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Concluyo, desde esta herradura de la democracia, les decimos a las y los servidores públicos, entre ellos a los legisladores del bloque conservador, que, si no les gusta el escrutinio público, si no les gusta someterse a las reglas electorales, no estén en la vida pública, porque en la cuarta transformación la vida pública es cada vez más pública, y así va a seguir estableciéndose.

Vamos a combatir las medidas autoritarias que tomó el comité de censura y a las medidas que también ha tomado la Comisión de Fiscalización para estar encima de nosotros.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Al contrario, gracias.

También les agradecería mucho si podemos referirnos a los órganos del Instituto en términos y a los consejeros y consejeras en los términos de ley.

No sé qué comité se refería el señor representante, supongo que se estaba refiriendo de una comisión que en términos de ley se llama Comisión de Quejas y Denuncias, entonces, si podemos hacernos a esta cortesía de hablar en términos de ley, siempre lo agradeceré. Y si no, pues no.

Me pidió el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

Me permito recordarles que estamos discutiendo el apartado, 13.11, del orden del día.

Gracias.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

A lo mejor con fines de ilustración para el discurso tan original del representante de Morena, te lo aprendiste de memoria, es lo mismo que dice tu Presidente, o sea, no es nada original.

Ojalá pudieras traer algo de tu cosecha, algo de tu creatividad, algo de tu ingenio, porque creo que tu ingenio de verdad está muy triste cuando veo que le cambias el nombre a una comisión de este Instituto Nacional Electoral, y déjame decirte que tu ingenio es malísimo, malísimo.

Quiero decirte que la Unidad Técnica de Fiscalización determinó desechar, de plano, para que se analicen en la vía electoral, para que vayas a la otra vía, léelo. El problema es que no lees los dictámenes, por eso vienes aquí con ocurrencias y

con la falta de respeto que tiene siempre de cuando están por vía virtual apagan su cámara, se retiran del Pleno, o hacen como que les están llamando para darles indicaciones u orientación.

Los hechos que denunciaron no se advierten que sean en materia de fiscalización, ahí lo dice, ojalá lo puedas leer.

Pero sí lo entiendo, cuando tienen un Presidente de la República que juró respetar y hacer respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emana ante la Cámara de Diputados, dicho sea de paso, ante algunos de los legisladores que estuvieron en la pasada y que también estuvieron aquí en esta representación, y se expresa de la siguiente forma el Presidente “No me vengan con que la ley es la ley”.

¿Le parece que la ley es una patraña?, “No me vengan con que la ley es la ley”, entiendo tu intervención aquí, representante, la entiendo perfectamente bien, se alinea al protocolo de discurso irrespetuoso del ciudadano Presidente de la República, que, si lo hace la máxima tribuna de la nación desde Palacio Nacional, qué más da que tú lo vengas a decir al Instituto Nacional Electoral.

La interpretación del derecho...

El C. Presidente: Señor representante, perdón, con todo respeto como lo he venido haciendo, quiero recordarles que estamos hablando de un asunto de actos anticipados de campaña que tiene que ver con el Partido Acción Nacional en Hidalgo. No sé si podemos ceñirnos a este tema, entendiendo el fragor de la discusión política, pero bueno.

Se los agradecería de nueva cuenta a todas y todos.

Continúe, por favor.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Intento regresarme, Consejero Presidente.

La interpretación del derecho, señor representante, debe de responder a una teoría general, debe tener sustento en una teoría general, teoría que deberá ser razonable y respetar los principios de universalidad, uniformidad y sinceridad, creo que es abogado, representante, maestro en derecho, ¡más a mi favor, hombre!

Universalidad, uniformidad y sinceridad, son tres atributos que tu maestría no te dio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 13.11.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Adriana Favela...

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado, Consejero Presidente, por unanimidad de los presentes, ah perdón, ¿en contra?

Perdone usted, entonces, es aprobado por ocho votos a favor...

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Perfecto.

Es aprobado por nueve votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Le consulto al señor representante de Morena, que reservó también para su discusión en particular, cuatro puntos, entiendo que esta ronda se abrió para poder, dado que en la ronda en general era una sola ronda, consulto si podemos pasar a la votación de los puntos o si hay alguna...

De acuerdo, muy bien, gracias.

Entonces Secretario del Consejo, proceda con la votación de los apartados 13.19, 13.20, 13.27 y 13.28.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 13.19, 13.20, 13.27 y 13.28.

Primero, quienes estén a favor, quienes están conectados virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Son aprobados por nueve votos a favor, un voto en contra.

Y entiendo, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña está haciendo una moción.

El C. Presidente: Por favor, consejero.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para anunciar la emisión de un voto particular, para reiterar mi criterio que no debemos depender de un pronunciamiento de los OPLES para entrar al fondo en materia de fiscalización.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día, gracias.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Punto 14

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión del Informe de Ingresos y Gastos de las organizaciones de observación electoral correspondientes al proceso electoral federal extraordinario de una fórmula de senaduría en el estado de Nayarit 2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras consejeras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de dictamen consolidado que ha señalado el Secretario del Consejo.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de dictamen consolidado del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 14.

Quienes estén a favor, primer virtualmente si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Consejero electoral Jaime Rivera, gracias.

Es aprobado por unanimidad, este proyecto de dictamen consolidado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva a proceder a lo conducente para la publicación de una síntesis del dictamen consolidado que hemos aprobado en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes a que éste haya causado estado, y le pido que continúe con el siguiente asunto.

Punto 15

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al décimo tercer informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

A su consideración, compañeras y compañeros integrantes del Consejo el informe señalado.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.

Secretario, continúe con el siguiente asunto.

Punto 16

El C. Secretario: Es el relativo a los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de procedimientos de remoción de consejeros electorales de los institutos electorales en los estados de Morelos y Jalisco, por hechos que pudieran constituir su remoción en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mismo que se compone de dos apartados, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo específico algún apartado del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda en lo general.

La consejera electoral Carla Humphrey a través del chat está reservando el 16.2.

¿Alguna reserva respecto del otro?

¿Ronda en lo general?

Bien.

Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 16.1 para pasar después a la discusión específica del que fue reservado.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 16.1.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, primero virtualmente si son tan amables. Muchas gracias.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

El 16.1, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 16.2, que fue reservado por la consejera electoral Carla Humphrey.

Por favor, consejera electoral Carla Humphrey, le cedo la palabra a usted.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El 18 de marzo de 2022 se recibió escrito por denuncias de diversas expresiones imputadas a la consejera presidenta del OPLE de Jalisco.

Según la denuncia, la consejera presidenta hizo afirmaciones que constituyen un pronunciamiento sobre el derecho de acceso a la justicia de actores en juicios que están pendientes de resolución y que dependían, a su vez, de procedimientos sancionadores de los que conocía el OPLE que ella preside.

Según el quejoso al hacer esos comentarios y señalamientos se actualiza lo previsto en el artículo 102, numeral 2, incisos a), b), e) y g) de la LGIPE, esto es, realizar conductas que atenten contra el independencia e imparcialidad de la función electoral, tener notaria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones que deba realizar, emitir una opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento y no haberse excusado y violar de manera grave o reiterada las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el Instituto.

El proyecto a nuestra consideración propone desechar de plano la denuncia en virtud de que considera que las conductas denunciadas no se actualizan algunas de las faltas graves establecidas en los artículos 102, párrafo 2 de la LGIPE, así como el artículo 34, párrafo II del reglamento de remoción en relación con el diverso 40 párrafo 1, fracción IV.

Argumenta también el proyecto que, si bien es cierto, existen límites estrictos para las declaraciones de un funcionario o funcionaria electoral, también es que las declaraciones denunciadas deben ser analizadas cuidadosamente, tal como lo dice el proyecto, dentro de su contexto.

Y luego dice que no se advierte indicio alguno respecto de que la consejera denunciada haya incurrido en la prohibición legal, consistente en emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento y no haberse excusado.

Es decir, que de sus expresiones no se advierte, por un lado, que haya realizado pronunciamiento alguno que prejuzgue sobre un asunto de su competencia; y, por otro, porque las manifestaciones se relacionaron con un asunto que ya se había resuelto en definitiva por la Sala Superior.

Luego de lo argumentado, el proyecto declara que se actualiza la causal de improcedencia establecida en el artículo 40, fracción I, párrafo primero, fracción IV del Reglamento de Remoción.

No puedo estar de acuerdo con el proyecto y por eso votaré en contra y anuncio un voto particular.

Considero que los dichos de la Consejera Presidenta del OPLE de Jalisco, cuya designación voté en contra en octubre pasado, precisamente, por su perfil y, a mi juicio, poca experiencia directiva real si configura conductas sancionables.

Por ejemplo, respecto del inciso a) del artículo 102 de la LGIPE que se refiere a la independencia e imparcialidad de la función electoral y a la indebida insubordinación a terceros, hay que destacar frases de la consejera Ramírez como la siguientes: “La idea de la democracia misma, está siendo desaseada ya no desde un rincón ideológico, sino desde los mismos poderes públicos.

“Y que la democracia vive cuando un tribunal es capaz de evitar el encarcelamiento de 31 académicos, científicos y funcionarios.

“La tercera, en fin, nuestra democracia vive cuando un gobierno estatal es capaz de interpelar políticas de un gobierno central”, hasta ahí la cita.

Son tres frases que se explican por sí mismas. Expresan señalamientos, a mi juicio, indebidos de una persona funcionaria pública con funciones arbitrales que, en realidad, por un lado, están reclamando a diversos gobiernos la configuración de políticas públicas que ella determina como indebidas, sin tener atribuciones para realizar esa calificación.

Por otro lado, al animar o festejar un gobierno local por enfrentarse a un gobierno central, incurre en una clara conducta subordinada respecto de dicho gobierno local con la que busca no solo acercarse, sino generar una mejor ponderación de su trabajo en la presidencia del OPLE.

Respecto del inciso e) del artículo 102 que se refiere a emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento y no haberse excusado, las expresiones de la denunciada son de este tenor, y cito: “En su intensa competencia los partidos políticos mexicanos han caído en una trabazón litigiosa y judicial que acaban minando su propio prestigio y, como consecuencia, el prestigio del sistema electoral y de la democracia misma”.

¿Y a qué me refiero?

Creo que se les ha pasado un poco la mano y que en México la continua impugnación de casi todo y de todos contra todos, ha ennegrecido el ambiente e intoxicado el clima de la lucha política para sustituir las propuestas, las candidaturas atractivas, los programas, las ideas por procedimientos judiciales.

Estoy respirando por la herida como es fácil de notar, pero no me parece que lo ocurrido recientemente en el municipio de Tlaquepaque, es un botón de muestra presente y elocuente. Y en ese episodio no solo los partidos, sino también los órganos jurisdiccionales han puesto de su parte para desgracia de todos y de la política misma las elecciones de junio altamente competitivas por candidaturas muy arraigadas en sus comunidades y, sin embargo, fueron impugnadas y luego anuladas.

Al contrario de lo que se piensa y dice la denunciada, la trabazón litigiosa y judicial que se queja y de la que culpa a los partidos políticos, además de ser un derecho de los partidos políticos, es en realidad una de las principales virtudes del estado constitucional en el que la sociedad entera disfruta de paz pública, porque las juezas y jueces resuelven y adjudican disputas por la vía de la ley, por los cauces institucionales y mediante una interpretación correcta del derecho.

Estoy al tanto de la normativa legal y jurisprudencial que disponen, que el objeto de una investigación preliminar es invitar un procedimiento inútil y precipitado a fin de hacer eficaces y racionalizar los recursos administrativos para evitar su dispendio y sobre todo para no incurrir en la apertura precipitada de un procedimiento sancionador innecesario.

Sin embargo, no comparto el sentido del proyecto, porque creo, además, en primer lugar, que la investigación preliminar fue demasiado ligera, superficial y poco profesional.

En segundo lugar, porque considero que el proyecto arriba extraordinariamente rápido sus conclusiones exculpatorias, es decir, entre las premisas y las conclusiones hay varios datos argumentativos que parecen indicar prisa institucional o personal por resolver la denuncia y en ambos casos, a mi juicio se trata de una actitud que no puedo compartir.

Por lo que anuncio mi voto en contra de este proyecto y además la misión de un voto particular.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 16.2.

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

El proyecto identificado como el apartado 16.2 es aprobado por 10 votos a favor, y un voto en contra y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero

Presidente, procederé a integrar el voto particular que, en su caso, presente la consejera electoral Carla Humphrey.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido por favor que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 17

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la gravedad y temporalidad para permanecer en el registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, de los CC. Israel González Pérez, Irvin Pavel Piedra Reyes y la C. Laura Anzures Reyes, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, expediente SCM-JDC-2372/2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Los antecedentes del presente asunto se relacionan con la denuncia presentada por Susana Isabel Herrera Rodríguez, regidora del municipio de Tétela del Volcán, Morelos, por actos que consideró constituyen violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

Estos actos se hicieron consistir en conductas que la pusieron en un plano de desigualdad frente a los demás integrantes del Cabildo, al no pagarles sus gastos de gestoría, sus dietas, al no ser convocada a las sesiones de cabildo, a despedirle a su personal de apoyo, así como la falta de respuesta a sus escritos presentados solicitando información en el ejercicio de su cargo como regidora, lo que la colocó en un plano totalmente desigual y a la vista de los demás integrantes bajo un trato denigrante.

En su oportunidad, el Tribunal Electoral del estado de Morelos emitió la resolución correspondiente, en la cual determinó la inexistencia de violencia política de género y ordenó al Presidente..., perdón, la existencia de violencia política en razón de género y ordenó al Presidente Municipal, restituir a la denunciante en el goce de sus derechos políticos y electorales y que se le pagara la partida de gestoría correspondiente.

Después de una larga cadena impugnativa, la Sala Regional Ciudad de México consideró que además del Presidente Municipal, la Tesorera y el Secretario del Ayuntamiento realizaron también actos de violencia política en razón de género y ordenó su inscripción en el Registro Nacional de Personas Sancionadas, lo cual fue realizado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral el 17 de noviembre de 2021.

En contra de esas decisiones, Israel González Pérez, otrora presidente municipal, promovió juicio de protección de los derechos de la ciudadanía que fue conocido por la referida Sala Regional Ciudad de México, que fue resuelto el 7 de abril pasado, en el sentido de considerar que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral carece de competencia para realizar la inscripción en mención, tal facultad corresponde a este Consejo General.

Si bien la determinación de la Sala Regional Ciudad de México, a la cual hoy se da cumplimiento, tiene la calidad de cosa juzgada, razón por la cual nos encontramos obligados a cumplirla, no quisiera desaprovechar la oportunidad para realizar algunas manifestaciones para invitar a la reflexión.

El artículo 11 de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, establece que en el caso de que la autoridad competente no determine la temporalidad de permanencia en el registro, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral realizará el análisis correspondiente.

Estos lineamientos fueron emitidos por este Consejo General, en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior en el recurso de reconsideración 91 de 2020 y en ejercicio de la facultad reglamentaria con la cual cuenta, de acuerdo con lo establecido tanto por la ley como por la jurisprudencia.

En este sentido, el referido numeral 11 de los lineamientos, es una norma vigente, misma que no ha sido invalidada por lo que no advierto justificación legal para que no fuera aplicable al caso concreto, formalmente pertenece al sistema jurídico que rige la inscripción en el registro.

De acuerdo con el precepto en mención, la permanencia en el registro debe hacerse de acuerdo con la gravedad de la falta, situación que debe ser determinada por la autoridad jurisdiccional que conoció y resolvió el asunto.

En este mismo sentido, las decisiones de la Sala Superior, sobre el modo honesto de vivir, se han orientado en el sentido de que únicamente las autoridades jurisdiccionales puedan determinar la pérdida de este, como presupuesto a un cargo de elección popular.

Mencionó lo anterior con la finalidad de destacar que, en materia de violencia política de género, la responsabilidad es compartida, tanto las autoridades

jurisdiccionales como las administrativas electorales, debemos hacer nuestro mejor esfuerzo, con el fin de erradicar estas conductas que constituyen un lastre para la democracia y el estado de derecho.

Sin embargo, muchas veces las autoridades jurisdiccionales, sobre todo en el ámbito local, no realizan las determinaciones y declaraciones correspondientes necesarias, para realizar con claridad los registros correspondientes en el Registro Nacional de Personas Sancionadas, en ocasiones no califican la gravedad de la falta, la permanencia en el registro, o no se ocupan de analizar el modo honesto de vivir, de acuerdo a las últimas cifras del registro, este análisis únicamente se hizo en el 15 por ciento de los casos.

Asimismo, establecer determinaciones que dificultan el registro de personas que comenten violencia política de género, como la que considero genera la sentencia que cumplimos, en nada abonan a la protección de los derechos de las mujeres, sobre todo si ya existe un marco jurídico al respecto con reglas claras a aplicar sobre la temporalidad del registro.

Debemos recordar que todos los mecanismos relacionados con la violencia política de género se relacionan con la igualdad y no discriminación de las mujeres; el ejercicio efectivo de sus derechos político y electorales en condiciones dignas; así como garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

La reforma legal en esta materia es reciente, debemos aprovechar todas las oportunidades a nuestro alcance para mejorar los procedimientos previstos a la materia, con el fin de lograr una protección plena de los derechos de las mujeres.

Por todo lo anterior, es que hago un llamado para que todas las autoridades y actores políticos involucrados sumemos esfuerzos y coordinemos acciones para ser más eficientes los procedimientos en la materia para que pronto podamos desterrar la violencia política de género en las elecciones en nuestro país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

A través de este proyecto de acuerdo, se cumple con una sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México, en la que se ordenó a este Consejo General emitir una determinación en la que se lleve a cabo la calificación de la falta que dio lugar a la inscripción de una ciudadana y dos ciudadanos en Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres por

Razón de Género. Y en función de ello, establecer el plazo de su permanencia en el mismo.

En este caso, me parece importante recordar cuáles fueron los actos primigenios de violencia política contra las mujeres por razón de género, cometidos en contra de la regidora del ayuntamiento en materia de la presente resolución.

Esos actos fueron la falta de pago de sus dietas, falta de pago en la partida de gestoría social por concepto de 15 mil pesos mensuales que de por sí esa cantidad ya era desproporcionada y discriminatoria con sus pares hombres, a quienes se les pagaba hasta 30 mil pesos, exactamente por el mismo concepto.

Se le pidió al personal que elaboraba para ella, por motivos de austeridad, se rescindió al personal de apoyo únicamente de su regiduría, no era convocada a las sesiones y reuniones del Cabildo, no se dio respuesta a sus escritos, por los que solicitó información necesaria para el ejercicio de su cargo.

Si analizamos estos actos de manera aislada, podría llegar a parecer que no son actos que constituyan violencia política contra las mujeres por razón de género. Sin embargo, cuando ampliamos el panorama, nos damos cuenta de que sí se actualiza esta infracción, ya que, con ellos, de manera sistemática, integral y estructural, se limitó el ejercicio efectivo del cargo en la víctima por el hecho simplemente de ser mujer, que era la única que ocupaba una regiduría.

No se le incluía en las decisiones de gobierno, en la participación activa para desarrollar sus funciones, no contaba con personal de apoyo en las mismas condiciones que sus pares, no eran convocados a la toma de decisiones, entre otras acciones encaminadas a anular el ejercicio efectivo de sus derechos.

Desgraciadamente, este caso no es el único, y casos similares se ven en todas las entidades federativas. Tan solo de los datos del propio Registro Nacional de Personas Sancionadas, podemos advertir que más del 70 por ciento de los casos están relacionados con violencia política contra las mujeres por razón de género a nivel municipal, y que el 33.77 por ciento de las víctimas son regidoras.

Es decir, este tipo de violencia, como hemos venido advirtiendo, se focaliza particularmente ahí, en el ámbito municipal.

Esta situación es aún más alarmante si tomamos en cuenta que las regidurías son precisamente uno de los espacios en donde hay más mujeres electas a nivel nacional que hombres.

Por ejemplo, de acuerdo con datos del diagnóstico, el alcance y los resultados de la paridad elaborado por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación de este Instituto, después de las elecciones de 2021, el 53.86 por ciento de las regidurías y consejerías renovadas están ocupadas por mujeres.

ONU-Mujeres realizó también un análisis sobre las elecciones municipales durante el Proceso Electoral 2017-2018 y llegó a dos conclusiones:

1.- El ámbito municipal es el más duro, de mayor cerrazón y donde se combinan mecanismos de control masculino con formas autoritarias y caciquiles de ejercer el poder; y,

2.- La política municipal generalmente tiene como escenario comunidades pequeñas y, por lo tanto, el control que se ejerce sobre las mujeres que transgreden las normas de género al participar en la política, asume tintes particulares. Se les acusa de libertinas, fáciles, locas, indecentes, chismosas, argüenderas, además son agredidas en su persona, familia y creencias.

Por todo lo anterior, es importante seguir trabajando desde las autoridades electorales para combatir desde nuestro ámbito de competencia estos fenómenos.

Por ejemplo, a través de la instauración de procedimientos sancionadores por violencia política contra las mujeres por razón de género, reforzando las estrategias de difusión y educación en la materia y analizando, por ejemplo, desde las autoridades jurisdiccionales siempre que se determine la comisión de conductas de este tipo, si es que la o las personas cumplen con el requisito de tener un modo honesto de vivir.

Ahora bien, regresando al caso que nos ocupa, quiero terminar mi intervención resaltando un tema particular por el que me separo de la temporalidad que se nos propone.

Aquí existió voluntad por parte de las personas sancionadas de cumplir con lo señalado en la sentencia primigenia. Se realizaron acciones tendentes a dar cumplimiento con ella, incluso la autoridad jurisdiccional, determinó su cumplimiento parcial.

Ello, a diferencia de lo que hemos visto que sucede en otros casos como el de la del servidor público de Sinaloa que analizamos en el marco del procedimiento tres de tres contra la violencia, quienes no dieron cumplimiento a las medidas de restitución y garantías de no repetición ordenadas por el Tribunal Electoral de Sinaloa en la sentencia principal y tampoco lo hicieron en las tres resoluciones incidentales y que, actualmente, ocupan cargos públicos.

Desde mi perspectiva, esto es algo que se debe valorar dentro de las circunstancias para determinar la temporalidad de la inscripción en el Registro Nacional de Personas Sancionables, razón por la cual propongo que en el apartado cinco denominado "Análisis sobre la temporalidad por la que permanecerán inscritos en el registro", se incluya un análisis respecto de lo que implica para la determinación de la gravedad que se haya cumplido la sentencia primigenia de manera parcial. Considero que el hecho de que se hayan llevado a cabo acciones para cumplir con

lo ordenado debería llevarnos a no imponer a las personas involucradas el máximo tiempo de permanencia que se da a las faltas calificadas como graves ordinarias.

Esto significaría reducir la primera determinación sobre la temporalidad que se toma de cuatro años para después incrementarla en un tercio por tratarse de personas servidoras públicas y reducirle el tiempo que estuvieron inscritas.

En específico sugiero que la temporalidad inicial sea de tres años para que al incrementar en un tercio quede en cuatro años y a ese tiempo se descuenten los cuatro meses y 21 días que ya estuvieron inscritas las personas, en el Registro Nacional de Personas Sancionadas, es decir, en vez de los cuatro años 11 meses con nueve días que propone la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que estén tres años, siete meses y nueve días, por lo que pediría una votación en lo particular del punto de acuerdo segundo.

Gracias, Consejero Presidente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿Colegas?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Yo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Con gusto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.

A ver, este también es un tema bastante, diría complicado, porque aquí aunque vamos a dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional de la Ciudad de México, lo cierto es que creo que sí tendrían que replantearse este criterio de que sea el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el que tenga que determinar por cuánto tiempo una persona tiene que estar inscrita en el Registro Nacional de Personas que han sido Sancionadas por incurrir en violencia política en contra de las mujeres en razón de género, porque eso básicamente le debe de corresponder a las autoridades que se pronuncian sobre el fondo de los asuntos de violencia política contra las mujeres en razón de género, que ya sabemos que salvo cuatro entidades federativas que son Chiapas, Durango, Tamaulipas y Tabasco, en todas las otras 28 entidades federativas lo tienen que hacer este pronunciamiento los tribunales electorales locales.

Entonces, y bueno, y en esas entidades que acabo de decir, también ellas tendrían que determinar si se acreditó la violencia política, quién es la persona responsable, cuáles son las sanciones que pueden ser desde amonestación pública, multas del carácter económico que muchas veces imponen, pero adicionalmente cuánto tiempo las personas van a estar inscritas en este registro nacional que está administrando el propio Instituto Nacional Electoral, porque son a ellas a las que les corresponde hacer ese tipo de determinación,

Y además también para que haya una unidad en la sentencia que se está dictando, precisamente en los casos de violencia política, porque generalmente, sí lo hacen ya sean los tribunales electorales locales dicen cuánto tiempo tienen que estar las personas suscritas.

En este caso la Sala Regional Ciudad de México no señaló el tiempo por el que tendrían que estar inscritas las personas y le da la orden para que lo haga el Instituto Nacional Electoral y nosotros en un primer momento esa determinación la emite la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral como lo ha hecho en otras ocasiones y conforme a nuestros lineamientos, pero ahora se impugna esa circunstancia y entonces la Sala de la Ciudad de México llega a esta conclusión de que debe ser el Consejo General.

Creo que no es un buen criterio, desafortunadamente no se impugnó esa determinación y ahorita por eso tenemos este asunto.

Y además de esto también, hay que volver a reiterar la circunstancia de que también falta que tanto los tribunales electorales locales, como los Organismos Públicos Locales Electorales que sí resuelven los procedimientos especiales sancionadores de violencia política contra las mujeres en razón de género, cuando se declara la existencia de esta circunstancia, también tienen que verificar si la persona tiene un o no un modo honesto de vivir, porque de eso dependerá de que esa persona pueda acceder a una candidatura, pueda concursar para ser dirigente al interior de un partido político, entre otras situaciones.

Creo que, ojalá que se pudiera modificar este criterio, espero que sea simplemente una cuestión como aislada.

Ahora, en relación con el tema, sí es bastante interesante lo que origina este caso porque es un caso de violencia, ya como lo decía la consejera electoral Dania Ravel, a nivel municipal que es donde tenemos focalizada la violencia y, sobre todo, en el desempeño del cargo.

Por eso les decía a los partidos políticos, es que, por favor, de verdad háganse responsables de lo que hacen las personas que ustedes llevaron a esos cargos de elección popular.

En este caso, esta persona que violentó era el Presidente Municipal de un municipio que ahorita no recuerdo, del estado de Morelos, y estaba violentando a una Regidora, ¿sí?, y esa persona fue postulada por Morena.

Entonces, incurre en violencia política contra las mujeres en razón de género, emite la sentencia el Tribunal Electoral Local, pero luego el Presidente, más el síndico, más el tesorero, se niegan a darle cumplimiento cabal a la sentencia.

Transcurren dos años en los que la propia mujer víctima tuvo que regresar a las instancias jurisdiccionales a exigir el cumplimiento de esa sentencia, y esa circunstancia la revictimiza, que eso es algo bastante grave, porque entonces de qué le sirvió a la mujer tener una sentencia a su favor si esa sentencia no es cumplida y la siguen violentando todo el tiempo.

Pero además, algo que sí tengo que reconocer, que la Sala Ciudad de México hizo bien, porque también reconoce las cosas que me parece que son jurídicamente acertadas, es que en uno de los casos donde se estaba viendo el incumplimiento de la sentencia primigenia que emitió el Tribunal Electoral de Morelos, la Sala Regional Ciudad de México llegó a la conclusión de que, efectivamente, el entonces Presidente Municipal era contumaz en el cumplimiento de la sentencia, e inclusive llegó a cancelarle la posibilidad de que fuera candidato nuevamente, porque esa persona además ya la habían registrado como candidato para reelegirse como Presidente Municipal, por eso siempre pregunto, ¿y los partidos políticos qué hacen?

Esta persona ya tenía una sentencia de violencia política en su contra, y el partido político no hizo nada, lo único que hizo fue registrarlo nuevamente para que ocupara ese cargo.

Y la Sala Ciudad de México dice, a ver, tú ya no tienes la presunción de contar con un modo honesto de vivir porque ya tienes una sentencia de violencia en tu contra, y además has sido contumaz, has sido rebelde en el cumplimiento de la sentencia que se emitió para poder resarcir el daño causado a la entonces Regidora”.

Y ahí hace la Sala Regional de la Ciudad de México ese pronunciamiento, y entonces se cancela esa candidatura.

Y lo quería resaltar porque es lo que deben de hacer todos los tribunales electorales, sobre todo a nivel local, que es donde tenemos las mayores omisiones, y también en su caso los institutos electorales locales que resuelven el fondo del asunto.

Pero lo ideal es de que de verdad se cumpla con estas circunstancias, de que la autoridad que está resolviendo el caso de violencia sea la que se pronuncie, obviamente, sobre la responsabilidad.

También la gravedad de la conducta, también cuánto tiempo van a estar las personas inscritas en el Registro Nacional y también si tienen un modo honesto o

no de vivir, y ahí les dejo planteada esa pregunta que les hacía desde hace varios puntos del orden del día y, ¿los partidos qué hicieron? En este caso nada, lo tuvo que hacer la Sala Ciudad de México del Tribunal Electoral de lo cual tengo que reconocerlo y ojalá que muchos tribunales actuaran como ellos. Gracias.

Estoy a favor del proyecto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguien más?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo proceda a tomar la votación de este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Entiendo que dada la intervención de la consejera electoral Dania Ravel, ella tiene objeciones por lo que hace al resolutivo segundo.

Por lo tanto, lo someteré a la votación en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 17, excluyendo de esta votación el resolutivo segundo e incluyendo la fe de erratas que fue circulada previamente.

En lo general, primero quienes están conectados virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Consejero electoral Ciro Murayama, no lo veo.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

En la sala, quienes estén a favor en lo general. Gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular el resolutivo segundo.

Quienes estén a favor del resolutivo segundo, primero virtualmente sírvanse manifestarlo. Gracias

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor del resolutivo segundo. Gracias.

¿En contra?

Es aprobado el resolutivo segundo en sus términos por nueve votos a favor, dos votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 18

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo a los proyectos de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos al cargo de presidencias municipales correspondientes al proceso electoral local extraordinario de 2022 en los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se compone de tres apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en específico alguno de los apartados del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

Sí, la consejera electoral Carla Humphrey solicita una ronda en lo general.

¿Hay alguien que quiere reservar en específico alguno de los apartados?

Bien, consulto a ustedes si alguien se opone a la realización de una ronda en lo general como fue solicitado.

Al no haber negativas al respecto, damos paso a la misma.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

He decidido hacer uso de la palabra en este punto del orden del día para referirme puntualmente a la omisión en la que incurrieron diversas fuerzas políticas de destinar, cuando menos el 40 por ciento del financiamiento público para las candidaturas de mujeres.

Se trata de dos casos en el estado de Chiapas y uno más en el caso de Veracruz.

El tema me preocupa no solo porque pone de manifiesto el incumplimiento de una obligación que expresamente tienen los partidos políticos, tanto nacionales como locales, sino porque se evidencia la falta de convicción y compromiso que se continúa enfrentando, para garantizar que las mujeres participen en las contiendas políticas en condiciones mínimas de igualdad y también como una medida que los partidos políticos debían implementar para hacer frente al clima de violencia que día a día enfrentan las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, siendo el de la participación política, uno de los más graves.

En efecto, cuando en octubre de 2020 se aprobaron por este Consejo General, los lineamientos para que los partidos políticos y, en su caso, nacionales y locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, se razonó que era viable y adecuado establecer la obligación para que los partidos políticos destinaran, al menos, el 40 por ciento de su financiamiento público para que sus candidatas pudieran llevar a cabo todas sus actividades de campaña, en condiciones mínimas indispensables de equidad entre las candidaturas y para revertir experiencias pasadas que hoy en día llegan a presentarse, relativas a que las candidatas no recibían recurso alguno para sus campañas, lo cual a todas luces constituye una clara manifestación de violencia política.

De esta manera se previó que no se pudiera invocar la facultad de auto organización o algún otro razonamiento o excluyente de responsabilidad, para exceptuar el cumplimiento de esta previsión normativa, pues como se observa, se está tutelando un bien jurídico de naturaleza superior que es el derecho de toda persona a vivir en un clima sin violencia de ningún tipo y al derecho indeclinable de las mujeres a participar en asuntos públicos en condiciones de equidad.

El recuento que he venido formulando resulta pertinente porque en los dictámenes que se encuentran a discusión, observamos que dos partidos políticos, respecto del estado de Chiapas y uno más en el caso de Veracruz, incumplieron con esta obligación.

Pero además del incumplimiento referido, me preocupa también el criterio de sanción.

Como lo referí en mi intervención relativa al punto 12 del orden del día de esta sesión, las sanciones no tienen un fin persecutorio, sino que atienden a una finalidad de prevención, disuasión e inhibición de la conducta infractora en el futuro.

Por ello, éstas deben ser severas para que sin resultar excesivas ni gravosas, resulten ejemplares y garanticen que la infracción no se cometerá de nuevo.

En el caso de esta falta, se ha venido sancionando con el 150 por ciento del monto involucrado, esto es el importe que el partido político del que se trate dejó de asignar para cumplir con al menos el 40 por ciento de su financiamiento de campaña para candidaturas encabezadas por mujeres.

Sin embargo, casos como el que comento nos conducen necesariamente a reflexionar si esta medida sancionatoria está resultando idónea para la finalidad de inhibir la comisión de la falta, o bien, debiera transitarse a un criterio distinto que a futuro permita erradicar la comisión de la infracción, y con ello, se contribuye a la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito político.

Pero más aún, la sanción en sí misma sería insuficiente e ineficaz para el objetivo pretendido.

Es necesario, igualmente, generar conciencia en el sentido de que la violencia no solo afecta a las mujeres, nos afecta como sociedad, y mientras este tipo de actos continúen presentándose, como país estamos lejos de aspirar a la consolidación de un régimen democrático pleno en el que toda persona ejerza y plenitud sus derechos, sin obstáculo alguno y no es víctima de violencia por ninguna razón, menos aún, por el hecho de ser mujeres.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. José Martín Fernando Faz Mora, en funciones de Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra, la consejera electoral Norma De La Cruz,

Adelante, por favor.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero.

Buenas noches otra vez a todas y a todos.

Los dictámenes y resoluciones que integran el presente punto corresponden a la revisión de los informes de ingresos y gastos que presentaron los partidos políticos correspondientes al periodo de campaña en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario del 2022, en las entidades de Chiapas, Oaxaca y Veracruz.

Sobre estos, destaco que, en el estado de Chiapas, los partidos Revolucionario Institucional y Redes Sociales Progresistas, Chiapas, omitieron destinar al menos el 40 por ciento de su financiamiento público a la campaña de sus candidatas, por un monto involucrado total de 26 mil 658 pesos.

Por lo que se propone a este Consejo General sancionar por esta conducta por un total de 39 mil 987 pesos.

En el caso de Veracruz, el Partido Cardenista cometió la misma infracción por un monto de 3 mil 176 pesos, y se propone sancionarlo con una reducción de su ministración equivalente a 4 mil 764 pesos.

Por otra parte, en la entidad de Oaxaca, no se realizaron observaciones respecto a estas conductas, porque el Organismo Público Local de dicha entidad estableció el monto específico de que cada candidatura recibió de acuerdo en su municipio.

No obstante, en reuniones previas de trabajo, a través de mi equipo de colaboradoras y colaboradores, solicitamos la inclusión del apartado relativo al análisis de cumplimiento de destinar el financiamiento mínimo a candidatas.

Observo que el dictamen contempla este apartado, en el cual se determina que todos los sujetos obligados cumplieron con lo establecido por el Organismo Público Local, así como la inclusión de este apartado en el marco legal a través de las adendas circuladas.

Por lo que agradezco a la Unidad Técnica de Fiscalización por esta inclusión, y a la cual solicito de manera respetuosa que de ahora en adelante se incluya este apartado en todos los dictámenes, ya que, desde mi perspectiva, abona a la certeza de la legalidad en el destino de los recursos que reciben los partidos políticos, así como transparenta las tareas que realiza este Instituto para combatir la violencia política que sufren las candidatas en su vertiente económica.

Expreso con preocupación que dos entidades se suman al cúmulo de estados en los cuales, al celebrarse elecciones de cargos locales, se actualiza la infracción de omitir, destinar mínimo, y esto es mínimo, el 40 por ciento del financiamiento que reciben los partidos.

Por ello, es imperante sancionar esta conducta, así como valorar las acciones que este Consejo General, que en este Consejo General debemos tomar para inhibir y prevenir este menoscabo en los derechos políticos de las candidatas.

Por estas razones, acompaño en sus términos las sanciones que comento, no así el cúmulo de conclusiones, razones por las cuales hice llegar al Secretario Ejecutivo mis votaciones particulares.

Gracias.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

¿Alguna otra intervención en la ronda, en la que estamos, en la ronda en lo general?

Si no hay más intervenciones, concluimos la misma y le pediría al Secretario del Consejo que los someta a votación.

Consulta de nuevo si hay alguna reserva.

Hasta donde tengo anotado no la hay.

Bien, por favor, Secretario del Consejo someta a votación los proyectos de dictamen que nos ocupan.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

De nueva cuenta, agradeciendo ya que agiliza muchísimo las votaciones, las notas que me hacen llegar las consejeras y los consejeros, tenemos en los tres casos votaciones en lo particular, en el caso del 18.1, se trata de 10 votaciones en lo particular, en el caso del 18.2 de seis, y en el caso del 18.3 de nueve votaciones en lo particular.

Iré sometiendo uno a uno los proyectos de dictamen consolidado, de proyectos de resolución.

Empezando por el 18.1, insisto que tiene 10 votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 18.1.

Considerando en esta votación, en lo general, la adenda que fue circulada previamente.

En lo general, quienes están conectados virtualmente y quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala.

Gracias.

En lo general, es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a la matriz de precios, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor, como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por lo que hace a la matriz de precios, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace a la matriz de precios de la jornada electoral.

Como viene en el proyecto, primero virtualmente quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor de como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora, someto a su consideración, por lo que hace al criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente, previo a su celebración.

Como viene el proyecto, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto.

Consejero electoral Jaime Rivera, ¿también?, sí, gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace al criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente, posterior, o al mismo día de su celebración.

Como viene el proyecto primero virtualmente.

¿En contra?

¿En la sala quienes estén a favor?

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace reducción de ministraciones mensuales, producto de la sanción, como viene en el proyecto, primero, virtualmente quienes estén a favor.

Gracias.

¿En la sala quienes estén a favor?

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a cómo se sanciona en el proyecto a partidos que están en liquidación con amonestación pública.

Como viene en el proyecto, primero, virtualmente quienes estén a favor.

¿En contra?

¿En la sala quienes estén a favor?

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular como viene en el proyecto que no considera una vista al SAT.

Como viene en el proyecto, virtualmente, primero, quienes estén a favor.

¿En contra?

¿En la sala quienes estén a favor?

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración como viene en el proyecto, que no considera otorgar garantía de audiencia a partidos políticos en proceso de liquidación al haber notificado el oficio de errores y omisiones únicamente al interventor.

Como viene en el proyecto, quienes están a favor sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

Gracias.

¿En la sala quienes estén a favor?

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Y, finalmente, en lo particular por lo que hace a este 18.1 lo referente al ID5 Fuerza por México, criterio de sanción de ingresos no reportados con 10 UMAS.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

¿En la sala quienes estén a favor?

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo general el apartado 18.2. Tomen en consideración que en este caso tenemos seis votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 18.2, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente.

En lo general, primero, virtualmente quienes estén a favor.

Gracias.

¿En la sala quienes estén a favor en lo general?

Gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad el 18.2.

Someto a su consideración ahora en lo particular por lo que hace a la matriz de precios como viene en el proyecto.

Primero, virtualmente, como viene en el proyecto matriz de precios.

¿En contra?

¿En la sala quienes estén a favor?

¿En contra?

Es aprobado por lo que hace a la matriz de precios por 8 votos a favor, 3 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración, en lo particular, el criterio de sanción de egresos no reportados.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, sanción a favor, de gastos no reportados.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora someto a su consideración, el criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente, previo a su celebración.

Como viene el proyecto, virtualmente primero, por favor.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración, como viene el proyecto, el criterio de sanción de evento registrado extemporáneamente, posterior o el mismo día de su celebración.

Virtualmente primero, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿Consejero electoral Jaime Rivera, también?, ¿sí?, gracias.

¿En contra?

Es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración, como viene el proyecto, por lo que se refiere a la reducción de la ministración producto de la sanción.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración, como viene el proyecto, que no considera una sanción a los partidos políticos que están en liquidación como amonestación pública, perdón, que viene como amonestación pública el proyecto.

Quienes estén a favor, como viene el proyecto, primero virtualmente.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someteré a su consideración el apartado 18.3, considerando que en este caso tenemos cinco votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 18.3, tomando en consideración en esta votación en lo general, la agenda y la fe de erratas que fueron circuladas previamente.

En lo general, primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

En lo general el apartado 18.3, es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a la matriz de precios, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor, como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace a la matriz de precios de la jornada electoral.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor, matriz de precios.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados, como viene el proyecto, primero virtualmente.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace al criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente, previo a su celebración, como viene el proyecto primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Finalmente, en lo particular por lo que hace al criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente, posterior o el mismo día a su celebración, primero virtualmente, quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Perdón, tenemos todavía cuatro votaciones en lo particular.

La sexta es sobre la reducción de las ministraciones producto de la sanción.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, primero virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra, como viene el proyecto.

La séptima votación en lo particular es por lo que hace a la sanción de los partidos políticos que están en liquidación, primero como viene el proyecto, primero virtualmente si son tan amables, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace a la garantía de audiencia a partidos políticos en proceso de liquidación, como viene el proyecto, primero virtualmente quienes estén a favor como viene el proyecto.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado, como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Finalmente, ahora sí, por lo que hace al ID-7 del Partido Podemos, como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Consejero Presidente, con esto concluimos el punto 18 del orden del día.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo

Sírvanse a proceder a lo conducente para la publicación de una síntesis de las resoluciones que hemos aprobado, en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días siguientes a que éstas hayan causado estado.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido de estas a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes, para los efectos conducentes

Le pido, ahora, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 19

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al informe que presentan las Unidades Técnicas de Transparencia y Protección de Datos Personales, de Igualdad de Género y No Discriminación, de Servicios de Informática y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en relación con el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, es una plataforma dirigida a la ciudadanía que contiene datos generales de contacto, así como información sobre la trayectoria profesional y académica de las y los candidatos de elección popular.

Esta iniciativa que se originó en el otrora Instituto Federal Electoral y se implementó por primera vez en 2012, con resultados no muy alentadores, debido a que no hubo un registro importante por parte de las entonces personas candidatas, fue retomado por el Instituto Nacional Electoral, implementada en las elecciones de 2015 y 2018 y en las elecciones de la asamblea constituyente de la Ciudad de México.

A partir del proceso electoral federal 2021, la captura de la información, tanto curricular, como la referente a la pertenencia de grupos en situación de vulnerabilidad, fue obligatoria, esto implicó mejoras y adecuaciones al sistema.

Originalmente solo se solicitaba a los partidos políticos información curricular de las personas candidatas, pero derivado de las mejoras realizadas desde 2018, se incorporó una primera versión de cuestionario de identidad, mismo que fue ampliado y mejorado para las elecciones de 2021, con el objetivo de contar con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o atención prioritaria, en los que se encuentran las personas candidatas.

El año pasado, ante el éxito de la plataforma federal, se generó una mayor exigencia ciudadana de contar con información de esta índole en el ámbito local, lo que dio pie a analizar la posibilidad de que, para los procesos electorales locales en curso, la plataforma se implementara a nivel local con miras a que este sistema pueda ser implementado en las elecciones concurrentes de 2024.

Fue así como este Instituto ejerció el año pasado la facultad de atracción, respecto de la actividad de divulgación digital institucional de las candidaturas de los procesos electorales locales 2021-2022 para instrumentar este sistema informativo por primera vez en las elecciones locales.

Ahora, en seguimiento a los trabajos de implementación, se presenta este informe que desglosa cuál ha sido el cumplimiento de los partidos políticos, así como de las candidaturas independientes de los procesos electorales locales 2021-2022, en relación con la información registrada en el sistema.

El informe da cuenta de que 23 de las 27 personas que son candidatas a una gubernatura han capturado su información curricular en el sistema, sin embargo, la coalición Juntos Haremos Historia en Durango, la candidatura común conformada por el Partido Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática en Oaxaca, el Partido Movimiento Auténtico Social y la coalición Va Por Quintana Roo, al corte del 26 de abril a las 12:00 horas, no han capturado sus cuestionarios curriculares.

En ese sentido, tal como se desglosa sobre la información que se ha publicado y está disponible para su consulta en la plataforma, el porcentaje global de cumplimiento para los cargos de gubernatura asciende al 85.19 por ciento en este rubro.

Respecto al cuestionario de identidad, 22 de 27 personas que son candidatas a una gubernatura lo han llenado, al corte del informe aún no se respondía este cuestionario de identidad en Quintana Roo, por parte de la coalición Juntos Hacemos Historia en Quintana Roo, y el Partido Movimiento Auténtico Social.

En Oaxaca, por parte del Partido Político Nueva Alianza y el Partido Revolucionario Institucional, y en Durango por parte de Juntos Hacemos Historia en Durango.

Debido a lo anterior, el porcentaje global de cumplimiento por los cargos de gubernatura respecto al cuestionario de identidad asciende al 81.48 por ciento.

El Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, es un recurso que pretendemos que complemente otros mecanismos o fuentes de información y análisis de instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Este constituye un ejercicio invaluable de transparencia por parte de las y los candidatos con la finalidad de que la ciudadanía se acerque más y los conozca, con el propósito de que al emitir su voto estén más y mejor informados de las opciones políticas con las que cuentan.

No olvidemos que la ciudadanía requiere de contenido útil para que conozca directamente cuál es el perfil, la orientación política e incluso la auto adscripción, de ser el caso, de la o el candidato a alguno de los grupos que ha sido históricamente discriminados, por lo que de esta manera aseguramos que la ciudadanía ejerza su voto con mayor libertad y, sobre todo, con más y mejor información a su alcance.

De ahí la importancia de que se proporcione la información curricular y de identidad de las personas que se han postulado para alguna de las candidaturas.

Desde el INE hemos dado todas las facilidades para que la información pueda ser capturada, incluso se dotó a los partidos políticos de una contraseña genérica para que, en estrecha coordinación con las personas encargadas del sistema en el ámbito local, puedan capturar información si así lo desean.

Antes de concluir, quiero agradecer todo el esfuerzo que han realizado las áreas técnicas que han trabajado arduamente para que las personas candidatas puedan reportar la información y la ciudadanía tenga esta herramienta a su alcance.

Este tipo de sistemas informáticos son muy relevantes no solo para incentivar que la ciudadanía emita un voto cada vez más informado, sino también para transformar el modelo de recepción de información poco proactivo al que muchas personas están habituadas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe, agradeciéndole, le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 20

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Quinto Informe Parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del

Presidente de la República Electo para el periodo 2018-2024 que corresponde al proceso 2021-2022.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguna intervención sobre este informe?

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, Consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todos.

En este punto se pone a nuestra consideración el Quinto Informe Parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022 que se rinde posterior a la jornada revocatoria que celebramos el pasado 10 de abril de 2022.

Así, para nosotros es un tema en el que vale la pena participar a propósito de que hoy la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró la invalidez del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente Andrés Manuel López Obrador al no alcanzarse en la consulta del 10 de abril el 40 por ciento de la participación de los ciudadanos registrados en la Lista Nominal. Sobre ello tenemos algunos comentarios.

En principio, acompañamos la declaración de invalidez realizada por el Tribunal ya que, efectivamente, no se alcanzó la meta establecida en la Constitución para que este proceso de participación ciudadana tuviera efectos vinculantes. Es decir, es correcta la declaración de invalidez.

Sin embargo, no acompañamos la serie de pronunciamientos y posicionamientos que realizaron algunas y algunos magistrados electorales, en particular el apartado de la integridad electoral que se incluyó en la sentencia de mérito.

Esto porque por su propia naturaleza una sentencia que declara improcedente un medio de impugnación no puede emitir reflexiones que, como lo sostuvieron tres magistraturas de la Sala, corresponden al fondo del asunto y a un pronunciamiento sobre las pretensiones de aquellos que buscaron invalidar el proceso de revocación de mandato.

Por ello, es que respaldamos las consideraciones que esgrimieron tres magistraturas de la Sala en torno a que la sentencia de incongruente, ya que, por un lado, se desechan los medios de impugnación, pero, al mismo tiempo, se califican y realizan expresiones que corresponden al fondo del asunto. En pocas palabras, es procesalmente incorrecto.

Vemos, sin duda, una intencionalidad política con esta determinación adoptada por la sala, sin calificar si lo que allí se expone es correcto o incorrecto, la crítica es en torno a la oportunidad jurídica de exponer este tipo de reflexiones en una sentencia que no analiza el fondo de los asuntos.

Para nosotros sobran las razones para celebrar el ejercicio de revocación de mandato que, si bien pudiera tener elementos a mejorar para una siguiente elección o ejercicio, no podemos negar que como primera vez los resultados son a todas luces positivos.

El nivel de participación de la ciudadanía que de manera libre salió a expresar su opinión, es algo excepcional.

Por otro lado, se han escrito ríos de tinta contra todo lo que conllevó el ejercicio de revocación de mandato. Se han señalado a diversos actores como falsos demócratas y un largo etcétera, pero poco se ha dicho sobre aquellos actores y partidos políticos que faltaron a su compromiso con este Instituto y con la democracia al llamar a no participar ni salir a votar en un proceso electoral constitucional, organizado por el Instituto Nacional Electoral. Para nosotros esos son los verdaderos falsos demócratas.

En síntesis, una vez más se ha puesto en la agenda pública un asunto que no se imaginaba materializado en tan poco tiempo, porque son otras épocas, son como tal lo ha dicho el Presidente de la República un esquema en donde se pone de manifiesto que el pueblo ya despertó.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor diputado.

Permítanme intervenir de manera muy breve, porque este es el último informe parcial de un proceso que hoy llegó a su culminación legal. Y como lo dijo la Sala Superior, lo único que queda pendiente de la Revocación de Mandato es concluir todas las investigaciones que se nos han hecho conocimiento e imponer las sanciones a todos aquellos actores que eventualmente hayan violado la ley.

Porque más allá de las diferencias, la sentencia es la sentencia, puede gustarnos o no y se incorporó un capítulo sobre integridad electoral.

No pretendo aquí hacer una discusión, simple y sencillamente hago un deseo hacia el futuro. Que todas aquellas actitudes que vimos que comprometieron el adecuado desarrollo, nunca más vuelvan a ocurrir, y entiendo que esa es justamente la razón del mandato que nos impone como autoridades electorales, a nosotros, a la Sala Especializada del Tribunal Electoral y también el llamado que se hace a la Fiscalía General de la República, para que todas aquellas conductas que eventualmente se

constaten como violaciones a la legislación, como debe ocurrir y como siempre ha ocurrido, sin estridencias ni demás, se sancionen.

Creo que una de las razones para poder cuidar el estado de derecho es, precisamente, que no haya impunidad, este Instituto jamás ha apoyado la impunidad y sancionará a todos aquellos en el ámbito de sus competencias, hablando de los procedimientos ordinarios sancionadores, hablando de los procedimientos de fiscalización, si se llega a determinar irregularidades, esto todavía está en curso, se pondrán las sanciones correspondientes.

Y confiamos que la Sala Especializada haga lo propio y eventualmente si hay algún delito, la Fiscalía Especializada.

Eso creo que no es polémica, creo que nadie aquí pretendería que haya impunidad y si se determina que hay irregularidad, que hubo irregularidades en el proceso de Revocación de Mandato, como, por cierto, ya lo ha determinado la Sala Especializada respecto de una funcionaria en específico, así ocurre.

Creo que, y coincido en esto con el Diputado Hernández, la revocación de mandato, lo dijimos desde un principio, iba, iba bien, culminó, culminó bien y desde ese punto de vista, creo que una vez más esta autoridad electoral cumplió con la ciudadanía y que la ciudadanía se apropió, como debe ocurrir, de los procesos que son de ella y sin la cual no podrían llevarse a cabo, en este caso, un ejercicio inédito que deja muchas lecciones, le toca responder a los propios legisladores en el futuro, tomar las medidas pertinentes, sin entrar en polémicas como lo dice la Sala Superior, ojalá y esto ocurra en tiempos adecuados para que haya absoluta certeza jurídica cuando el proceso se lleve a cabo, eventualmente en el futuro.

Ojalá también en su momento, con las previsiones presupuestales necesarias para que se lleve a cabo como lo dispone la ley, en fin.

Creo que la sentencia, nos guste o no, marca un punto de partida, de discusión, que tendrá con toda serenidad, que hacerse en el futuro.

Creo que nos deja lecciones a todos los involucrados, actores involucrados, y desde ese punto de vista este primer ejercicio que, sin duda, y coincido, fue exitoso, tiene que ser la antesala de ejercicios como lo enseña la evolución progresiva de nuestra democracia, una evolución o una democracia que no se construyó de la noche a la mañana, sino es el producto de una larga evolución.

En ese mismo sentido, la revocación de mandato, de hoy nos sirve como punto de referencia para que, si vuelve a ocurrirse, porque así lo pide... a llevarse porque así lo piden las y los ciudadanos, en el futuro se pueda realizar de mejor manera.

Creo que, en ese sentido, eso es un punto de vista compartido, podremos tener diferencias en el camino, pero lo que sí es cierto es que este quinto informe parcial es el último, la revocación de mandato se ha cerrado, se ha cerrado bien; una vez

más el sistema democrático y concretamente en su dimensión electoral, evidencia sus fortalezas y, por supuesto, las áreas de oportunidad que en el futuro será pertinente que entre todas y todos sigamos mejorando, en fin.

Insisto, la revocación se cerró, queda pendiente la determinación de eventuales irregularidades, pero digamos, creo que podemos celebrar todas y todos, que con todos los contratiempos y demás que ya quedan para la historia, y afortunadamente quedan en documentos legales, digo, para la historia, este proceso es sin duda exitoso y ahora viene el análisis, la discusión hacia el futuro, como decía, para su eventual mejora en adelante.

¿Alguna otra intervención?

Bien, damos por recibido este informe sí, con gusto.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, del poder legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Buenas noches a todos los integrantes de este Consejo General, señoras y señores.

Bueno, primero una disculpa por haber llegado a deshoras, no pude hacerlo presencialmente desde las 5:00 por estar en algunas tareas legislativas, pero los seguí, seguí la sesión de manera virtual.

En el punto que se presenta, que es el Quinto informe parcial del Plan Integral y Calendario de Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022, me permito expresar algunas consideraciones, con independencia de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hace unas horas en el recurso de apelación, y de inconformidad sobre la revocación de mandato interpuesta por varios actores.

Antes que nada, mi reflexión irá en el sentido que como mexicano y estudioso del derecho, que en mis más de 30 años como catedrático he tratado de inculcar a mis alumnos y alumnas.

En el Partido del Trabajo no caeremos en la estridencia y en la denostación sin fundamento, cuando a falta de argumento se quiera opacar por la vía de la ofensa personal el discurso de mi adversario, y en lo personal tampoco lo haré.

Por ello, mis comentarios en este punto de la orden del día van encaminados en sentido positivo.

Las actividades que dan cuenta del periodo del 12 de marzo al 22 de abril perfectamente abarcan la misma realización de este instrumento de participación directa de las y los mexicanos.

En el Partido del Trabajo no escamotearémos el maximizar los derechos de las y los ciudadanos, como lo marca el artículo 35 de nuestra Carta Magna; tampoco regatearemos la libre expresión que tienen de expresarse las y los mexicanos sobre un determinado gobierno y, en específico, del Presidente de la República.

Por ello, no acompañamos esas voces agoreras que le apuestan al quiebre de la participación, al desaliento de los inconformes, a la pasividad de las voces contrarias. No, en el Partido del Trabajo no le apostamos a eso.

Pareciera que algunos que hoy se enarbolan en la bandera de la oposición se les olvida que fueron víctimas de un partido de estado y de un régimen hegemónico de más de 70 años. Cuántos años tuvieron que pasar para tener un sistema democrático y electoral fortalecido, con el que con la fuerza del voto pudiera haber una alternancia real.

Recuerdo y lo digo como regiomontano, como parte de Nuevo León, recuerdo las escenas donde don Fernando Canales Clariond era bajado a golpes del Palacio de Gobierno de Nuevo León por porro del sistema, ante las protestas por el fraude electoral que se consumaba. Pero las mismas líneas del tiempo también recuerdo al mismo panista distinguido, subiendo esas mismas escaleras en su oficina ya como Gobernador del Estado de Nuevo León.

Por otro lado, recuerdo un Partido de la Revolución Democrática combativo, innovador, precursores de los derechos humanos de las y los mexicanos, que aun y cuando los mataron a muchos de sus militantes y dirigentes, algunos de ellos fueron compañeros y amigos del de la voz en la lucha social.

Ahora vemos un retroceso a la izquierda, que en algún momento enarboló en México, los tiempos cambian y las circunstancias también, pero lo que no podemos cambiar son los ideales, los valores, los apegos a las y los mexicanos más desposeídos, podremos seguir discutiendo de aristas de este polígono que es la realidad nacional, pero lo que no podemos claudicar es en los ideales y principios a los que nos debemos.

A eso le apostamos en el Partido del Trabajo, ya se expresó aquí hace unas horas la Sala Superior del Tribunal, resolvió varios recursos de apelaciones y de conformidad, relacionados con la revocación de mandato, declarándolos en términos generales que se desechaban, que faltaba el interés jurídico o que eran improcedentes al no alcanzar el umbral de 40 por ciento para hacer los vinculatorios.

Ojalá y en este punto formalmente lo planteo, se pudiera actualizar el presente informe en su página 26 y contenga lo resuelto hace unos momentos, hace un tiempo corto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Somos respetuosos de los pesos y los contrapesos que nos hemos dato, todos los actores políticos, pero al mismo tiempo no nos impide el no estar de acuerdo con

las decisiones del órgano jurisdiccional, tal y como aquí algunos consejeros y consejeras lo han expresado cuando se les ha revocado alguno de sus acuerdos.

Es decir, que, en este proceso de participación ciudadana, al que tuvieron acceso casi 93 millones de mexicanos, fue un fracaso y esto es contrario al espíritu de acrecentar los derechos y las libertades de los ciudadanos.

Me atrevo afirmar que con un poco más de 16 millones de participantes, el pasado domingo 10 de abril, la revocación es un hecho histórico por dos razones, por un lado, porque fue la primera vez que se utilizó un derecho apenas aprobado en la reforma reciente a la constitución y la segunda, por su importante nivel de participación ciudadana.

En este punto, me permito respetuosamente felicitar a todos los ciudadanos y ciudadanas que ayudaron como integrantes de las más de 57 mil mesas directivas de casilla, que sirvieron para recibir la voluntad de aproximadamente el 18 por ciento de los votantes de la lista nominal de electores, y es cierto que este ejercicio no resultó vinculatorio, pero lo que no se puede dejar de un lado es que nueve de cada 10 mexicanos que acudieron a votar, lo hizo porque nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador siguiera en el puesto, porque aún le tienen confianza.

Por último, queremos informar que el grupo parlamentario del Partido del Trabajo enviará una iniciativa a fin de fortalecer el marco democrático de participación de los actores, pero será sin filias y sin fobias y sin mensajes ocultos, ni dedicatorias implícitas o explícitas, por lo que atentamente llamamos a todas las fuerzas políticas para que de manera objetiva nos sumemos al análisis integral de las posibles propuestas de reforma en materia electoral, siempre buscando fortalecer nuestro andamiaje democrático y de la participación ciudadana.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel, después tengo anotado al diputado Aguilar Coronado.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Este quinto informe parcial de actividades reporta el avance que presentan las áreas responsables involucradas en el proceso de Revocación de Mandato, aunque el pasado 10 de abril, la ciudadanía mexicana tuvo la oportunidad de salir a votar en la primera jornada de Revocación de Mandato, las actividades en torno a este proceso no terminan con la celebración de la jornada, el plan integral y calendario del proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República, está

compuesto por 222 actividades, de las cuales 180 de ellas han sido concluidas, lo cual equivale al 81 por ciento.

Quiero hacer hincapié que, si bien en los cuatro primeros informes se reportaron 102 actividades, solo en el periodo que se reportan en este quinto informe que va del 12 de marzo al 22 de abril del 2022, se observó el cumplimiento de 78 más, lo cual representa el 43 por ciento de las actividades cumplidas.

Otro dato importante para resaltar es que, de las 180 actividades cumplidas, únicamente tres de ellas se completaron fuera de tiempo, el 2.8 por ciento y ninguna de ellas en el periodo del presente informe.

Actualmente hay 37 actividades que se están llevando a cabo, todas en tiempo, de las cuales 21 concluirán en el siguiente periodo.

Este tipo de documentos que pueden parecer técnicos, son útiles y necesarios porque tienen el objetivo de generar certeza en la ciudadanía y actores políticos que lo consulten, y permiten demostrar la interrelación existente entre cada una de las áreas operativas que conforman el instituto, para conquistar objetivos conjuntos.

Muchas veces se suele caer en reduccionismos cuando se habla de las instituciones electorales y este documento deja constancia de que el Instituto Nacional Electoral no son solo 11 consejeros y consejeras, sino que se trata de un andamiaje complejo y profesional de miles de personas que están al servicio de la ciudadanía y de la democracia.

Este informe describe actividades como la recepción, clasificación y preparación de la documentación electoral para enviarla a los consejos distritales, la implementación de los sistemas de cómputo para la revocación de mandato, pruebas de captura para los conteos rápidos, la organización del voto electrónico por Internet para la ciudadanía residente en el extranjero, las acciones de promoción y difusión de la participación ciudadana en la revocación de mandato, las sesiones de los comités de vigilancia, la impresión de la lista nominal del electorado con fotografía, de las 32 entidades, la instalación del 100 por ciento de las casillas y la realización de la propia jornada comicial incluyendo los cómputos distritales, entre muchas otras cosas, con el objetivo de que las y los 92 millones 823 mil 216 ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal, pudieran votar de manera informada, libre y secreta.

Desde luego, todas las actividades realizadas fueron diseñadas conforme los alcances presupuestales lo permitieron, en consonancia con la normatividad y la legislación vigente.

Considerando que México sigue siendo un estado democrático y de derecho, a pesar de que en el índice World Justice Project, México ha descendido del lugar 56 en 2015 al número 92 para el año 2021.

Bajo ese índice de medición, hay temas específicos que México tiene que atender. Resulta preocupante, por ejemplo, que seamos el antepenúltimo país en términos de igualdad de trato y ausencia de discriminación solo por encima de su Sudán y Afganistán.

Hay otro tema neurálgico que llama la atención, se considera que México no es un Estado en el que existan medios de comunicación independientes y que las personas no son libres de informar sin temor a sufrir represalias.

Esto demuestra por qué es indispensable un estado de derecho en el que se erradique la impunidad y en el que las autoridades tengan la convicción de actuar dentro del marco legal y que estén dispuestas a respetar las competencias de otras instituciones.

La Carta Magna es clara desde su artículo primero, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, por ello me gustaría dejar para la reflexión que esta primer implementación del proceso de Revocación de Mandato se desarrolló en medio de diversas controversias planteadas por distintos actores políticos, que constantemente denunciaban transgresiones a la normatividad que regía el proceso, incluso se acusó al propio Instituto de no apegarse a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Pero debe quedar claro y este informe detalla esto con puntualidad, que este Instituto realizó todas las actividades programadas y llevó a cabo todos los procedimientos previstos para la organización de la Revocación de Mandato, y la única razón por la que no se instalaron todas las casillas, fue porque no nos fueron otorgados los recursos necesarios para tal fin.

Por otro lado, debe reconocerse que esta autoridad actuó con total apego al marco legal e hizo valer los criterios por los que nos hemos regido en los últimos años, por lo que deben rechazarse todos los señalamientos en los que se acusa al Instituto Nacional Electoral de haber actuado de manera parcial.

Estoy firmemente convencida de que en tiempos de polarización social y política como los que atraviesa nuestro país en la actualidad, debe prevalecer el razonamiento de que las instituciones deben ejercer sus atribuciones legales, buscando en todo momento asegurar la viabilidad democrática y la prevalencia del estado de derecho. Para contar con instituciones y gobiernos verdaderamente democráticos, se requiere la presencia de personas auténticamente demócratas.

Tenemos siempre presente que acatar la ley es una cuestión de hábito y respetar los límites fijados por la Constitución, es un asunto necesario para cualquier estado democrático de derecho, en fin.

Agradezco la presentación de este quinto informe parcial.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Aguilar, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes.

Recibimos el informe parcial que nos presentan hoy, del plan y calendario del proceso de Revocación de Mandato, que da puntual cuenta de que el Instituto Nacional Electoral, a través de sus unidades técnicas y direcciones ejecutivas desahogó oportunamente todas las actividades previstas en ese plan y conforme al calendario de ejecución aprobado.

El informe nos muestra con toda claridad que el Instituto Nacional Electoral cumplió cabalmente con las responsabilidades y tareas que le atribuye la Constitución y la Ley Federal de Revocación de Mandato, pese a la maligna estrategia de intentar asfixiar presupuestalmente al Instituto. El informe da cuenta de que se cumplieron las metas previstas en materia de documentación y material electoral colocando las casillas programadas y dotando a cada centro de votación de todas las herramientas, materiales, papeletas de votación que se necesitaban para que cada ciudadano o ciudadana pudiera ejercer su derecho político de participar en este mecanismo.

El Instituto Nacional Electoral desnudó en los hechos y contundentemente la falsedad de las acusaciones lanzadas desde el poder público, de intentar limitar el acceso de las personas al ejercicio de su derecho.

La jornada del domingo 10 de abril, se desahogó sin contratiempos, se instalaron los consejos locales y distritales, se instalaron los centros de votación y se reportó oportunamente su instalación.

Se reportaron algunos incidentes, sí, pero en su mayoría fueron resueltos, se realizó el conteo rápido programado, y se informaron los resultados estimando esa participación del 17 por ciento ya conocido.

Hace pocas horas, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió las impugnaciones instauradas en contra del acuerdo del Instituto Nacional Electoral, confirmando el acuerdo de este Instituto que emitió la declaratoria de resultados del Proceso de Revocación de Mandato.

La sentencia que hoy se dictó es fundamental para el futuro de la democracia mexicana, en el apartado 11 de la misma, que creo debe ser difundida por todos los

rincones de la patria, expone con nitidez cómo se realizaron acciones que corrompieron la figura de participación ciudadana y cómo esos actos ilegales del Presidente de México, gobernadores emanados de Morena, diputados y senadores de ese partido y de sus aliados, más allá de su deslealtad democrática pudieron haber provocado el desinterés ciudadano en participar.

En la sentencia dictada el día de hoy, la Sala Superior realizó un ejercicio fundamental para la protección de los valores democráticos en los que queremos vivir en México.

Hace un análisis de las irregularidades e ilícitos que soportamos durante este proceso desde una perspectiva de integridad electoral.

La premisa del Tribunal Electoral es que debe atenderse el análisis de cualquier hecho o conducta que pudiera haber afectado la integridad del proceso de Revocación de Mandato. Es decir, aquellas conductas que, y cito, afecten el estándar construido a partir de los principios democráticos internacionalmente aceptados para garantizar un comportamiento íntegro y acorde con los valores y las normas de los procesos democráticos.

Así, la Sala Superior advierte que la integridad del proceso de Revocación se afectó por distintas causas:

Primero, desde el punto de vista de las irregularidades normativas, la omisión legislativa en el que incurrió el Congreso de la Unión y que solo fue solventada cuando tuvo que intermediar mediante sentencias la propia Sala Superior y la emisión de un decreto interpretativo para evadir las obligaciones en materia de propaganda gubernamental que también, por supuesto, tuvo que ser expulsado del orden jurídico por la Sala Superior.

Segundo, desde el punto de vista de las irregularidades para afectar la capacidad institucional del Instituto Nacional Electoral, en ese apartado, la Sala reclama las estrategias de reducción presupuestal implementadas por la Cámara de Diputados que afectaron diversos procesos del ejercicio, entre ellos, el de verificación de firmas y el número de casillas a instalar.

Por último, el número enorme de irregularidades y violaciones a la ley de los servidores públicos, que empezando por el Presidente, decidieron confrontar directamente al estado de derecho e imponer su voluntad sin respetar ni reglas ni límites legales.

Para atender estos tres puntos, la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación abre un debate y un diálogo fundamental para el futuro de la democracia de México; vincula a todas las autoridades competentes a que concluyan los procedimientos derivados de las quejas y denuncias contra servidores públicos y partidistas, hasta que se impongan

las sanciones que provoquen el efecto punitivo y disuasivo que se requiere para no repetir experiencia tan vergonzante.

Dos, realizar la revisión y modificación a las leyes y normas correspondientes para aprovechar este ejercicio, para que esta herramienta no vuelva a ser corrompida para organizar una ratificación de mandato sin participación auténtica de la ciudadanía.

Y tres, generar los mecanismos necesarios para que las autoridades electorales no sean chantajeadas ni presionadas con recortes presupuestales que les impidan cumplir cabalmente su responsabilidad central, es decir, organizar elecciones y procesos de participación ciudadana.

En el ánimo de los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la invalidez del proceso, debido a la baja participación ciudadana, es resultado directo de las trampas que provocaron la afectación a la integridad de este proceso.

En cambio, para los violadores del estado de derecho, la baja participación debe ser sancionada castigando a los ciudadanos que no quisieron legitimar un ejercicio pervertido con un año de pérdida del derecho al voto, o encarcelando a los consejeros electorales que cumplieron cabalmente sus funciones.

O como ya anunciaron, acusando a los legisladores de oposición, de delitos imposibles y amenazando con procesos de desafueros, juicios políticos y denuncias penales.

Señoras y señores, como se dijo desde el principio, este esfuerzo del Presidente y de Morena terminó en un sonado fracaso porque la participación ciudadana reclama una democracia sólida y creíble, no basta con adoctrinamientos y derroche presupuestario, para convocar a la democracia se requieren demócratas, se requiere vivir los valores democráticos, respetando el estado de derecho que el Presidente y Morena demostraron aborrecer.

Y qué decir de los representantes de Morena ante este Consejo General, demostraron su desprecio por la ley y una ignorancia absoluta.

Celebro el tono mesurado y respetuoso en el discurso de los representantes del Poder Legislativo de Morena y del Partido del Trabajo el día de hoy, ojalá hubieran sido así todas sus intervenciones durante el proceso.

Ha quedado claro, que la polarización y las campañas de odio son rechazados por la ciudadanía. Creo que la única razón para celebrar el Proceso de Revocación de Mandato es la organización que tuvo a su cargo el Instituto Nacional Electoral.

Hablar de que los ciudadanos salieron libremente a votar, pero me parece un exceso a la luz de los delitos cometidos por funcionarios públicos y el Presidente, y, sobre todo, la típica participación en un gran número de casillas, Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe y le voy a pedir al Secretario que continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 21

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales, respecto del ejercicio fiscal 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Secretario del Consejo, le voy a solamente reiterar, perdón, la consejera, ahora sí que ya no le reitero nada, la consejera electoral Dania Ravel pidió la palabra, adelante consejera.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Éste es el tercer informe que se presenta en lo que va del año y como lo advertimos desde que se presentó el primero en este Consejo General, son temas que deben preocuparnos, ya que los recortes presupuestales de los Organismos Públicos Locales Electorales, en particular cuando resultan excesivos, pueden romper un eslabón que concatena los procesos democráticos a nivel local, con la propia democracia que se vive en las entidades federativas, porque se sacrifica la eficiencia institucional, ya que muchas veces esas deficiencias presupuestales se traducen en recortes laborales, en complicaciones para administrar los recursos a los partidos políticos o en que se pongan en riesgo el desarrollo de las actividades propias de los procesos locales.

Hay que recordar que los Organismos Públicos Locales Electorales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, las cuales impactan directamente en las actividades que tienen a su cargo, especialmente en la organización y operación de los Procesos Electorales Locales, así como los respectivos ejercicios de participación ciudadana que se realizan a nivel local.

Este año son seis entidades federativas las que se encuentran en procesos electorales y algunos Organismos Públicos Locales Electorales como el de la Ciudad de México realizan ejercicios de participación ciudadana, como el presupuesto participativo.

Como ha sido habitual en estos informes, se realiza una clasificación de los Organismos Públicos Locales Electorales que presentan una dificultad presupuestal entre un riesgo alto y un riesgo moderado, divididos entre los que se encuentran en proceso electoral local y los que no.

Es así que el informe que hoy se pone a consideración de este Consejo General, señala que de los Organismos Públicos Locales Electorales con proceso electoral en curso que se encuentran en un riesgo alto, continuamos teniendo en foco rojo a Durango, Organismo Público Local que no solamente sufrió un recorte presupuestal del 47.31 por ciento, sino que, lamentablemente, también ha recibido de manera incompleta las ministraciones programadas, ya que el gobierno de la entidad adeuda al Organismo Público Local 18.6 millones de pesos de la ministración correspondiente a marzo del presente año, 16.6 millones de pesos del mes de abril y 3.8 millones de pesos de la ampliación autorizada para el segundo pago correspondiente a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En ese tenor, el Consejo General del Organismo Público Local autorizó la firma de dos convenios, uno para la impresión de documentación electoral y otro para la producción de materiales electorales con Talleres Gráficos de México en el que el gobierno del Estado firma como garante.

Sin embargo, solamente se ha firmado el primero y ha iniciado la impresión de la documentación, pero queda pendiente de firma el de materiales electorales.

Nos encontramos a menos de dos meses de celebrarse la jornada electoral, así es que de verdad que estos escenarios son completamente indeseables.

Respecto a Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas, que también están organizando un proceso electoral local, este informe reporta que dichos Organismos Públicos Locales Electorales, se encuentren en el apartado de riesgo moderado por el retraso en la ministración o recepción de ministraciones incompletas.

Ahora bien, respecto a los institutos locales que no se encuentran en proceso electoral pero que tienen un riesgo alto, tenemos un total de seis Organismos Públicos Locales Electorales: Ciudad de México, Campeche, Colima, Guerrero, Morelos y Nayarit y en riesgo moderado a dos, Nuevo León y Zacatecas, lo que nos daría un total de 2 organismos con problemas presupuestarios que se encuentran en los rangos de riesgo alto o moderado.

En otras palabras, que haya 8 Organismos Públicos Locales Electorales que sin celebrar elecciones estén presentando un impacto negativo en la ejecución de sus atribuciones a causa de una reducción presupuestal o retrasos en la entrega de ministraciones, es lamentable ya que organizar elecciones es solo una de tantas funciones que tienen.

Llegar al extremo de que la falta de solvencia económica ocasione la inoperatividad de los Organismos Públicos Locales, es un escenario que debemos evitar a toda cosa.

Quiero mencionar algunos datos que llamaron mi atención:

En primer lugar, las impugnaciones que han presentado los Organismos Públicos Locales en virtud de las afectaciones presupuestales.

El informe da cuenta de cinco organismos que han presentado impugnaciones: Ciudad de México, Campeche, Colima, Quintana Roo y Durango.

Cuando han acudido a las instancias jurisdiccionales a fin de impugnar los decretos de presupuesto respectivos, tenemos dos escenarios; uno, en donde todavía existen pendientes por resolver varios casos; y otro, en donde a pesar de que se han resuelto y se han resuelto a su favor, de nueva cuenta los congresos locales, digamos que ratifican la decisión que originalmente habían adoptado.

Por otro lado, en este informe se da cuenta de las ampliaciones presupuestales solicitadas por 13 institutos estatales, señalándose que a siete se les ha respondido, y solo a cuatro se les otorgó una ampliación. En tres casos la ampliación presupuesta fue rechazada, y las seis solicitudes restantes, a pesar de que algunos se presentaron desde enero de este año, no han sido atendidas, es decir, simplemente no han respondido sus peticiones de ampliación presupuestal.

Hay que decir con todas sus letras que la afectación a los Organismos Públicos Locales Electorales por la falta de recursos transgrede de manera directa su autonomía, y no se debe permitir aislar a alguna entidad federativa de las prácticas políticas democráticas a través de la reducción presupuestal.

Quiero también aprovechar, desde luego, para agradecer la presentación de este informe a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, porque nos permite visibilizar la situación presupuestal de los institutos electorales locales que muchas veces puede llegar a ser preocupante para poderle dar un seguimiento más puntual.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

No me extendería mucho porque creo ya lo ha sostenido todo y claramente la consejera electoral Dania Ravel.

En todo caso, quisiera solo subrayar particularmente lo que está significando esta situación presupuestaria en las entidades federativas que tienen proceso electoral local en este año, o incluso que comenzaron desde el año pasado.

Si uno observa este informe, en realidad, salvo Oaxaca, las otras cinco entidades federativas tienen problemáticas, algunas obviamente más pronunciadas que otras, y la constante es los pendientes, es decir, de asignaciones de recursos; indefiniciones, porque se les dice que se les van a ampliar, que se les van a depositar; posposiciones; obviamente insuficiencia; retraso y más retraso.

En ese sentido, vale mucho que desde este Consejo General se haga un llamado enérgico pero respetuoso a los distintos titulares de los poderes ejecutivos de Durango, de Aguascalientes, también de Quintana Roo, de Tamaulipas y de Hidalgo, para que cesen esos pendientes, esos atrasos, o en los casos de insuficiencia claramente demostrada, que ya se solvete esas situaciones.

Estamos, en efecto, en una recta importante de cara a la jornada del 5 de junio, no se pueden tener estos problemas en estos organismos públicos por muchas razones, en principio porque se dedican a esfuerzos, energía, concentración a estar buscando los recursos en vez de estar dedicados y dedicadas a las tareas propias de la organización de los procesos.

Esa experiencia la vivimos y no nos la van a platicar, tuvo que ver con Revocación de Mandato, cuando teníamos que estar dedicados y dedicadas ya a los detalles de la ejecución, todavía seguíamos viendo problemáticas de los recursos económicos.

Y, por otra parte, también porque hay que considerar que se vienen pagos relevantes a proveedores que de ninguna manera tendrían por qué estar siendo afectados cuando es un compromiso de los gobiernos estatales, atender este ejercicio de derechos, pero también otros, no hay menores o más importantes unos que otros, todos los derechos son importantes.

En suma, sí haría ese llamado para que, en caso de Durango, Aguascalientes, Quintana Roo, Tamaulipas e Hidalgo, no haya pendientes sin definiciones, atrasos en las ministraciones y se cumpla con estos organismos, pero ante todo con las y los ciudadanos de esas entidades federativas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguna otra intervención?

Secretario del Consejo, rogándole que y pidiéndole que en las siguientes sesiones, periódicamente se sigan presentando, incluso, me atrevería a decir a partir de lo que ha señalado la consejera electoral Dania Ravel, estos informes, incluso después de la Jornada Electoral del 5 de junio, dado que ese se trata de un problema que debe preocuparnos, porque hablamos no solamente de los procesos electorales, nuestra preocupación fundamental sin lugar a dudas, pero también de la subsistencia presupuestaria de los propios, adecuada subsistencia presupuestaria de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Le pediría que siguiera periódicamente hasta que este Consejo General no decida lo contrario, o hasta que, y eso ocurrirá cuando los temas presupuestales se puedan solventar, se siga presentando a este Consejo este tipo de informes.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 22

El C. Secretario: El siguiente asunto del orden del día es el relativo al reporte final de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el reporte mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

Gracias.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas noches.

Como ya es costumbre, después de cada proceso electoral federal, desde 1997, se trae a esta mesa el reporte de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil, en esta ocasión el informe de su novena edición, dichos ejercicios han tenido la finalidad de abrir espacios para la libre reflexión y expresión de las opiniones de las niñas, niños y adolescentes, respecto a diversas temáticas relacionadas con su vida cotidiana y con el ejercicio de los derechos que se les confieren.

Si se toma en cuenta la participación de las infancias y adolescencias, desde que inició la consulta en 1997 hasta este último ejercicio de 2021, tenemos que hemos recibido la expresión de 34 millones 552 mil 478 participantes.

La edición 2021 ha sido la de mayor impacto cuantitativo al convocar a seis millones 976 mil 839 personas, lo que equivale al 17.16 por ciento más respecto al número objetivo que fue de cinco millones 954 mil participantes.

También significa que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población total en edades entre tres y 17 años es de 32.4 millones, por lo que tomando como base la participación de este sector de la población en la Consulta Infantil y Juvenil 2021, tuvimos un alcance de algo más de la quinta parte de la población mexicana en estas edades, es decir, el 21.48 por ciento.

El objetivo de esta consulta fue generar un espacio de participación y reflexión en el que las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a expresarse, y que sus opiniones sean tomadas en cuenta sobre temas que les atañen directamente en su vida cotidiana, cuyos resultados sirvan como insumo para destinar acciones impulsadas por el estado mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribuyan a garantizar los derechos de las infancias y juventudes en nuestro país.

Con esta finalidad fue que se integró el Comité Técnico de Acompañamiento de esta Consulta Infantil y Juvenil, el cual se ha conformado como el espacio multiinstitucional y multidisciplinario más especializado en el tema de infancias, adolescencias y juventudes que hoy existen en el país.

Con su apoyo y visión, se decidió que la definición de las temáticas y contenidos de esta consulta partieran de un esquema de coconstrucción con las niñas, niños y adolescentes bajo la premisa medular de abandonar el adultocentrismo, en un trabajo liderado por el Programa de Investigación sobre Infancia de la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco.

Fue así como las propias niñas, niños y adolescentes decidieron que la novena edición de la consulta tratara sobre el cuidado del planeta, el bienestar y los derechos, cuestión que dé inicio nos muestra el alto contenido de conciencia y responsabilidad social que tienen nuestras infancias y juventudes.

La Consulta Infantil y Juvenil se llevó a cabo en noviembre del año pasado, combinando un esquema de participación virtual ante el contexto de la pandemia de COVID-19, y uno de manera presencial como un mecanismo de inclusión para aquella población carente de acceso a los medios digitales.

Como resultado, se instalaron y operaron 39 mil 288 casillas virtuales y físicas en todo el país, de las cuales 25 mil 117 fueron virtuales en espacio escolar; mil 574 fueron itinerantes con boletas digitales; cinco mil 182 físicas en espacio escolar con boletas digitales; además de seis mil 939 que funcionaron con boletas impresas; y 476 en sedes de todo el país, del INE y de los Organismos Públicos Locales.

Asimismo, del reporte que hoy se pone a consideración, resalta que debido al enfoque de inclusión y pleno respeto a los derechos de las niñas, niños y

adolescentes a lo largo de la consulta se registró la participación de grupos que tradicionalmente han sido invisibilizados.

De acuerdo con la información analizada en esta consulta, participaron por lo menos 277 mil 219 niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad; 29 mil 411 que viven en un albergue u otra institución que atiende a población infantil y juvenil; 14 mil 134 que viven en situación de calle; 654 mil 54 que señalaron que trabajan actualmente, de los cuales 37 mil 411 refirieron que son obligados a trabajar; 416 mil 77 que se reconoce como integrantes de algún grupo indígena; 154 mil 754 que se identifican como población afro mexicana y 1 millón 305 mil 291 que mencionaron que son migrantes de los cuales 50 mil 407 mencionaron serlo de otros países.

Se trata de un documento sumamente extenso, que no hace sino sistematizar la información que arrojó el llenado de las boletas a partir, principalmente de los distintos grupos etarios y la identidad sexo genérica de quienes respondieron profundizando en algunos casos en los grupos específicos señalados.

Es por ello por lo que estoy seguro de que se trata de un documento invaluable y es solo el punto de partida de un conjunto de análisis, estudios y diagnósticos que deben dirigirse a la construcción de políticas públicas que atiendan los derechos de las infancias y juventudes, desde una perspectiva que recupere la propia voz de esta población.

Llama la atención por ejemplo y solo por señalar algunos tópicos relevantes, en relación con los niños y niñas que trabajan, el total de los niños y los adolescentes que trabajan su remuneración supera más del doble de las niñas y adolescentes en esta misma situación, en términos absolutos, no obstante, son las niñas quienes proporcionalmente menos reciben una remuneración por su trabajo.

Se trata de un sesgo de género que se ve también cuando por ejemplo más niñas y adolescentes realizan actividades domésticas en comparación con niños y adolescentes, lo que aumenta conforme se tiene más edad fortaleciendo estereotipos de género y profundizando las brechas en esta materia.

Y algo en verdad que me llamó mucho la atención, lo que deben aprender quiénes les cuidan y lo que expresan los niños, niñas y adolescentes por lo menos de los grupos etarios de tres a cinco años, lo que deben aprender quienes les cuidan es platicar, escuchar y convivir con respeto en primer lugar, en segundo, que los quieran y que no griten, ofendan o castiguen en tercer lugar.

Y cómo cambia la perspectiva, el punto de vista de acuerdo con la situación en la que se encuentran, por ejemplo, niños, niñas y adolescentes en situación de calle, lo que más desean en primer lugar es que los quieran, al igual que quien estén en un albergue, o una institución.

Y resalto también que quienes viven en un albergue, una institución, son quienes más señalan el respeto a su cuerpo en comparación con otros grupos, en contexto sociales específicos.

Se trata en conclusión de un documento con una inmensa riqueza que debe ser la base para un nuevo contexto de exigencia en materia de los derechos y de las políticas orientadas a las infancias y juventudes que tanta falta hace en nuestro país.

Quiero cerrar agradeciendo a los millones de niños, niñas y adolescentes que como cada tres años confían en este ejercicio y se acercan a nosotros para expresar su opinión sobre las temáticas que ellas y ellos mismos definieron.

Asimismo, reconocer a las personas e instituciones que integran el Comité Técnico de Acompañamiento, compuesto por organizaciones del Estado mexicano de la cooperación internacional, academia y la sociedad civil, quienes generosamente contribuyeron con sus conocimientos y experiencias para la organización de esta consulta.

También reconocer el intenso trabajo del personal del INE, en especial a las y los vocales ejecutivos, y de capacitación electoral y educación cívica y sus equipos en nuestros 332 órganos desconcentrados de la Unidad Técnica de Servicios de Informática por el desarrollo de la plataforma y el soporte técnico, así como la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Finalmente, a las personas voluntarias que atendieron las casillas, sin ellas y ellos no hubiera sido posible alcanzar la participación que tuvimos.

No omito señalar que se subió una errata al documento que amablemente nos hizo llegar el consejero electoral Ciro Murayama para precisar algunas cifras y porcentajes en el documento, con el objetivo de dar certeza sobre los datos presentados.

Es cuanto, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: De nueva cuenta, gracias Consejero Presidente.

Entre 1997 y 2021, esta institución electoral ha organizado nueve ejercicios nacionales de participación infantil y juvenil y que fueron convocados en el marco de cada Proceso Electoral Federal.

Si se toma en cuenta las participaciones en conjunto, se han recibido la expresión de 34 y medio millones de niñas, niños y adolescentes en estas nueve realizaciones.

Dichos ejercicios han tenido como finalidad abrir espacios para la libre expresión de las opiniones de niñas, niños y adolescentes, respecto de diversas temáticas relacionadas con su vida cotidiana y con el ejercicio de los derechos que se les confiere.

Se ha buscado también impulsar el reconocimiento de estos grupos de la población como sujetos de derecho, así como contribuir a la difusión de los derechos fundamentales de la niñez.

Con base a los resultados aquí presentados, observamos que el objetivo se cumplió e incluso se superó en varios niveles.

La decisión que nos ocupa ha sido la de mayor impacto cualitativo y cuantitativo al convocar a más de seis millones 900 mil participantes. Esto significa que en el 2021 se tuvo un alcance de algo más de la quinta parte de la población mexicana en este segmento de edad.

La realización de la consulta infantil y juvenil 2021 representó un reto particular dado el contexto de aislamiento social impuesto por la pandemia del Covid-19 en todo nuestro país. Sin embargo, al concebir a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos fue un acierto no interrumpir este importante proceso que permite que la democracia se viva desde la infancia y la adolescencia de forma real y concreta.

Como resultado de esto una de las principales características en la realización de la consulta, fue el uso extendido de las tecnologías de la información y la comunicación para su realización. Por primera vez la consulta se realizó fundamentalmente en modalidad virtual desde una dirección electrónica abierta a toda persona de entre 3 y 17 años de edad durante las 24 horas de los 30 días que conformaron el mes de noviembre del año pasado.

Por primera vez se incluía a la población de 3 a 5 años mediante una boleta. Y se solicitó a los órganos desconcentrados la gestión para la instalación de casillas en espacios preescolares.

Se registró la participación de grupos que tradicionalmente no han sido observados por las instituciones. Es decir, ahora participaron más de 277 mil niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad.

Fueron más de 29 mil participantes que viven en algún albergue u otra institución que atiende a la población infantil y juvenil.

Más de 14 niñas, niños y adolescentes que viven en situación de calle.

Más de 654 mil niñas, niños y adolescentes señalaron que trabajan actualmente, de los cuales 37 mil 471 refirieron que estos son obligados a trabajar.

Más de 416 mil niñas, niños y adolescentes se reconocieron como integrantes de un grupo indígena.

Cerca de 150 mil de los participantes se identificaron como afrodescendientes.

Más de un millón 305 mil niñas, niños y adolescentes mencionaron que son migrantes, de los cuales 50 mil señalaron que son migrantes de otros países.

Este informe también permite observar áreas de oportunidad, es notable que, en los estados de Aguascalientes y Morelos, se logró convocar a más de una tercera parte de la población infantil y juvenil, y en Tlaxcala y el Estado de México la participación estuvo muy cerca de dicha proporción.

En Campeche, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco y Tamaulipas, emitió su opinión más de la quinta parte de quienes tienen de 3 a 17 años.

Para la importancia de esta consulta y los resultados obtenidos sin par, consideramos respetuosamente que la difusión que se plantea es muy pobre, es muy limitada. Se habla de un boletín de prensa con los principales resultados, el cual será distribuido en por lo menos dos medios de comunicación masivos de la entidad.

Nos dicen que se publicarán también a través de las páginas electrónicas y redes sociales institucionales, de las juntas locales y distritales.

En mi opinión, esto es una invitación a que, en dos o tres semanas al máximo, se vaya este importante ejercicio al cajón del olvido, contrario al principio, de máxima difusión.

En el Partido del Trabajo opinamos que este ejercicio debe ser difundido en los espacios de radio televisión con que cuente el INE, incluidos los *spots* institucionales en la misma proporción en la que se difundió la consulta.

Realizar mesas redondas donde se pueden exponer las opiniones de las niñas, niños y adolescentes, y la manera en que las instituciones públicas y privadas las tomaran en cuenta.

Distribuir los resultados en centros educativos y de más sitios especializados, donde las opiniones vertidas en la consulta contribuyan a mejorar la convivencia en el ámbito familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrolle, y ahora más en la situación de emergencia sanitaria que todavía nos encontramos, en fin.

Es un llamado a evitar que se cumpla y es máxima que dice; en materia de comunicación política, lo que no se comunica es como si nunca se hubiera realizado.

Es cuanto, Consejero Presidente, muchas gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este acuerdo que se presenta tiene una gran relevancia en la cultura cívica de nuestro país.

Hemos manifestado la importancia que tiene la escuela ciudadana en un sistema democrático como el nuestro.

Esta importante labor desarrollada por el Instituto Nacional Electoral y que es encabezada por el consejero electoral, el maestro José Martín Fernando Faz Mora, Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, desarrollada por las direcciones de capacitación electoral y educación cívica, encabezada por el maestro Roberto Cardiel Soto, así como de la educación cívica y participación ciudadana, cuyo responsable es el maestro Francisco Javier Morales Camarena, para quien vaya mi felicitación en conjunto.

Nos da gusto observar en este informe, que se ha incrementado la participación de niñas y niños y adolescentes en este ejercicio cívico cultural.

Vemos con gratitud la participación de organizaciones sociales, de la sociedad civil, en la promoción y organización de este evento.

Somos unos de los convencidos de que, a mayor participación ciudadana de manera libre y auténtica, mayor compromiso de los gobiernos con sus causas.

Esta labor no es un asunto menor, y por ello se han involucrado diversas instancias que conforman al Comité Técnico de Acompañamiento, entre otras, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, el CIDE, la UNAM, la Red por los Derechos de la Infancia en México, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a todos los que participan los reconocemos y nos congratulemos con este compromiso para con los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

Nos llama la atención observar que en este ejercicio se ha instaurado una modalidad de dos vertientes, casilla física y casilla virtual, donde la participación estuvo distribuida en rangos de 60 y 40 por ciento promedio, respectivamente.

Casi siete millones de niñas, niños y adolescentes han expresado sus puntos de vista en temas como el cuidado al planeta, sobre su cuidado y bienestar, así como derechos humanos.

Es interesante observar que la metodología se pueda apreciar con claridad la madurez de las ideas de los rangos etarios, arrojando un resultado distinto de acuerdo con la problemática que mayor relevancia les presenta en su atención.

Pero sin duda, en general hay temas a resaltar; el calentamiento global, el cambio climático, el cuidado del agua, la recolección y el tratamiento de la basura.

Si tenemos que medir con un calificativo al material para la Consulta Infantil con rango de edad, tendremos que decir, sin temor a equivocarnos, excelente, muy didáctico y pedagógico.

Estamos más que de acuerdo con esta actividad, seguimos considerando importante que se realicen más actividades para la promoción de la participación social en las escuelas de educación básica, media superior y superior. Tenemos que propiciar en los jóvenes en edad de votar un mayor interés en los ejercicios de sus derechos políticos electorales.

Volvemos a señalar que estamos convencidos de que la mejor apuesta está en la formación y educación de los infantes y adolescentes, asentándoles bases sólidas de educación cívica, de participación política, de valores democráticos como la tolerancia, la pluralidad, el consenso y el respeto al derecho de los demás, para que en un futuro no actúen como seres sectarios que condenen a quien no piensan igual a sus ideologías.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Y de manera muy breve, creo, por la hora.

Pero la verdad es que tener el reporte final de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil es muy grato para los trabajos que realizamos en este Instituto, porque creo que nos da mensajes muy significativos de parte de las y los niños y las y los adolescentes.

Me refiero a qué les preocupa y en qué están enfocados y, sobre todo, en los datos que nosotros a veces obviamos pero que existen en nuestra sociedad.

Por ejemplo, el hecho de las propuestas para mejorar el medio ambiente, el cuidado de los árboles y las plantas, el no uso de los desechables, el cuidado del agua, de los animales, el buen manejo de la basura y, sobre todo, hay algo que me llama la atención del grupo etario de tres a cinco años, que para ellos es importante, el método de aprendizaje y creo que eso es algo relevante, sobre todo, porque hoy en la dinámica nacional, se tiene en mente hacer algunas modificaciones a los planes y programas de estudio, y lo que nos están diciendo es que, hay que mejorar las formas de la enseñanza y el aprendizaje.

O, los niños de seis a nueve años expresan que quieren aprender contenidos de mayor interés o tener espacios de convivencia en el ámbito escolar entre pares, contar con becas en esta dinámica de la enseñanza.

Y entre la edad de 10 a 17 años, la propuesta más frecuente es contar con becas y que les gustaría recibir reconocimientos de oficios, de artes y tecnologías.

Esto quiere decir que están y su modelo tiende más a tener una formación integral, una formación que corresponda no sólo al conocimiento sino también a la inteligencia emocional, es algo que podemos leer claro de este informe que tenemos, entre otras cosas.

Y la verdad, creo que la difusión, la entrega de los resultados como todo lo tenemos que dar un seguimiento, en el que podamos rendirle cuentas a las, los niños y a las y los adolescentes, porque hemos tenido ya ediciones y creo que sí tendremos que hacer como autoridades del estado mexicano un ejercicio de cómo la opinión que han presentado en la participación activa de las niñas, los niños y los adolescentes han podido, han servido de base para formular o diagnósticos o políticas públicas que atiendan a lo que ellos nos están diciendo.

Hoy quedó claro que, en este ejercicio, primero que nos salimos de un modelo adulto céntrico en el que fuimos con ellos y con ellas, a preguntarles cómo, qué querían, sobre qué querían opinar.

También, que se elaboraron metodologías con grupos de expertos que nos acompañaron y en un trabajo interinstitucional no lo hicimos solos, fue el conjunto el trabajo colectivo de instituciones para poder formular la metodología, pero lo que nos dijeron ya está y ya está sistematizado.

Agradezco a la Dirección Ejecutiva que coordina el maestro Roberto Cardiel Heycher, pero también todo su equipo de trabajo y, por supuesto, la coordinación que tuvimos desde la presidencia de la Comisión de Capacitación que ha dado una continuidad a estos trabajos para ahora tenerlos presentes.

Como autoridades del estado mexicano creo que tenemos qué hacer, tenemos cuentas que rendir y, sobre todo, que realizar políticas públicas, acciones en las que hagamos un mundo y transformemos al país desde la óptica que también nos están diciendo una generación que es la de hoy, no es el futuro, que es hoy, que convive con nosotros, pero que nos está exigiendo transformar modelos.

Sería cuanto, gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero ser breve. Solamente referir el agradecimiento a las y los integrantes no solo del Servicio Profesional Electoral Nacional, sino de la Institución, porque hay que recordar que esta edición de la consulta infantil y juvenil se hizo en condiciones de pandemia adversas, había todavía escuelas cerradas y ese esfuerzo fue mayor.

Hay que reconocer ahora que conocemos estos resultados, ese trabajo fuerte, considerando que veníamos no solo de la elección más retadora de la historia, sino incluso consulta popular e inmediatamente después este despliegue logístico y el reconocimiento no solo es a las y los compañeros de Capacitación Electoral y Educación Cívica, porque este fue un gran proyecto de todas y todos quienes estamos en la institución, obviamente con alianzas estratégicas, pero este agradecimiento, quiero subrayarlo, para quienes son la familia Instituto Nacional Electoral.

Y también solamente dejar mencionado algo que precisamente en una reunión anterior con compañeros de una junta distrital en el Estado de México, me subrayaban, me comentaban, creo que como institución tenemos un área de oportunidad en intentar que los resultados los podamos tener un poco más antes.

Sé que hay complejidades para ello, porque es mucha la información y sé que vienen compromisos institucionales que hay que atender y no podemos volcar tantas personas a hacer el acopio de los resultados, pero en la medida de lo posible y estoy seguro que esta institución puede con ello y lo hará con ese gran liderazgo que tiene el Instituto Nacional Electoral, sí buscar ir disminuyendo esa brecha entre que realizamos la consulta infantil y juvenil y entre que ya finalmente entregamos los resultados, creo que se podría revisar eso.

Pero no me extendo, solo era para de verdad agradecer a quienes hicieron posible desde el Instituto Nacional Electoral este ejercicio por las características particulares en que se hizo. Y también dejar ahí la mención de esa área deportiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

También brevemente, es importante señalar que a partir de 1997 el Instituto Federal Electoral hoy Instituto Nacional Electoral realiza esta consulta infantil y juvenil, esta es la novena edición.

Creo que hay conclusiones que podemos sacar, hay datos relevantes y creo y así lo platicamos las y los consejeros que tenemos que darle seguimiento con los partidos políticos. Creo que es importante que retomen las conclusiones y las opiniones de las niñas, niños y adolescentes, incluso para tomarlos como base para futuras reformas legislativas en todos los ámbitos que toca esta consulta.

Y creo que como instituto también tenemos que dar seguimiento a qué se hace o qué ha pasado con estas opiniones y esta participación de las y los niños con los temas que les preocupan, con los temas que inciden en ellos.

Y creo que, de esta manera, como Consejo General, como Instituto Nacional Electoral y del Consejo General que forman parte los partidos políticos es cómo podemos hacer que estas propuestas, estas ideas, opiniones puedan tener un impacto en cómo como país estamos trazando también y estamos dando importancia a estas opiniones de niñas, niños y adolescentes.

Y, además, también me gustaría destacar, como lo he realizado en otros temas, que espero que en estos ejercicios en los que optimizamos la tecnología por motivo de pandemia sean puntas de lanza para seguir avanzando en el uso de dichos medios y en la modernización de nuestras actividades, ya que esto nos permitirá abatir costos.

Importante en el tema de esta consulta llegar a más personas y acercarlos a las niñas, los niños, las y los jóvenes mediante los medios que son más cotidianos y comunes para ellos. Prueba de lo anterior, me parece que, en esta consulta infantil y juvenil se llevó y se convocó a seis millones 976 mil 839 participantes, lo que significa que el año pasado tuvimos un alcance de algo más de la quinta parte de la población mexicana en ese segmento de edad, es decir, el 21.48 por ciento.

Por último, me gustaría agradecer y reconocer el trabajo de las y los expertos que formaron parte del Comité de Acompañamiento de los trabajos de esta consulta; el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia; el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; la investigadora independiente, maestra Norma Alicia del Río Lugo; el Pacto por la Primera Infancia; el Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas del CIDE; el Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM; la Red por los Derechos de la Infancia.

Save the Children México; la Secretaría de Educación Pública; el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; y Virtual Educa; y por supuesto, la Comisión de Capacitación y Educación Cívica, a su Presidente, el consejero electoral Martín Faz y a quienes integran esta comisión; así como a todas las áreas del instituto involucradas y a los órganos desconcentrados que han trabajado incansablemente por llevar a buen puerto este proyecto, y además, pues en condiciones adversas, como lo es una pandemia mundial.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

También quisiera comenzar agradeciendo y reconociendo el trabajo detrás de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.

Un ejercicio participativo que involucra a niñas, niños y jóvenes de todo el país para emitir su expresión respecto a tres temas que nos deben de ocupar como sociedad; el cuidado del planeta, el bienestar y los derechos humanos.

Creo que este tipo de ejercicios son también valiosos porque nos recuerdan que la democracia no es solamente una estructura jurídica y un régimen político, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico social y cultural.

Vivir en democracia no implica nada más, a lo mejor, acudir el primer domingo de junio cada tres años a votar, sino que es algo que hacemos día a día en la fila de la escuela; en el respeto a las demás personas; en respetar las opiniones del resto de mexicanos y mexicanas; en conocer quiénes son nuestros gobernantes y representantes; en hacer propuestas para mejorar la manera en que se administra la cosa pública.

La democracia es un referente ético político, que va más allá de posturas ideológicas, enmarcadas en el eje izquierda a derecha, es el referente que debe definir el día a día y nuestras acciones cotidianas, como ya lo refería la consejera electoral Carla Humphrey, este es un ejercicio que ha implementado el entonces Instituto Federal Electoral desde 1997, y con la implementación de 2021, suman ya nueve ocasiones en que la niñez mexicana ha participado en ejercicios de consulta, organizados por la autoridad electoral nacional.

Hoy, y eso también es significativo recordarlo, que las personas que han participado en cuatro consultas infantiles, en el 97, 2000, 2013, 2016, ya han cumplido la

mayoría de edad y ya tienen la posibilidad también de acudir a votar, desde luego cumpliendo los requisitos que establece el artículo 34, constitucional.

Hay varias cosas que vale la pena destacar y contrastar también con la información que nosotros hemos recabado a través de esta consulta infantil y juvenil. De acuerdo con el Censo poblacional y vivienda 2020, cerca del 32 por ciento de la población tiene menos de 17 años, por lo que actividades como esta consulta infantil son parte también de la regularidad democrática que se vive en México.

La consulta infantil 2021 tuvo seis millones 976 mil 839 expresiones, y aquí es un punto interesante que se vincula también con algo que refería la consejera electoral Carla Humphrey, el 44.6 por ciento de las expresiones emitidas, fueron a través de internet, mediante la liga de acceso de manera remota, es decir, desde sus casas o equipos celulares.

Ello para mí implica un indicador importante de que las y los niños de hoy son nativos digitales y eso se ve reflejado en cómo están incorporando su participación que en un futuro esperemos sea también una participación electoral, en un entorno más tecnológico.

En otras palabras, creo también que estos ejercicios están sembrando confianza en el Instituto Nacional Electoral en las próximas generaciones de ciudadanos y de ciudadanas.

Celebro que se logró la participación de 14 mil 134 niñas, niños y adolescentes en situación de calle y 29 mil 411 personas que habitan en instituciones o albergues, lo cual también es una población altamente vulnerable y que merece también que su voz sea escuchada.

En este informe, encontramos cifras de trabajo infantil y juvenil que tienen que ser conocidas por los gobiernos locales y nacional, para que estas cifras coadyuven a la realización de mejoras políticas públicas que velen por el interés superior de la niñez.

En relación con los resultados, me congratula que la niñez mexicana sepa interpretar sus sentimientos, sobre todo frente a situaciones como la pandemia que vivimos que les preocupe sus relaciones sociales o sus hábitos de sueño o alimenticios que reconozcan la importancia de cuidar su salud, que quieran mejorar sus entornos escolares y sobre todo que reconozcan la igualdad entre hombres y mujeres.

Las y los niños que participaron también tuvieron el interés de generar propuestas, algunas ya las refería la consejera electoral Claudia Zavala, por ejemplo, lo que mencionó el grupo de la primera infancia en relación con quienes les cuidan, a que quienes les cuidan tendrían que aprender a platicar, escuchar y convivir con respeto.

El grupo de entre seis y nueve años, que lo que más les gustaría es aprender contenidos de mayor interés o de entre 10 y 17 años, que les gustaría recibir conocimientos de oficios, actas y tecnología, y también que las y los docentes aprendan otras formas de enseñar.

Me parece que también nos deja una gran enseñanza todo lo que nosotros estamos viendo en este informe, es importante que la niñez vaya conociendo y reconociendo mecanismos de participación para que sepan vivir y convivir en democracia.

Hay datos del propio Censo Poblacional y de Vivienda que son alarmantes, por ejemplo, que el 89.9 por ciento, 87.9 por ciento de las niñas y niños en el país disponen de drenaje, energía eléctrica, agua entubada y piso firme en sus viviendas. Este porcentaje es menor para el caso de las niñas y niños en cuyos hogares se habla alguna lengua indígena o que el matrimonio y de trabajo infantil aumentaron en 2020 respecto al último Censo de 2010, actualmente seis de cada 1000 niñas de 12 a 14 años se han unido o casado.

Así es que, me parece que también ante estos datos, nuevamente debemos seguir construyendo instituciones de inclusión para este sector poblacional que tiene que decir y que pocas veces es escuchado y, sin embargo, pone el ejemplo de lo que debe de ser.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También agradezco, obviamente, este tipo de informe y también a todas las instituciones que, junto con el Instituto Nacional Electoral, hicieron posible esta consulta infantil y juvenil que, ya se ha vuelto como algo común que realiza este instituto y donde se está fomentando la participación de niñas, niños y los adolescentes, y esto creo que es algo bueno y que debemos de seguir haciendo, cada vez que se pueda.

Pero también aquí, quiero resaltar lo que ya han dicho algunas de las compañeras y compañeros en el sentido de que, tenemos que, tomar en cuenta lo que opinaron estas niñas y niños y adolescentes que participaron en esta consulta y, obviamente, deberíamos de haber tomado también en cuenta lo que ya nos han dicho en las consultas previas.

En los temas que se consultaron, que ellos mismos eligieron que fueron: el cuidado del planeta, cuidado y bienestar, derechos humanos y sobre el periodo de pandemia por el COVID, vemos que los propios niños y niñas y los participantes están formulando propuestas concretas, obviamente, tienen una preocupación por el

cuidado del planeta, porque, finalmente, es donde vamos a vivir, tenemos este planeta Tierra y hasta ahora no podemos vivir en alguno otro y ellos tienen problemas, digo, propuestas concretas que deberían de ser retomadas y, de verdad, que sí pudieran hacerse como políticas públicas, precisamente, para que puedan retomarse estas propuestas y atender este problema del que nos están hablando las niñas, niños y adolescentes.

Pero también en relación con los derechos humanos, también se denota, una preocupación, una preocupación en relación con cómo es nuestra convivencia en esta sociedad mexicana, pero, sobre todo, ellos hablan de poder tener la manera de comunicarnos de manera más efectiva, con respeto, ellos también insisten y también ver cómo se pueden expresar las distintas opiniones para que todas las personas sean escuchadas.

Y la verdad es que, al ver estos resultados podemos decir que, creo que las niñas, niños y adolescentes de México son personas conscientes que, están al tanto de lo que está pasando en la sociedad y que, obviamente, nosotros como adultos deberíamos de hacer algo para que ellos tengan una mejor condición de vida.

Y sí insisto en este tema, porque muchas veces cuando uno acude, por ejemplo, también al Parlamento Infantil, en el cual también interviene el Instituto Nacional Electoral, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, muchas veces las niñas y niños que participan dicen: Venimos aquí a participar, tenemos este espacio de expresión.

Qué bueno que se está fomentando, ¿pero ¿qué van a hacer con nuestras propuestas?

Porque muchas veces se ha participado, se hacen propuestas concretas, se señalan problemáticas que deben de ser atendidas, pero desafortunadamente no son retomadas por el Estado mexicano, por las distintas instituciones, precisamente para brindar algún tipo de solución.

Entonces, el éxito de estas consultas infantiles y juveniles obviamente está en la organización, en lograr la participación, buscar los temas que a ellos les interesan hacer las preguntas de acuerdo con cada grupo etario, pero también es necesario que estas niñas, niños y adolescentes vean que realmente se les está tomando en cuenta y que haya políticas públicas concretas para atender estos problemas que ellos nos están señalando.

Entonces, felicito al Instituto Nacional Electoral, a todas las personas involucradas, a los comités de expertos, pero también les pediría a los partidos políticos, a los legisladores y legisladoras que de verdad tomen en cuenta estos hallazgos, estas conclusiones y que de verdad atiendan lo que nos están diciendo las niñas, niños y adolescentes, porque ellos son la ciudadanía del mañana y, obviamente, tenemos que darles una respuesta y que vean que estas cuestiones que ellos nos están marcando realmente son tomadas en cuenta y que se están buscando soluciones.

Entonces, era lo que quería compartir y ojalá de verdad que tomen en cuenta esto que nos están diciendo nuestras niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguien más desea intervenir?

Permítanme intervenir y voy a ser, breve, porque hoy, al rato, en la tarde del día de hoy se va a presentar formal y públicamente este evento y ahí me explayaré.

Lo primero es congratularme y felicitar a todos quienes hicieron posible este ejercicio que hoy trae a la mesa el reporte final.

Gracias a todo el personal del INE, al Comité de Expertos de Instituciones que nos acompañaron.

Gracias a las y los voluntarios que se nos olvidó mencionarlos, que son los que permitieron el levantamiento de este ejercicio.

Y gracias también a nuestras sociedades institucionales.

Viene la presentación a nivel federal y estatal de los resultados. El próximo mes se presentará ante las Cámaras del Congreso de la Unión, porque asumimos desde el primer momento en los términos de la Convención sobre los Derechos del Niño que el derecho, a que tienen las niñas, niños y adolescentes no solamente es opinar, sino también a ser tomados en cuenta.

Entonces, se va a presentar, como ha ocurrido en otras ocasiones, a los tomadores de decisiones con la esperanza de que se dé seguimiento a la opinión de nuestras y nuestros chicos.

Finalmente, vendrá la etapa de difusión como ha ocurrido y de manera intensa vamos a difundir los resultados, con la esperanza de que lo que aquí se ha dicho no solo quede como una cuestión testimonial, sino se analice, se discuta, se generen políticas públicas como ha ocurrido.

En suma, gracias a todas y todos.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, damos por recibido este reporte final y le pido al Secretario, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 23

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a consideración del Consejo el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra, en primera instancia, el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

Perdón, si me permite, para presentar el proyecto, si no tiene inconveniente señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenos días.

El protocolo que traemos a consideración de este Consejo General responde a la necesidad de atender a una deuda histórica en materia de atención y garantía del derecho al voto de las personas con discapacidad.

Si bien son muchas y variadas las medidas que este Instituto ha tomado en la materia, cuestión que va desde el diseño de documentos y materiales electorales apropiados, ajustes razonables a los inmuebles donde se instalan las casillas, para garantizar la accesibilidad, o bien, algunos relativos a la capacitación de personas funcionarias de casilla y la atención a personas con discapacidad.

Sin embargo, ha sido una petición por parte de las personas con discapacidad y los colectivos en que se encuentran organizados, que es necesario que el Instituto tome acciones más determinantes para garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de esta población, en los procesos electorales y mecanismo de participación ciudadana.

Es por ello por lo que, desde el 2021, en el marco de la Comisión de Capacitación y organización electoral, se asumió el compromiso de sistematizar la información respectiva con miras a proponer un protocolo de atención en casilla, que garantice, en todo momento, que cualquier persona con discapacidad pueda ejercer su derecho a emitir su voto u opinión.

Asimismo, este protocolo obedece al espíritu de la convención de las Naciones Unidas, sobre los derechos de las personas con discapacidad, que obliga a los estados a garantizar los derechos políticos de esta población en igualdad de

condiciones, así como asegurar que las personas con discapacidad puedan participar en la vida política y pública, de manera plena y efectiva, sin discriminación.

El protocolo también busca acatar el artículo 1º de nuestra Constitución que prohíbe toda forma de discriminación, incluida la que se base en las discapacidades y obliga a todas las autoridades a promover, respetar y garantizar los derechos de las personas con discapacidad en sus ámbitos de competencia.

Finalmente, el protocolo se orienta a cumplir el mandato de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, que señala como deber del Estado, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, así como eliminar los obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos y la participación efectiva de todas las personas en la vida política, económica, cultural y social del país.

Este protocolo es el resultado de un esfuerzo institucional, basado en la estrategia de cocreación con enfoque clave de gobernanza, en el cual se enfatizó la escucha desde el inicio a las instancias especializadas, a las personas destinatarias y al personal encargado de su implementación y verificación, con el propósito de disminuir las barreras actitudinales, físicas y comunicacionales, así como institucionales que limitan el ejercicio del voto de las personas con discapacidad.

El documento es el resultado de un ejercicio colectivo, ha sido revisado y enriquecido por diversas áreas del Instituto, entre ellas, además de la propia Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se encuentra el grupo técnico operativo conformado por siete vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Secretaría Ejecutiva, así como las oficinas de quienes integramos este Consejo.

Asimismo, es importante resaltar que en el proceso de aprobación se tuvieron reuniones de trabajo formales con las representaciones de los partidos y las consejerías del Poder Legislativo.

El protocolo tiene como objetivo establecer los pasos, principios, enfoques y perspectivas a seguir, así como los ajustes razonables y las medidas para la igualdad de implementar, para promover y garantizar el ejercicio del derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

Se trata de una herramienta dirigida, principalmente, a supervisores electorales, capacitadores electorales asistentes y funcionariado de las mesas de casilla, así como al personal del Instituto Nacional Electoral y a las personas observadoras electorales, es decir, se trata de un documento que da directrices internas sobre cómo garantizar el voto de las personas con discapacidad el día de la elección.

Su propósito es sensibilizar y capacitar en materia de derechos humanos, con énfasis en el trato y atención que se debe brindar a las personas con discapacidad, desde un enfoque antidiscriminatorio e interseccional.

La parte nodal del documento se desglosa en una serie de acciones protocolizadas para atender en la casilla a cada persona por tipo de discapacidad, física, auditiva, visual, intelectual, mental y psicosocial, así como recomendaciones para reconocer las discapacidades no visibles.

Es importante señalar que, una vez aprobado por este Consejo General, este protocolo se empezará a implementar en los procesos electorales 2022-2023, para lo cual, en la estrategia de capacitación y los materiales didácticos respectivos, se irán desglosando las actividades en específico a realizar.

No me queda más que agradecer a todas y todos quienes estuvieron involucrados en la construcción de este importante protocolo, es fundamental transitar a un modelo electoral que sea plenamente incluyente.

En ese sentido, agradezco a mis colegas de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por su involucramiento en el diseño y aprobación del documento, en particular a la consejera electoral Dania Ravel, quien fue una impulsora de este.

Es cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene ahora el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Reitero los buenos días del Consejero electoral Martín Faz.

Acción Nacional quiere manifestar su aval a la aplicación de este protocolo para la adopción de medidas para garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad, en los procesos electorales que se presentan para su aprobación en este Consejo General.

Compartimos los criterios generales que se contemplan como sustento del protocolo correspondiente, con el fin de garantizar los derechos humanos de las personas, como son: la igualdad y no discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación plena. En suma, la materialización del principio pro-persona.

Apreciamos positivamente que en el desarrollo del protocolo se tomen en cuenta tanto el enfoque antidiscriminatorio, así como el de los derechos humanos.

Por nuestra parte, considero que será oportuno que como partido político continuemos sensibilizando a nuestros militantes y dirigentes en ese tema de la atención a las personas con discapacidad, a fin de que día con día tengan acceso a una mejor calidad de vida y al pleno reconocimiento de sus derechos como persona humana.

Al hacer valer el respeto a las personas sujetas de este acuerdo preservando siempre su dignidad personal tanto antes como durante la jornada electoral, es un reto permanente para los partidos políticos y para la autoridad electoral.

Asimismo, en Acción Nacional nos comprometemos a seguir luchando porque los derechos políticos de las personas con discapacidad sean respetados, atendidos, difundidos y potencializados.

Invitamos a esta autoridad electoral a realizar una intensa campaña de capacitación para que tanto a nivel nacional, pero, principalmente, a nivel de los estados que en breve tendrán procesos electorales se conozca este protocolo que seguros estamos, tendrá una positiva recepción en la población.

Es decir, buscamos que esas personas tengan la oportunidad para la participación en la vida pública de su comunidad, municipio, estado y país, sin sufrir ningún tipo de discriminación que limite su libre acceso a la vida democrática y de participación ciudadana.

Invitamos a que en breve se trabaje con la Comisión de Organización Electoral para valorar la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala, en relación con la posibilidad de establecer una fila prioritaria en las casillas, en la cual, además, de las personas con discapacidad también se pueden incorporar las personas de la tercera edad, así como las mujeres embarazadas y que por su condición no puedan permanecer mucho tiempo formadas en una fila.

De igual forma, consideramos adecuado el que se deban preparar materiales informativos y de apoyo para este universo de ciudadanos como son: plantillas braille.

Asimismo, manifestamos que es correcto que, en determinados casos y siempre con el consentimiento de la persona con discapacidad y con la presencia de representantes de partidos, se le pueda acompañar a la casilla para depositar su voto, siempre cuidando mantener la secrecía de este.

Es positivo también que el presidente de la casilla pueda designar una comisión de dos personas en apoyo a los votantes con discapacidad, pero es destacable e importante como lo indica el protocolo, que el propio votante con discapacidad designe al mismo una persona de su confianza para que ésta le auxilie.

De igual forma, es importante destacar, la posibilidad que se ofrece a las personas que no pueda marcar su boleta por falta de una extremidad, se puedan auxiliar con

el sello, con la marca de la equis o con el cojín de la tinta de la casilla para marcar su preferencia en la boleta.

Reiteramos la importancia y la difusión del protocolo ya que es necesario que los electores deban saber y, en consecuencia, no molestarse que el flujo de la votación en su casilla puede eventualmente reducir el ritmo en el que fluye al momento de apoyar a una persona con discapacidad, ya que ellos tienen el derecho, si así lo desean de no hacer fila.

Cuidado especial debe tenerse, además, en la difusión del trato con las personas con discapacidad visual que utilicen el lenguaje de señas mexicana para comunicarse y, en particular, poner atención al punto que indica que estos impedidos los representantes de los partidos políticos o candidaturas independientes a brindar ayuda, a fin de evitar cualquier posible manipulación.

El protocolo explica que, además, de las plantillas braille es posible que a través del lenguaje escrito pueden comunicarse con la persona, en caso de que ningún funcionario de casilla conozca el lenguaje de señas.

En la aplicación de este protocolo tendrá un papel preponderante el escrutador, quien será la persona que debe identificar, dialogar amablemente y sin discriminación con las personas con discapacidad, así como acompañarle en diversos momentos y en el registro de personas con discapacidad que acuden a votar.

Será importante la forma en que esos funcionarios deberán, en consecuencia, capacitarse, por lo que pedimos al Instituto Nacional Electoral ponga especial atención a estos funcionarios de casilla.

Por último, señalamos que es importante cuidar los términos que utilizaremos en atención a las personas con discapacidad, a fin de evitar expresiones inadecuadas y/o eufemismos que no repetiré aquí, que ya están señalados en el texto del protocolo, y sin utilizar las expresiones que afecten la dignidad de las personas.

Estimado Consejo General, en Acción Nacional manifestamos nuestro total respaldo al protocolo que está a punto de aprobarse, no sin antes recordar que lo que hacemos en plena sintonía, con uno de los pilares de nuestro principios de doctrina, los cuales mantenemos desde la fundación del Partido Acción Nacional en 1939 y que a la letra dice: la persona tiene una eminente dignidad y un destino espiritual y material que cumplir, por lo que la colectividad y sus órganos deben asegurarle el conjunto de libertades y de medios necesarios para cumplir dignamente ese destino.

Es cuanto, Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Prometo ser breve.

Por mi conducto, el partido del trabajo acompaña el presente proyecto a través del cual se aplicará el protocolo que permitirá que las personas con discapacidad sean tratadas con respecto a su dignidad y derechos humanos, al momento de ejercer su derecho al voto.

El protocolo establece los pasos, principios enfoques y perspectivas a seguir, así como los ajustes razonables y las medidas para la igualdad a implementar, para promover y garantizar el ejercicio del voto y la participación ciudadana de las personas con discapacidad en todo tipo de elección y mecanismos de participación ciudadana.

Este protocolo se aplicará a todo tipo de discapacidad, ya sea física, auditiva, visual, en la comunicación sensorial, intelectual, mental o psicosocial o cualquier otra, a fin de implementar medidas que propicien el ejercicio igualitario y sin discriminación de los derechos políticos electorales por parte de este sector de la población mexicana.

Una gran aportación se orienta a las personas con discapacidad que no pueden acceder o desplazarse en la casilla por cuestiones de movilidad o de otra índole, incluidas las personas en sillas de ruedas, las que podrán ser apoyadas por una, por un funcionario de la casilla para su identificación en la lista nominal, el acercamiento de la mampara especial, el acceso a la casilla y la emisión de su voto en secrecía.

Se sensibilizará y capacitará en materia de derechos humanos, con énfasis en el trato y atención que se debe de brindar a las personas con discapacidad en el ejercicio de su derecho al voto.

Si bien la aplicación es a partir del Proceso Electoral Local 2022 y 2023, debemos ya desde ahora contribuir a la sensibilización y capacitación de nuestros representantes de partidos políticos para la incorporación de este tema en la formación de las representaciones generales y ante las mesas directivas de casillas, a fin de que durante la jornada electoral o de cualquier tipo de mecanismo de participación ciudadana, se constate que las acciones implementadas, estas se lleven a cabo de conformidad con el presente protocolo.

También acompañamos que se informe y oriente a la población en general, respecto de las acciones y medidas que el INE realiza para promover y garantizar en igualdad de condiciones y sin discriminación el ejercicio del derecho al voto libre y secreto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en todo tipo de elección, Federal, Local, Ordinaria y Extraordinaria, incluido el voto de quienes sustentan la nacionalidad mexicana y residen en el extranjero. Y, desde luego, en cualquier mecanismo de participación ciudadana.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto que se pone el día de hoy a nuestra consideración es la materialización de una exigencia ciudadana que conllevó a la progresión de las acciones que ya de por sí venía realizando el Instituto para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía que vive con alguna o algunas discapacidades.

Recordemos, por ejemplo, que desde 2003 el otrora Instituto Federal Electoral incorporó el uso de la mascarilla en Braille para que las personas con discapacidad visual pudieran votar por sí mismas y la etiqueta Braille para identificar las urnas en las que deben ingresar los votos.

En 2006 se desarrolló la mampara especial, así como bases porta urnas para ofrecer mejoras y condiciones en la secrecía del voto para la ciudadanía con alguna discapacidad motriz, así como para personas de baja estatura o quienes acudan en silla de ruedas o que tengan dificultades para utilizar el cancel electoral.

Podríamos mencionar otros ejemplos más, pero me parece que uno de los elementos y lecciones más importantes que viene a refrendar este protocolo, es la importancia de escuchar a la ciudadanía en la construcción de acciones que de alguna manera vayan a impactarles.

Lo vivimos con el protocolo trans, con la medida que tomamos para que la credencial para votar pudiera incorporar encriptado el dato del sexo en los casos que así lo decidiera la ciudadanía, con los casos de simulación que fueron detectados gracias a la vinculación de las autoridades con la sociedad civil. Y hoy de nueva cuenta porque la medida novedosa que se propone en este protocolo deviene de un ciudadano con discapacidad que nos compartió su experiencia en un foro realizado en abril de 2019 en la Universidad Iberoamericana de Puebla en el marco de los ejercicios de demostración que hacíamos en los foros de inclusión organizados por la entonces Comisión Temporal de Igualdad de Género y no Discriminación.

Aquel ciudadano a partir de su vivencia personal me hizo notar que no teníamos instrumentadas ni reglamentadas medidas para atender casos particulares en los que por circunstancias extraordinarias las personas con discapacidad no pudieran ingresar a una casilla dada la falta de condiciones de accesibilidad.

Y aquí comenzó la historia de esta medida. Atendiendo esa preocupación pedí en una sesión de la Comisión Temporal de Seguimiento de Procesos Electorales Locales 2018-2019, que se analizara la posibilidad de que en aquellos domicilios donde no se pudiera garantizar la accesibilidad a las casillas por existir una imposibilidad material de adecuación del inmueble, tomáramos alguna medida para garantizar el voto en condiciones de igualdad.

Adicionalmente, en la búsqueda de información que realicé, encontré que en la práctica el caso que narró el joven con discapacidad no era el único, y para asegurar el derecho al voto, las y los funcionarios de mesa directiva de casilla ya tomaban la determinación de acercar la boleta a la persona electora, incluso hasta su propio coche, como ocurrió, justo, en la experiencia que narró el joven en Puebla.

Y no solamente con personas con discapacidad, sino también con personas adultas mayores.

En ese sentido, desde 2019, se tomó el compromiso de que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral iba proponer alternativas de solución, sin embargo, en ese momento, el caso no aplicó, ya que el 100 por ciento de las casillas contaban con todas las medidas de accesibilidad.

Posteriormente, en noviembre de 2020, durante una sesión de la COSTPEL 2019-2020, retomé el tema con la intención de que previéramos estas situaciones para la Jornada Electoral de 2021, considerando que se instalarían casillas en todas las entidades y la complejidad para ubicar espacios aumentaría en razón de las medidas para garantizar las condiciones de salud de las y los electores, derivados de la pandemia por COVID-19.

Ahora, después de la revisión atenta, realizada por parte de las áreas, hoy se pone a nuestra consideración una propuesta que, incluso, va más allá de mi preocupación inicial.

Tenemos este protocolo que de forma sensible y clara nos dice qué hacer en caso de que una persona con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual o mental asiste a emitir su voto.

En ese sentido, celebro mucho que, en cumplimiento a nuestras obligaciones como autoridad del estado mexicano, y derivado de nuestro decidido compromiso, sigamos avanzando con acciones concretas y pasos firmes para cumplir con nuestro mandato de garantizar los derechos humanos político-electorales de toda la ciudadanía, en aras del fortalecimiento en nuestra democracia.

Así, desde luego que anuncié que acompañaré la propuesta que se nos presenta, pero también quiero dejar sobre la mesa que, aunque la aprobación de este protocolo es motivo de festejo y reconozco mucho el trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, pero también bajo

la coordinación del maestro Martín Faz, creo que a pesar del logro que ahora se está teniendo, no debemos de perder de vista que aún tenemos cosas por hacer.

Con este protocolo, no acaba nuestra responsabilidad de encontrar mejores formas para garantizar condiciones efectivas para el ejercicio del voto de todas las personas en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.

Mientras sigan existiendo barreras, por mínimas que sean, debemos continuar en la búsqueda de soluciones.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gerardo Triana, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica nos propone un proyecto de acuerdo mediante el que se aprueba el protocolo para la opción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios, así como en los mecanismos de participación ciudadana.

El protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de personas con discapacidad propone garantizar el ejercicio del derecho al voto libre y secreto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en todos los tipos de elección y mecanismos de participación.

Sensibilización y capacitación de todas, en específico de las y los supervisores y capacitadores electorales y funcionarios de las mesas directivas de casilla, a fin de respetar el pleno ejercicio del derecho humano al voto de las personas con discapacidad.

Del mismo modo, para las representaciones de los partidos políticos y las representaciones de las candidaturas independientes.

Informar a la población en general respecto de las acciones y medidas que el Instituto Nacional Electoral realiza para promover y garantizar, en igualdad de condiciones y sin discriminación, el ejercicio del derecho al voto libre y secreto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad de todos tipos, y de mecanismos de participación.

Sugiere que las personas que se congregan en las mesas directivas de casilla se abstengan de realizar expresiones que tengan implicaciones negativas, tales como minusvalía o incapacidad; también es indispensable evitar cualquier palabra

peyorativa o insultante; asimismo, se colocará en cada casilla una versión impresa del decálogo de elecciones y derecho de las personas con discapacidad y de este mismo protocolo que se propone.

De conformidad a la prueba piloto del voto anticipado en el estado de Aguascalientes, se ofrecen facilidades y acercar el ejercicio del voto a la ciudadanía que por diversos motivos no pueden acudir a una casilla el día de la jornada electoral, haciendo posible sufragar días antes.

En conclusión. El protocolo propone maximizar los derechos de las personas con discapacidad, y con ello derrumbar la brecha que existe entre ese grupo con la democracia mexicana, lo cual a todas luces es benéfico para todas las personas que por diversos motivos presentan alguna discapacidad.

Los grupos vulnerables y las personas en condiciones de vulnerabilidad se han convertido en un tema de atención prioritaria. Muchas de las acciones determinadas por este Instituto Nacional Electoral en los últimos tiempos, han estado encaminadas a agotar en algunos casos, y flexibilizar en algunos otros, la participación de estos grupos y de quienes forman parte de ellos en la vida democrática de nuestro país.

La historia electoral nos coloca como un país que se ha caracterizado por conseguir la incursión de personas o grupos de personas en ámbitos antes vedados para ellos; el voto de la mujer, por ejemplo, las candidaturas independientes, el acceso de las minorías a la representación legislativa, recientemente la incursión de los grupos étnicos, de las personas afrodescendientes, de las personas con capacidades distintas, de los grupos de diversidad sexual, los migrantes, y también una diversidad de grupos de personas antes marginados de participar y ahora lo pueden hacer incluso como candidatos a un puesto de elección popular.

El documento que se nos presenta, propone emitir un protocolo mediante el cual se emitan medidas con el propósito de garantizar el derecho del voto de las personas con discapacidad, Se trata de generar un instrumento que oriente a los funcionarios de este Instituto, incluso aquellos servidores públicos temporales, como son los supervisores y capacitadores asistentes electorales, e incluso a los propios funcionarios de casilla para que apliquen acciones que faciliten la emisión del sufragio de aquellas personas que por su condición tienen dificultades físicas para llegar y transitar al interior de una casilla.

¿Cuáles son las principales discapacidades motivo de la aplicación de este protocolo?

La discapacidad física, auditiva, visual, intelectual y mental.

¿Cuáles son las recomendaciones para que estas personas lleguen a votar?

La autoridad responsable de ubicar las casillas debe de procurar la ubicación de éstas en lugares accesibles preferentemente en plantas bajas y en terreno plano.

Los funcionarios de las mesas directivas de casilla deberán de permitir el acceso sin necesidad de hacer filas, siempre y cuando las propias personas manifiesten estar de acuerdo.

Si se acompañan de perros guías o animales de asistencia emocional podrán ingresar libremente con éstos, el funcionario de la mesa directiva de casilla deberá de poner a disposición las herramientas o instrumentos con que se cuente para el libre ejercicio del voto como es la mampara especial, el sistema braille, el sello equis y el cojín de tinta.

Se deberá permitir el voto a quienes manifiesten alguna discapacidad, aunque ésta no sea visible, es decir, este tipo de electores tendrán un lugar preferente para llegar, acceder y deambular en la casilla evidentemente para votar.

Felicitemos a este Instituto Nacional Electoral por generar este producto de avanzada democrática a partir de potenciar los derechos humanos del voto activo, reciban el visto bueno del Partido Revolucionario Institucional para la consecución de este proyecto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Reitero los buenos días, voy a ser súper breve.

En primer lugar quiero reconocer el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por supuesto, también de la Comisión y de mis compañeros colegas, quienes la integran al presentar este protocolo, el cual busca sensibilizar y capacitar al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de la rama administrativa del Instituto, así como a las y los supervisores electorales, las y los capacitadores asistentes, los funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla, así como a las representaciones de los partidos políticos, para que durante los procesos electorales y el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana se garantice el derecho al voto y participación ciudadana de las personas con discapacidad.

Bajo los principios de igualdad y no discriminación pro persona, igualdad de oportunidades, pluralismo igualitario, inclusión y participación plena, este protocolo está orientado a brindar atención, comunicación y trato igualitario de toda la ciudadanía con discapacidad que participe en cualquier tipo de elección o

mecanismo de participación ciudadana, asociado al hecho de que todas las autoridades del estado mexicano en el marco competencial correspondiente debemos promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad conforme a los principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como el deber de prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar cualquier vulneración a los derechos humanos que se reconocen y protegen a través de la Constitución y los tratados internacionales de los que México es parte, como la Declaración de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de derechos económicos, sociales y culturales, y la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia.

Es por lo que a través de medidas y ajustes razonables proporciones y debidos, este protocolo garantiza a las personas con discapacidad física, intelectual, psicosocial, sensorial, entre otras, el goce o ejercicio de su derecho al voto, participación ciudadana en condiciones de igualdad y que consistan 15 acciones generales, entre otras, el trato digno y cordial y respetuoso a las personas con discapacidad, así como el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio.

Garantizar que cualquier persona con discapacidad que cuente con credencial para votar vigente y esté en el listado nominal de electores o electoras, pueda emitir su voto el día de la elección, también que habrá preferencia de las personas con discapacidad en el acceso para votar, sin necesidad de hacer fila.

Hay que reiterar que quienes requieran algún tipo de apoyo para emitir su voto, depositar su voto en la urna ante la presencia de los representantes de los partidos políticos, podrán ser acompañados por una persona de su confianza o recibir la asistencia de una o un funcionario de casilla.

También se permite el uso de medios o instrumentos de asistencias a hospitales como perros de asistencia y los animales de asistencia emocional y también que se contará con un sobre especial para trasladar una boleta para las personas con discapacidad, quienes no puedan ingresar a la casilla y se encuentren a fuera del inmueble o en un vehículo localizado en el exterior de la casilla.

Me parece que, si bien este protocolo es perfectible, los casos que se presenten durante la jornada electoral o de participación ciudadana y que no se encuentren previstos (**Falla de Transmisión**).

El C. Presidente: ¿Consejera electoral Carla Humphrey?

Se cortó.

Muy bien, no sé si está ahí la consejera electoral Carla Humphrey.

No sé si alguien más desea intervenir.

Bien, se fueron todos, ¿verdad?, se cortó, no, está Fernando Garibay, ahí está el consejero electoral Ciro Murayama.

Esperamos 10 segundos a ver si se pueden reconectar.

Bien, no sé si...

Está bien, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿Tenemos quórum para tomar la votación, Secretario del Consejo?

Porque este punto se vota.

El C. Secretario: Con el consejero electoral Ciro Murayama tendríamos quórum, cinco en la sala y el consejero electoral Ciro Murayama, seis.

El C. Presidente: Sí, debe haber algún problema de conexión, pero no...

Carla Astrid Humphrey Jordán: Perdón, Consejero Presidente, se me fue la señal.

Me conecté por otro dispositivo.

El C. Presidente: Tiene cuatro minutos y 40 segundos todavía.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Sí, bien, solamente quería señalar, por último, que, si bien este protocolo es perfectible, los casos que se presenten durante la jornada electoral o de participación ciudadana, y que no se encuentren previstos, deberán ser resueltos por la Presidencia de la mesa directiva de casilla con el apoyo de la y el Secretario y capacitadora asistente electoral.

Así que creo que éste es un muy buen avance, es una buena práctica que tenemos de tener este protocolo de hacer acopio de muchas experiencias institucionales, y también incluso de los Organismos Públicos Locales Electorales que también ya habían avanzado en estos temas para dar a conocer a nuestros funcionarios y funcionarias como lo son el día de la jornada electoral, los funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla, cuál es la forma en la que tenemos que garantizar el derecho a voto y participación ciudadana de las personas con discapacidad.

Así que, por supuesto, votaré a favor de este punto del orden del día.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 23.

Quienes estén a favor, iniciando por quienes están conectados, conectadas virtualmente.

Seis.

Gracias.

¿En la sala quienes estén a favor?

Gracias.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 23, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Haga lo que se requiera para publicar un extracto de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores, se agotaron los asuntos del orden del día.

Se levanta la sesión.

Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Conclusión de la sesión